



nº 70  
Año XXVI - Agosto 2014

# La Abogacía **I** en **Caída Libre**

# Sala de **Togás**



Ley Orgánica del Poder Judicial  
Ley de Asistencia Jurídica Gratuita  
Ley de Servicios y Colegios Profesionales

## Es momento de afianzar tu plan de pensiones

Apuesta por la estabilidad



Rentabilidad media  
del Plan Universal

**5,55%\***

Rentabilidad  
media  
Planes de  
pensiones  
individuales  
**2,75%\***

Rentabilidad  
media  
Planes de  
pensiones  
garantizados  
**2,49%\***

## Moviliza tu plan de pensiones a la Mutualidad

[www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)



Para más información llama al **914 35 24 86** o envía un correo a [buzon@mutualidadabogacia.com](mailto:buzon@mutualidadabogacia.com)

# Carta del Decano

Por José Pascual Pozo  
Decano del Colegio de Abogados de Almería



## *Estimados compañeros y compañeras*

Cuando tengáis en vuestras manos esta revista ya habrá finalizado un nuevo curso judicial y estaréis disfrutando de un merecido periodo vacacional para recuperar fuerzas y reflexionar de cara a la vuelta al trabajo en el mes de septiembre, aunque para algunos no vaya a haber descanso en el mes de agosto, pues en algunas jurisdicciones cada vez es más frecuente que se produzcan señalamientos. Esto es un síntoma de que los tiempos están cambiando y especialmente para el ejercicio de nuestra profesión que últimamente está sujeta a profundos cambios legislativos que están afectando a su propia esencia.

Tenemos a la vista tres leyes en elaboración que van a afectar claramente a la abogacía y a su ejercicio: La Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Servicios y Colegios Profesionales. Desde la abogacía institucional (léase CGAE, CADECA y Colegios de Abogados) se está desarrollando un importante y laborioso trabajo para llevar a cabo una negociación con los distintos poderes públicos con el objetivo de se tenga en cuenta la opinión y la voz de la abogacía y dichas leyes en elaboración tengan un impacto lo menos negativo posible en nuestra profesión, al mismo tiempo que puedan conseguirse modificaciones en los textos normativos que mejoren el funcionamiento de la justicia y el acceso a ella de los ciudadanos. Se han presentado a través del CGAE alegaciones a cada una de dichas leyes en tramitación y se están manteniendo constantes e intensas reuniones con los responsables de los distintos partidos políticos del arco parlamentario.

En lo que se refiere al anteproyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, hay que decir que la negociación va encaminada a buscar el mejor resultado para la defensa de los derechos de los ciudadanos más desfavorecidos y reforzar el papel insustituible de los abogados de oficio y un trato digno. En este punto hay que decir que desde que entré en



vigor la tan denostada Ley de Tasas Judiciales, que ha limitado el acceso a la justicia a miles de ciudadanos, se han recaudado en el año 2013 ciento cuarenta y nueve millones de euros (de los 306 previstos por el Ministerio) aunque, de ellos, ni un solo euro ha sido destinado a la Justicia Gratuita. Frente a estos datos, hay que decir que desde 2009 y por cuarto año consecutivo se han reducido los costes de la Justicia Gratuita con una bajada de un 16,6%, siendo en Andalucía el descenso de un 12,3%. La media de la rebaja en las indemnizaciones que perciben los abogados de oficio está entre el 5% y el 10%. Hay adscritos al turno de oficio un total de 42.500 abogados (a 31-12-2013), lo que representa un aumento del 8,7% respecto de los adscritos en 2012 y el número de solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita ascendió durante el pasado año a 951.000, lo que ha supuesto un incremento del 18% respecto de las solicitudes recibidas en 2012 que fueron 800.000.

Desde la abogacía se está luchando para que se retribuya dignamente a los abogados de oficio, se actualicen los baremos y se satisfagan las retribuciones de manera puntual, con la posibilidad de que los retrasos generen intereses de demora, no se impongan a los abogados nuevas cargas burocráticas y se garantice al abogado en todo caso el cobro de la actuación desempeñada cuando es designado como Abogado de oficio con la finalidad de evitar servicios fallidos, así como que se faciliten a los Colegios de Abogados (como responsables de la tramitación de los expedientes) medios y recursos económicos suficientes para hacer frente a las nuevas cargas que el nuevo Proyecto de Ley les asigna.

El Proyecto de LOPJ aleja la justicia de los ciudadanos, se reserva imponer una ley del silencio a jueces y medios de comunicación, aumenta el número de aforados y siembra dudas sobre la independencia judicial.



“  
**Desde la abogacía se está luchando para que se retribuya dignamente a los abogados de oficio, se actualicen los baremos y se satisfagan las retribuciones de manera puntual, con la posibilidad de que los retrasos generen intereses de demora, no se impongan a los abogados nuevas cargas burocráticas y se garantice al abogado en todo caso el cobro de la actuación desempeñada cuando es designado como Abogado de oficio”**  
 ”

En cuanto al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, hay que decir que es una norma que en su redacción y planteamiento originales está redactada de espaldas a sus destinatarios, que tiene un planteamiento eminentemente teórico, ignorando la realidad social que pretende regular, los Colegios Profesionales, que funcionan sin ayudas públicas, e ignorando su interés público y a los que el artículo 36 de nuestra Constitución atribuye por razones de eficacia una serie de competencias públicas.

Todo esto hace que sea cada vez más necesario que todas estas reformas de la justicia no se hagan de espaldas a los operadores jurídicos y sin escuchar sus alegaciones y sugerencias, y que se atienda la vieja y siempre reiterada petición de la Abogacía Institucional de más diálogo y un Pacto de Estado, debate y consenso.

En otro orden de cosas, y en lo que a la vida colegial se refiere, es de reseñar que tras 25 años de funcionamiento, y con la entrada en vigor de la nueva normativa de acceso a la profesión de abogado, la Escuela de Práctica Jurídica de nuestro Colegio va a finalizar en este año su último curso con el formato tradicional y con la finalidad de formación de aspirantes a abogados y obtención del certificado CAP. A partir del próximo curso, en aplicación de la nueva normativa, se impartirá el Máster de acceso a la abogacía en colaboración con la Universidad de Almería.

Desde aquí mi agradecimiento y recuerdo a todos aquellos colegiados, jueces, fiscales, secretarios y otros operadores jurídicos que han venido colaborando durante todos estos 25 años con nuestra Escuela de Práctica Jurídica.

Es voluntad de la Junta de Gobierno que presido, y así ha sido acordado, que la Escuela de Práctica Jurídica continúe su actividad transformada en un Centro de Formación Continua a través del cual se canalizará toda la actividad formativa del Colegio para sus integrantes en aquellas materias que se consideren necesarias para actualizar y dotar a nuestros colegiados de los conocimientos necesarios para mantener un alto nivel profesional.

Y ya sin más me despido de vosotros deseando que paséis un buen periodo estival. ■



**29**



**17**



**34**

**3 CARTA DEL DECANO**

José Pascual Pozo Gómez.

**7 PRESENTACIÓN**

José Ramón Cantalejo Testa. Director.

**8 OPINIÓN**

Cartas al Director:

- Bailes latinos. - Error material.
- Felicitación del Instituto de Estudios Almerienses.
- Porque no es lo mismo ser un cargo público que una carga pública.
- Felicitades, 25 años juntos.
- Objetivo conseguido. - Recordando el Caso Almería.
- "¿Los graduados sociales en el turno de oficio?", José Manuel Castañeda Fábregas, abogado y profesor de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.
- "Cincuenta, veinticinco años de colegiación, y nuevos colegiados". Por Antonio López Cuadra, abogado y exdirector de Sala de Togas.
- "Justicia poética". Por Julián Cazorla Montoya. Abogado.

**17 FONDO JURÍDICO**

"Modelos explicativos del delito de acoso laboral".

Por Carmen Soto Suárez. Lda. en Derecho. Lda. en Criminología y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de las tres especialidades.

**29 ENTREVISTA**

Sonia Ferrer Tesoro. Delegada del Gobierno Andaluz en Almería: "Mire usted, la corrupción es intolerable a todos los niveles y debe ser denunciada siempre". Por Antonio Ruano. Periodista y abogado.

Vida Colegial

**34 VIDA COLEGIAL**

- Sala de Togas celebró con éxito sus bodas de plata. Celebración y entrega de premios literarios del XXV Aniversario de la Revista Informativa del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.
- Entrega de distinciones de IV Día del Turno de Oficio.

**Cursos Jornadas y Conferencias:**

Curso de Formación para adscripción y permanencia en el Turno de Oficio Especial de Menores; Aula abierta sobre Minutación de Honorarios; Jornada sobre la Reforma de la Jurisdicción Ordinaria; Aula abierta de la Escuela de Práctica Jurídica sobre el Proyecto de Nuevo Código Penal; XVII Jornadas Almerienses de Estudios Tributarios 2014; Curso-taller sobre la implantación de la L.O. de Protección de Datos; Jornada sobre la nueva normativa de Detención Policial; Jornada sobre las obligaciones del abogado en relación a la prevención del blanqueo de capitales; Seminario sobre Actuación en Mediación Civil y Mercantil; Jornada sobre el ejercicio del Derecho de Defensa de los Militares; el letrado argentino Ignacio Jovtis departió sobre la Reforma de la Jurisdicción Universal; Conferencia en el Aniversario de la Asociación de Mujeres Juristas de Almería; Asamblea del Grupo de Abogados del Turno de Oficio; Conferencia sobre la Reforma del Régimen Local.

Juras. Los nuevos abogados almerienses.

Y, además...

Vuelven los Santos Inocentes con vocación solidaria; ...Y en enero llegaron los Reyes Magos; Visitas en colaboración con la Casa Regional de Murcia en Almería; Comida de Hermandad en la Balsa de Cela; Homenaje de despedida a la funcionaria Francisca del Pozo; Obituarios.

# Colaboraciones



## 57 COLABORACIONES

- "La firma: tipos y consideraciones para evitar fraudes". José Serrano. Experto en Gráfica y Documentoscopia.
- "Derecho bancario y bursátil: Hacia una transparencia informativa que garantice un trato equitativo del ahorrador". Rocío Isabel Romero Álvarez. Abogada.
- "Acumulación de la jubilación parcial: Un fraude de ley recurrente". Ramón Ruiz Sánchez. Abogado.
- "La incomodidad del compromiso: Coplas y Leyes (2ª parte)". Antonia Segura Lores. Abogada.
- "Lecturas: Carta a Clara o El Caballero Pelargonio". Manuel Gila Puertas. Abogado.



## 74 RETAZOS DE LA HISTORIA

- "El Sol de Villalán". Por Emilio Esteban Hanza.
- "Manuel del Águila: un almeriense universal". Por Emilio Esteban Hanza.
- La Foto Añeja.

## El Colegio informa

### 79 EL COLEGIO INFORMA

- Primera Junta General del ICAAlmería.
- Reglamento de funcionamiento y Régimen Interior de Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Código de Buenas Prácticas en la Administración de Justicia.
- Adaptación a la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales.
- Antonia Segura recibe el premio Clara Campoamor 2014 que otorga el PSOE.
- María Vázquez Góngora nominada a los Premios Internacionales Género y Justicia.

### CONVOCATORIAS, PREMIOS Y CURSOS

### MUTUALIDAD / CGPI

TURNOS DE OFICIO. Contestación de la Dirección General de Tributos confirmando la no sujeción al pago de tasa judicial en las juras de cuentas.



## Tiempo libre

### VIDA CULTURAL (86)

- Presentada la Edición Digital del Diccionario Bibliográfico de Almería.
- El Colegio con el Milenio de Almería
- COMER BIEN EN ALMERÍA
- HACEMOS DEPORTE
- Campeonato de Golf de Colegios de Abogados
- LUGARES CON ENCANTO
- Alpujarra Almeriense
- CINEFILIA "Philadelphia (1993)"
- RECETAS COLEGIALES
- BIBLIOGRAFÍA
- ALMERIENSISTA

### TABLÓN DE ANUNCIOS

### HUMOR

## Especial Cuadernos literarios

Cuadernillo en páginas finales



Revista Informativa del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería  
**FUNDADA EN OCTUBRE DE 1988, SIENDO DECANO D. RAMÓN MUÑOZ SÁNCHEZ**

Director: José Ramón Cantalejo Testa

Comité de Honor:  
 Emilio Esteban Hanza  
 José Fernández Revuelta  
 Antonio López Cuadra  
 José Arturo Pérez  
 Simón Venzal Carrillo

Coordinación con el Colegio y distribución:  
 Antonio Córdoba Aguilera

Consejo de Redacción:  
 Elena Cara Fuentes  
 Julián Cazorla Montoya  
 Leopoldo Nemesio Pascual  
 Antonio Ruano Tapia  
 Ramón Ruiz Medina  
 Rita María Sánchez Molina  
 Federico Soria Fortes  
 Lucas Soria López

Fotografía: Archivo del Colegio de Abogados de Almería, archivo de JRC, Paco Conde, Foto Martínez y Ely Rosas.

Edita: Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería

Decano:  
 José Pascual Pozo Gómez

Administración-Redacción:  
 Álvarez de Castro, 25 - bajo.  
 04002. Almería.  
 Tel. 950 23 75 33. Fax. 950 26 28 02

Apoyo informático: María del Mar Ropero  
 E-mail: saladetogas@icaalmeria.com

Maquetación: Leo Nemesio

Imprime: Escobar Impresores  
 Depósito Legal: AI-297-1988

Portada: La abogacía: en caída libre (JRC/Leo)

# Presentación



Terminaron brillantemente las celebraciones del *XXV Aniversario de SALA DE TOGAS* con la entrega de los Premios Literarios convocados por tal motivo y que, en el apartado de *Relato Corto*, ganó nuestro compañero Federico Soria Bonilla y su trabajo “*Criterios innovadores*” yendo a parar el de *Poesía* a Cristina Muñoz Polonio de Valladolid por su trabajo “*Frutal*”. Los libros prometidos están en marcha y pensamos que los tendremos en septiembre.

El acto institucional se celebró, con gran éxito y la participación del Coro del Colegio, en el Salón Noble del Círculo Mercantil de Almería coincidiendo con el homenaje que el Colegio ofreció al Fiscal Fernando Brea Serra que fue nombrado Colegiado de Honor. El Instituto de Estudios Almerienses, Amnistía Internacional de Almería y el equipo de fútbol del Colegio distinguieron a nuestra publicación por su colaboración.

En este ejemplar ponemos en marcha una idea en la que llevamos trabajando bastante tiempo como es el *Cuadernillo Literario ‘Sala de Togas’*, para el que aprovechamos las páginas en blanco y negro, del que, en principio, haremos una edición de 300 separatas que se distribuirán con independencia de los canales propios de la Revista.

En lo que se refiere a nuestra Vida Colegial tenemos que destacar la consolidación de actos como la comida de Los Santos Inocentes, que se ha celebrado por segundo año consecutivo, que en otros tiempos fue una tradición y ha sido recuperada, dándole un carácter de acto solidario, aprovechándose la ocasión para entregar al Banco de Alimentos de Almería una donación por parte de nuestro Colegio, y otra particular por la compañera Isabel Bonilla Moreno, consistente en la indemnización que recibió en un Juicio de Faltas como denunciante por amenazas en el desempeño de su labor profesional como abogada.

También debemos destacar la llegada de los Reyes Magos por vez primera al Colegio. En efecto, en la mañana del día 5 de enero, sus Majestades los Reyes Magos de Oriente,

Melchor, Gaspar y Baltasar, con gran esfuerzo y sin duda gracias a las laboriosas gestiones realizadas por nuestra Bibliotecaria Isabel Viciano, hicieron un hueco en sus apretadísimas agendas y comparecieron en sus mismísimas reales personas para departir unos entrañables momentos con nuestros niños.

Hay que felicitar al grupo de compañeros que han organizado con éxito el II Campeonato de España de Golf para Abogados que ha contado con la participación de letrados de Almería, Jerez, Antequera, Guadalajara, Murcia o Alicante, entre otros, siendo los que más kilómetros hicieron las dos parejas de jugadores que vinieron desde Tarragona. Los campeones de esta edición, fueron la pareja almeriense formada por Francisco Cordero y Javier Torres que el próximo año defenderán nuestro título en Guadalajara.

Una vez más os animo a todos a participar con vuestros trabajos en *Sala de Togas*. Tenemos la tirada ya en 3.100 ejemplares, que reciben los Colegiados, Jueces, Fiscales, Notarios, profesores de la Facultad de Derecho y operadores jurídicos en general, con proyección fuera de Almería, pues se distribuye en todos los Colegios de Abogados de España, de los que no se pierde ni un solo ejemplar, pues se reparte por Correos, por lo que es un buen vehículo publicitario para la difusión de mensajes que nos permitan mejorar, ampliar y ofrecer nuevos productos culturales para los Colegiados y el mundo de la Justicia Almeriense en general.

**José Ramón Cantalejo Testa**  
Director

✉ **Escríbenos a:** sala@detogas@icaalmeria.com

Aviso ...



Esperamos las cartas de los lectores que deberán enviarse al correo electrónico [saladetogas@icaalmeria.com](mailto:saladetogas@icaalmeria.com) con una extensión máxima de 1 folio identificando a su autor con el DNI o número de colegiado.

### Bailes latinos

Buenas tardes, mi nombre es Salvador Martínez Sánchez, colegiado número 4050 de este Ilustre Colegio de Abogados de Almería, y me dirijo a ustedes para comunicarles que, en mi tiempo libre y de ocio me dedico a dar clases de bailes latinos, principalmente salsa, bachata, chachachá, merengue, rueda de casino, en nuestra Academia Salsatore, cuya página web es [Salsatore.com](http://Salsatore.com). En esta academia estamos tres profesores certificados por la Asociación Española de Profesores de Bailes de Salón y Deportivo, representante oficial de World Dance Council, y también representamos en Almería dos proyectos que se

llaman Adrian y Anita World Team Project, donde enseñamos las coreografías de los cinco veces campeones del mundo de salsa, Adrián y Anita, famosos también por participar en el concurso de baile televisivo Mira quién baila, perteneciendo a la red de salsa más grande del mundo con sede en más de 30 capitales de todo el mundo. También pertenecemos a otro proyecto que se denomina Casino para todos, donde a través de otra certificación internacional, pretendemos enseñar los bailes típicos cubanos como el casino y el son cubano, junto a otros como el danzón o el chachachá, trazando siempre una línea cultural y histórica para el enriquecimiento de todos



nuestros alumnos. Me dirijo a ustedes para, si fuera posible, mostrar esta actividad a todos los lectores de esta magnífica revista jurídica, con gran proyección social, y publicitar esta actividad muy interesante para ocupar el tiempo libre y de ocio de todos los que estén interesados en aprender a bailar o los que ya saben, aumentar sus prestaciones tanto en la pista de baile social como sobre el escenario. Disponemos de clases tanto en Almería capital, como en Aguadulce y El Ejido, y hemos presentado varias coreografías tanto en parejas como de chicas en diversas fiestas y congresos de Almería capital y su provincia.

Les adjunto el logo de la academia, agradeciéndoles su atención y quedando a su disposición para cualquier cosa que necesiten.

*Salvador Martínez Sánchez  
Cdo. 4.050*

### Error material

“Querido José Ramón: aunque me figuro que ya te lo habrán comentado otras personas, te llamo la atención acerca de un error material que me ha parecido observar en el dossier que nos has enviado sobre el resultado de los certámenes, convocados por “Sala de Togas”. El error consiste en que, en el encabezamiento de la relación de los ganadores, las dos relaciones que aparecen, se titulan de la misma forma: ganadores del certamen de ‘Relatos cortos’, cuando deberían figurar diferenciadas: una relación de los ganadores de “Relatos cortos”, y otra, con los ganadores de ‘Poesía’.” Un abrazo.

*Federico Soria Bonilla  
Cdo. nº 785*

### Felicitación del IEA

“José Ramón, enhorabuena por Sala de Togas y recoger las actividades del IEA con tanta foto. En la última Revista habéis conseguido un producto muy atractivo, que entra por la vista.

Muchas gracias y feliz 2014.

*Ginés Valera Escobar  
Jefe del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio del Instituto de Estudios Almerienses*

### Porque no es lo mismo ser un cargo público que una carga pública

Yo no soy víctima de la LOGSE. Tengo 50 años y he tenido la suerte de estudiar bajo unos planes educativos buenos, que primaban el esfuerzo y la formación de los alumnos por encima de las estadísticas de aprobados y de la propaganda política. En párvulos (así se llamaba entonces lo que hoy es “educación infantil”, mire usted)

por Miguel Concepción

con HUMOR



## con HUMOR por

empecé a estudiar con una cartilla que todavía recuerdo perfectamente: la A de “araña”, la E de “elefante”, la I de “iglesia” la O de “ojo” y la U de “uña”. Luego, cuando eras un poco más mayor, llegaba “El Parvulito”, un librito con poco más de 100 páginas y un montón de lecturas, no como ahora, que pagas por tres tomos llenos de dibujos que apenas traen texto. Eso sí, en el Parvulito, no había que colorear ninguna página, que para eso teníamos cuadernos.

En Primaria estudiábamos Lengua Española, Matemáticas (las llamábamos “tracas” o “matracas”) Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Plástica (dibujo y trabajos manuales), Religión y Educación Física. En 6º de Primaria, si en un examen tenías una falta de ortografía del tipo de “b en vez de v” o cinco faltas de acentos, te suspendían.

En Bachiller, estudié Historia de España, Latín, Literatura y Filosofía. Leí El Quijote y el Lazarillo de Tormes; leí las “Coplas a la Muerte de su Padre” de Jorge Manrique, a Garcilaso, a Góngora, a Lope de Vega o a Espronceda...

Pero, sobre todo, aprendí a hablar y a escribir con corrección. Aprendí a amar nuestra lengua, nuestra historia y nuestra cultura.

Y... vamos con la Gramática. En castellano existen los participios activos como derivado de los tiempos verbales. El participio activo del verbo atacar es “atacante”; el de salir es “saliente”; el de cantar es “cantante” y el de existir, “existente”. ¿Cuál es el del verbo ser? Es “ente”, que significa “el que tiene entidad”, en definitiva “el que es”. Por ello, cuando queremos nombrar a la persona que denota capacidad de ejercer la acción que expresa el verbo, se añade a este la terminación “-nte”.

Así, al que preside, se le llama “presidente” y nunca “presidenta”, independientemente del género (masculino o femenino) del que realiza la acción.

De manera análoga, se dice “capilla ardiente”, no “ardienta”; se dice “estudiante”, no “estudianta”; se dice “independiente” y no “independienta”; “paciente”, no “pacienta”; “dirigente”, no “dirigenta”; “residente”, no “residenta”, y el cuento de aquella princesa que esta dormida se llamaba “la bella durmiente” no “la bella durmienta”.

Y ahora, la pregunta: nuestros políticos y muchos periodistas (hombres y mujeres, que los hombres que ejercen el periodismo no son “periodistas”). ¿hacen mal uso de la lengua por motivos ideológicos o por ignorancia de la Gramática de la Lengua Espa-



ñola? Creo que por las dos razones. Es más, creo que la ignorancia les lleva a aplicar patrones ideológicos y la misma aplicación automática de esos patrones ideológicos los hace más ignorantes (a ellos y a sus seguidores).

Lamento haber agitado la fiesta a un grupo de hombres que se habían asociado en defensa del género y que habían firmado un manifiesto. Algunos de los firmantes eran: el dentista, el poeta, el sindicalista, el pediatra, el pianista, el golfista, el arreglito, el funambulista, el proyectista, el turista, el contratista, el paisajista, el taxista, el artista, el periodista, el taxidermista, el telefonista, el masajista, el gasista, el trompetista, el violinista, el maquinista, el electricista, el oculista, el policia del esquinero y, sobre todo, ¡el machisto!

Porque no es lo mismo un *cargo público* que una *carga pública*.

*alma@cop.es*

*Profesora de instituto*

### Felicidades, 25 años juntos

De aquel Boletín Informativo, primeros pasos iniciados por nuestro llorado compañero Jesús Ruiz Esteban, al que hacíamos un hueco en el corazón por la ilusión y entrega, humildad y modestia, con que empezaba. A pesar de las carencias y deficiencias, superadas, y con magníficos números de la Revista, con Jesús, como Director, fue la base para evolucionar con éxito, hacia la gran transformación que hoy podemos mostrar con orgullo, en su aniversario de plata, una gran Revista, “Sala de Togas”.

Han pasado 25 años. ¿Cuanto sería en kilómetros de dificultades, de folios, de maquetas, de fotografías, de entrevistas, de artículos corregidos, de horas de reuniones, de insomnios e ilusión? .

Sería una curiosa interrogante como el niño cuando pregunta a la madre:

- Sí, me quieres, ¿pero cuanto?

¿Repaso entonces los orígenes de nuestra Revista capitaneada su gestión por el entonces Decano Excmo Sr. D. Ramón

### Miguel Concepción

Muñoz Sánchez y por otro excelentísimo, en buen hombre y amistad, señor D. Jesús Ruiz Esteban, cargado de ilusiones de esfuerzos y esperanzas.

Hay recuerdos que el tiempo distorsiona, pero no conviene olvidar a quienes fueron artífices de la brillantísima realidad que hoy nuestra Revista. Siempre es hermoso reconocer los méritos de los demás, y, “merece el nombre de agradecido el que publica el beneficio recibido; demuestra empero mayor agradecimiento el que se olvida del beneficio, para recordar únicamente al bienhechor”.

¿Cuántos nobles ideales, cuantos entrañables sentimientos del corazón, cuantas vocaciones y cuantos deseos de que el Colegio aspirara a una Revista en la que participaran todos los colegiales y las autoridades judiciales!

Los que trabajamos juntos por ello, en aquel primitivo Consejo de Redacción, en el que estaba Emilio Esteban Hanza, anduvo el camino a lo largo de los años. Nosotros sabemos de la serie de reuniones, horas y días, que nos llevaba una Revista, y la serie de peripecias inherentes, el artículo que no se nos ha enviado, la maquetación, los textos corregidos, las dificultades y satisfacciones. Ello nos permite valorar la realidad de hoy.

A veces después del trabajo en su confección, nos compensaba una carta de felicitación de otro Colegio de Abogados, o al menos nos parecía cuando terminábamos en la Sala de Juntas del Colegio, cerrada la puerta, entre artículos, papeles y fotografías, una de las sesiones de trabajo preparatorias de la Revista. que todo trabajo tiene una misteriosa recompensa.

Ahora desde la perspectiva del tiempo transcurrido recordamos que entonces los minutos eran largos, y ahora, los años breves, para dejarnos una Revista de categoría. Ha venido en progreso continuo, que va royendo lo por venir y se va agrandando a medida que avanza. Sin duda una de las mejores existentes actualmente en los Colegios de Abogados de España, gracias al entusiasmo y conocimientos del actual Director, José Ramón Cantalejo Testa.

Un compañero, madrileño, hace mucho tiempo ganado por la luz de Almería, la luz del Parque, donde tiene su despacho, del mar, y la luz de Aguadulce, donde tiene su residencia, que se ha entregado a la ilusión vocacional como bibliófilo entendido. de darnos una magnífica Revista.

Cada uno de nosotros es más rico que lo que imagina. La costumbre en forma de desidia, nos impide colaborar en la Revista, en la medida a que podemos con nuestros pensamientos, con nuestra opinión y con nuestra aportación de vivencias en la administración de justicia. Bienaventurado

los trabajos en los que puede aportar uno su libertad y su parecer, ¡y es tan fácil! escribirlos y mandarlos por correo a la Secretaría del Colegio, a Sala de Togas. Cada cual es el artífice de su propia casa y en este caso del Colegio de Abogados y de la Revista del Colegio. Nada puede decirse, pues, si no se ha intentado por todos los lados, incluso con tu colaboración. Todo es perfectible.

Ahora a los veinticinco años de su origen, da gusto leer y hojear la Revista. Los recuerdos se convierten en dulces y aletargados amontonándose, goteando, saltando gozosos, al ver la Revista "Sala de Togas" reluciendo en las bibliotecas.

Puedo garabatear los papeles, con la libertad de hacer monos inverosímiles, o escribir el último poema de cuatro caballos negros, que corren libres bajo la luz de la luna, y cuando ya cae la tarde y el rumor del mar llega a los últimos paseantes del Parque, atravieso el camino de siempre hacia mi casa. El anochecer es igual que hace veinticinco años, aún cuando éste sea de felicidad al pensar que formé parte de esta singladura de la Revista, como articulista, como miembro del Consejo de Redacción y como Director. Misión cumplida.

Felicidades, por los veinticinco años, Director.

**Antonio López Cuadra**

Cdo. 595

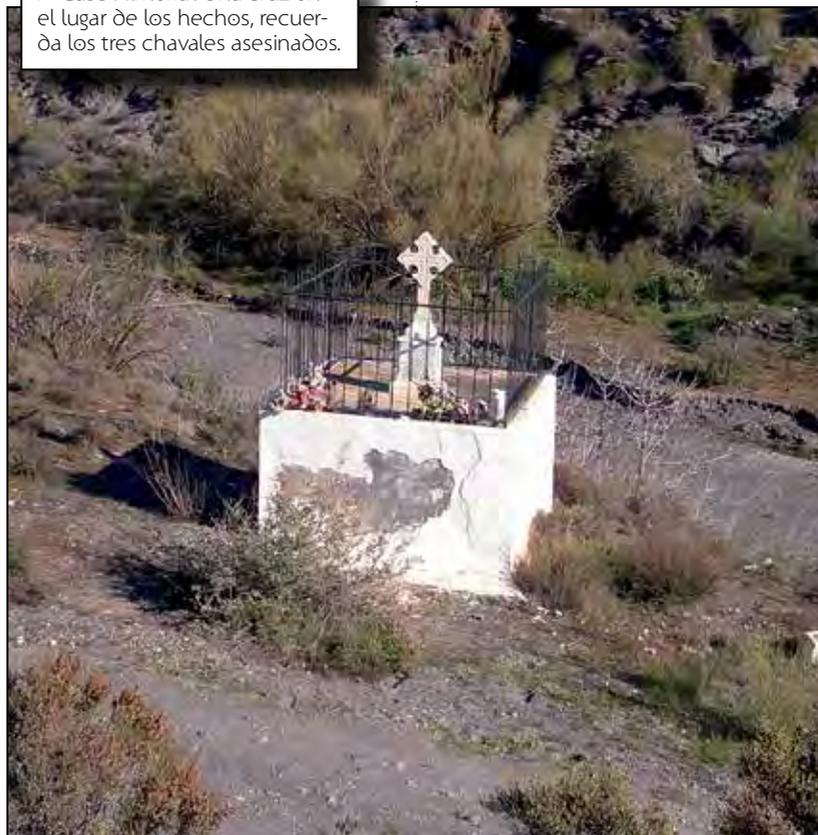
Exdirector y miembro del Comité de Honor de SALA DE TOGAS

### Objetivo conseguido

Considero importante cerrar un capítulo en la historia de nuestro Colegio, recordando que, el 22 de diciembre de 2010, se celebraron las elecciones del Colegio Provincial de Abogados de Almería, con una modificación al art. 45, párrafo 3º de los Estatutos de nuestro Colegio en cuanto al ejercicio del derecho de voto por correo, con el añadido de "o por persona debidamente autorizada", adoptada, el 29 de octubre de 2010, por la Junta de Gobierno.

Recurri el acuerdo de la Comisión Delegada de la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2010, por considerar que se creaba un nuevo derecho electoral con la figura del voto delegado, y, por Sentencia núm. 284/14, de fecha 15 de mayo de 2014, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Almería declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo –no rechaza la impugnación– al incurrir en desviación procesal, sin entrar en el fondo de la cuestión. Este proceso judicial me ha reafirmado en mi apreciación personal de falta de transparencia de nuestro Colegio, desde donde pusieron todo tipo de trabas en la expedición de las certificaciones solicitadas en su día para

> 'Caso Almería': Una cruz en el lugar de los hechos, recuerda los tres chavales asesinados.



recurrir, teniendo que nuevamente solicitar que se nos entregue el texto literal con el contenido del acuerdo de modificación adoptado por la Junta de Gobierno para conocer su tenor literal y la fecha de su adopción. Para mí, los propios demandados han sido los únicos causantes de esa desviación procesal.

Puedo gritar a los cuatro vientos "objetivo conseguido" y ello, por varios motivos: primero, tras la interposición del recurso y durante su sustanciación, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, ganadora de las elecciones 2010, elimina la modificación de la delegación del voto por correo, objeto del recurso; segundo, la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería, al no entrar a conocer del fondo del asunto, deja la puerta abierta para recurrir de nuevo si se diera una situación similar; tercero, el propio Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Rodríguez Ruiz-Rico, recoge en la resolución "y sin perjuicio de las censuras que puedan hacerse de la cuestión debatida". Es importante remarcar que usa la palabra "censuras", en plural, y según el diccionario de la Real Academia de la Lengua es "reprobación de una cosa". Vaya mi agradecimiento a la labor de todos los Magistrados-Jueces intervinientes en el proceso durante estos tres años, a todas las personas que me han apoyado y confiado en los miembros de mi lista electoral, y, sobre todo al Letrado

D. Enrique Cerrudo y a la Procuradora Dª. Autora Montes, que han asumido la defensa y representación, por su profesionalidad y dedicación.

Espero y confió que los siguientes procesos electorales sean limpios y democráticos, basados en la igualdad de trato, corrección y decoro, y con cumplimiento a las normas electorales.

**Antonia Segura Lores**

Cda. 1.072

### Recordando el Caso Almería

La justicia, como todo lo humano, es fiel reflejo de su época, con sus miserias y sus heroísmos.

Cuando ya se cumplen 30 años de la confirmación de la sentencia por el Tribunal Supremo a unos Guardias Civiles condenados por la muerte de tres jóvenes, aún cabe mirar atrás para comprender como era aquella incipiente democracia y sacar conclusiones que nos orienten sobre los aciertos y errores presentes o futuros de un sistema judicial siempre susceptible de mejora.

El 9 de mayo de 1981 fueron detenidos por la Guardia Civil, en Roquetas de Mar, Juan Mañas, Luís Montero y Luís Cobo, como los etarras autores del atentado al General Valenzuela, ocurrido días antes en Madrid. En realidad, los dos santanderinos y el almeriense no tenían nada que ver con ETA y se encontraban de vacaciones en esta provincia, con la idea de asistir a la

comunidad del hermano pequeño de Juan. A resultas de esta errónea identificación se puso en marcha una siniestra maquinaria de torturas, también reflejo de esa época, que acabó, al día siguiente de su detención, con la muerte de aquellos inocentes y una patética puesta en escena para simular una imposible fuga y el encubrimiento de los tres crímenes.

Pese a los comunicados “oficiales” y el eco en algunos medios de comunicación, los hechos fueron mostrándose en toda su crudeza, evidenciando que algo estaba enfermo en aquella sociedad y que necesitaba cambios.

Junto a Darío Fernández, como protagonista principal de aquella complicada acusación, quiero mencionar la colaboración de otros abogados idealistas como Cristina Almeida o nuestro apreciado Manuel Castiñeira. Aquellos hombres (y mujeres), fruto también de su época, consiguieron algo impensable en aquel momento: que en julio de 1982 la Audiencia Provincial de Almería condenara por homicidio al entonces Teniente Coronel

Jefe de la Comandancia de Almería, a su ayudante y a su conductor.

Resultaría fácil criticar la impunidad de los 8 guardias civiles que nunca tuvieron que responder por sus actos de autoría, complicidad o de encubrimiento en delitos tan graves como torturas o asesinato. Pero sería un error que nos impidiera valorar el profundo mérito de un sistema judicial en pañales democráticos o el de jóvenes abogados empeñados en apuntalar un caso que no contaba con el apoyo de casi ninguna institución del Estado. Os invito a comentar con ellos, a escuchar de su boca el miedo que sintieron en muchas ocasiones: Miedo físico y real ante serias amenazas y que nos muestra lo heroico de su actuación. Tampoco achacar todas las culpas a los guardias civiles (¿he dicho fiel reflejo de su época?), autores materiales de aquellos crímenes, pues sería ignorar los apoyos de las más altas instancias a esas prácticas y el silencio cómplice de posteriores gobiernos. Olvidaríamos también al autor del anónimo que, con gran empatía hacia la familia Mañas, trató de arrojar luz sobre

aquellos terribles hechos y que empezaba diciendo que era “Guardia Civil, pero no asesino”.

Entender aquel suceso y analizar qué ocurrió, dentro y fuera del ámbito jurisdiccional, nos da fuerza para afrontar los retos de nuestra democracia y perspectiva para entender los peligros que en cualquier momento puedan acecharnos.

Las familias, que solo lograron una satisfacción parcial mediante una condena limitada, siguen llorando a sus muertos y piden, con la generosidad de tantas víctimas en España, que no vuelva a ocurrir, y que, de repetirse hechos similares, la justicia actúe con igual valor, pero con mejores resultados. Pero, sobre todo, no nos engañemos, piden que no caigamos jamás en el olvido de Juan Mañas, Luis Montero y Luis Cobo, torturados y asesinados en Almería hace tan solo 33 años.

Almería a 16 de junio de 2014

**Rogelio González Weiss**

*Guardia Civil. Criminólogo, activista de los DDHHs y representante de la Asociación Profesional AUGC*

← → ↻ 🏠 mktranslations.eu
🔍 ☆ ☰





## 10% de descuento en traducciones para colegiados



Traducción de páginas web (contenido), traducción simple o jurada de todo tipo de documentos al inglés, alemán, francés e idiomas nórdicos (danés, noruego y sueco) y al inverso, tales como contratos, certificados de familia, poderes notariales, informes médicos, periciales etc. ...

**PRECIOS ESPECIALES, con descuento incluido:**

**Página web tamaño estándar: 130€\***

**Traducción no jurada: 23€/página\*\***

**Traducción jurada, documento único: 36€**

**Traducción jurada: 30€/página\*\***

Más información en: [mktranslations.eu](http://mktranslations.eu)

\*Página web con un máximo de 1200 palabras. Otro tamaño bajo presupuesto.  
\*\*Una página estándar consiste de 300 palabras.

**Precios según presupuesto, aplicando 10% descuento para colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Almería.**



## ¿Los graduados sociales en el turno de oficio?

Desde el principio, he de dejar claro, que soy abogado desde hace 26 años y Graduado social desde hace 30, he tenido el honor de ser uno de los fundadores del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de nuestra provincia y el de ser su Presidente durante 8 años; igualmente he participado activamente en la vida colegial del Ilustre Colegio oficial de Abogados de Almería, siempre desde el seno del Grupo de Abogados Jóvenes al que pertencí, cuando yo era eso, un abogado joven y os recuerdo que el grupo era muy activo.

Me siento pues, a partes iguales Graduado Social y Abogado, dos profesiones que he ejercido y sigo ejerciendo; mis buenos amigos y compañeros, que los tengo, en los momentos, en los que la “guerra” entre Abogados y Graduados Sociales era más o menos encarnizada, me decían: “Tu problema Casta, es que tu no sabes dónde tienes el intrusista.”

Desde hace tiempo las relaciones entre los dos colectivos han cambiado, los abogados no veíamos como intrusitas a los Graduados Sociales y en los Juzgados de lo Social reina la armonía entre ambas profesiones jurídicas y me consta que la relaciones institucionales entre ambos colegios profesionales son exquisitas y de mutuo respeto.

Una vez dicho lo anterior, he de entrar en el tema del que me propongo escribir: leo que los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía se oponen a que los Graduados Sociales puedan ser incluidos en la nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en principio, los titulares no me causaron especial extrañeza, pero cuando profundizo en las razones que se esgrimen para tal oposición no puedo nada más que sentir cierto desasosiego; ¿cuáles son las razones que esgrime el consejo para mantener esa oposición?

En primer lugar, afirma el Consejo que, el Anteproyecto debería recoger una serie de medidas que lograsen el asesoramiento jurídico integral de la persona que obtiene el beneficio de asistencia jurídica gratuita, afirmando que los Graduados Sociales poco o nulo valor añadido van a generar en favor del beneficiario de justicia gratuita.

La segunda y última de las razones que esgrime el Consejo es la siguiente: “los graduados sociales, carecen de formación jurídica para atender al Ciudadano que solicita el Servicio de Justicia Gratuita”

Ambas razones se han hecho públicas por el Consejo, entre otros medios, en la sección “en portada” de la revista “Abogados” editada por el Consejo General de la abogacía en su número 85, abril 2014.

José Manuel CASTAÑEDA FÁBREGAS

Abogado y profesor de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales



Cualquiera de estas razones son de naturaleza falaz y mezquina por que no se atiene ninguna de ellas, en mi opinión, a la verdadera razón que hace que se produzca esta oposición. Pareciera que la pretensión vertida por el Consejo en su comunicado (la primera de las razones), y que aprovecha para solicitar la no inclusión de los Graduados Sociales en la ley de Asistencia Jurídica Gratuita, es la del “asesoramiento integral” del beneficiario del sistema, es decir; que un ciudadano, una vez cumpla los requisitos necesarios y le sea asignado un profesional, por supuesto abogado, este defienda todos y cada uno de sus derechos fuera de la jurisdicción y los postule ante los tribunales, en otras sería su asesor en todos los derechos e intereses que le afectasen al beneficiario. Eso y no es otra cosa es “un asesoramiento integral” que hoy parece ser lo perseguido por el Consejo.

Pues bien, todos los abogados que están o han estado en el turno de oficio, sabemos que el Consejo y los Colegios Provinciales, en colaboración y convivencia con las administraciones públicas han estado conformando un sistema de justicia gratuita especializada, prohibiendo, por ejemplo, que un colegiado con 26 años de antigüedad en el ejercicio, ejerza la defensa penal, por el turno de oficio, de un menor por un delito de hurto, si antes no ha demostrado ante el colegio su especialidad en esa materia concreta, y en otras muchas, es decir, no puede defenderlo de oficio, si antes: 1º no se ha matriculado en un “cursillo” de especialización en defensa de los derechos de los menores, y 2º le han acreditado administrativamente, mediante la entrega de un diploma para poder hacerlo (conocéis algún compañero que no haya superado alguno de los cursos de “especialización”), es decir no puedes ejercer la profesión que vienes ejerciendo durante 26 años, aunque sea con cierto existo, si previamente “no has pasado por caja”

Al hilo de esta reflexión, no se puede entender como, una Corporación Pública de base privada, como las define García de Enterría a los colegios profesionales, en su funciones de administración, habilite, a un licenciado en derecho, para ejercer las funciones propias del abogado sin limitación y especialización alguna, y sin embargo, esa misma corporación, afirma que ese mismo letrado, no está cualificado cuando se trata de hacerlo por medio del sistema la justicia gratuita. Hoy exigen “especialización”.

Siempre he pensado que, esa supuesta especialización del turno de oficio no era otra cosa que, una fuente de financia-

ción de los Colegios y, por ende del Consejo General y de las propias administraciones autonómicas.

No existe nobleza de espíritu, es decir se produce mezquindad en los argumentos, desde el momento en el que, cuando interesa, se ha colaborado, por razones puramente económicas, con la política de especialización y fragmentación de la justicia gratuita, y ahora, se pide todo lo contrario, un asesoramiento integral del ciudadano. ¿Cuál puede ser la razón de tan radical cambio de política? A mí, no me cabe nada más que una respuesta, los motivos son meramente económicos, no es bueno repartir con otro colectivo los ingresos que supone el turno de oficio laboral y social.

Ahora se defiende por el Consejo la postura contraria a la especialización material y se persigue un asesoramiento integral, y en base a ello conminan al gobierno para que los Graduados Sociales, no sean incluidos en el sistema de la justicia gratuita social y laboral ya que no pueden aportar, en palabras del Consejo asesoramiento integral al ciudadano que acude al sistema.

La especialización que para el Consejo y los colegios era exigible por que les suponía ciertos ingresos económicos (los cursillos de especialización) ahora ya no lo es, no podemos olvidar que los Graduados Sociales son verdaderos especialistas en material laboral y social.

Con respecto al segundo de los motivos esgrimidos “graduados sociales, quienes carecen de formación jurídica para atender al Ciudadano que solicita el Servicio de Justicia Gratuita”, mi asombro llega al máximo exponente, el propio Consejo General de la Abogacía, argumenta esto como causa de la petición de la no inclusión de los Graduados Sociales en la Ley que se prepara.

Esta afirmación si que me descoloca, los Graduados Sociales, según el Consejo General, carecen de formación jurídica para asesorar y para la defensa, mediante la representación, de los derechos de los ciudadanos en materia social y laboral ante los tribunales.

Todos sabemos que la formación académica de esos profesionales, (era una diplomatura universitaria y ahora se convirtió Grado como la propia carrera de Derecho), en materia de: derecho de trabajo, seguridad social y procesal laboral es, con mucho, más extensa, profunda y profusa que la de la licenciatura de derecho. Los graduados sociales cursaban dos años derecho del trabajo, uno de seguridad social y otra asignatura anual de procedimiento laboral; nos acordamos nosotros de cuanta formación recibimos en la carrera, en materia de seguridad social y cuanto de derecho procesal laboral

Es y ha sido, precisamente, la formación del Graduado social, sus conocimientos en materia laboral y social, la razón por la que, antes y ahora, en toda España, y desde luego en Almería, hayan sido los profesionales que han actuado y actúan mayoritariamente en defensa de los derechos e intereses de los trabajadores y empresarios, ante las desaparecidas Magistraturas de Trabajo y ahora en los Juzgados de lo Social, siendo que, en la actualidad, los Graduados Sociales actúan como profesionales del derecho en más de 75% de los procedimientos seguidos en los órganos jurisdicciones; los Graduados Sociales asesoran a más del 90% de la mediana y pequeña empresa en España; si eso, es y ha sido así, (son datos irrefutables), el que se afirme lo contrario, es falaz y mezquino, falaz por que no se atiene a la verdad, mezquino por que no se compadece, tal afirmación, con la nobleza de

espíritu que la actuación del Consejo General debe procurar en sus afirmaciones; en definitiva, parece que se trata de razones puramente económicas que no procesales ni de defensa del interés general.

Los agentes sociales: trabajadores y empresarios, que necesitan asesoramiento integral, en definitiva los ciudadanos que acuden o pretenden acudir a la jurisdicción social, confían plenamente en la capacidad profesional y la formación jurídica de los Graduados Sociales, y habrá que hacerse una pregunta, si trabajadores y empresarios mayoritariamente confían en la capacidad de los graduados sociales prefiriéndolos a los letrados para el asesoramiento y la defensa de sus respectivos intereses ¿por qué el Consejo esgrime que no tienen preparación jurídica?. Parece evidente, el Consejo sabe que los graduados sociales, en su conjunto, son profesionales de sobra preparados para asesorar y defender los derechos que le asisten, tanto a los trabajadores como a las empresarios, la respuesta vuelve a ser la misma, no se quiere repartir la exigua tarta de turno de oficio laboral y social.

No es malo recordar que, fueron los abogados los que menospreciaron al derecho laboral; era un derecho desconocido para la mayoría de los letrados, era un derecho de pobres, con poca rentabilidad económica y era atendido por los servicios jurídicos de los sindicatos verticales de la dictadura;

por todo ello, las antiguas Magistraturas de Trabajo eran unas verdaderas desconocidas para los abogados, y fueron los Graduados Sociales los que, con su formación académica, ocuparon el espacio que no quisimos los abogados.

No es hasta mediados/finales de los años 70, cuando los abogados, descubren el Derecho del Trabajo, y su potencialidad como fuente de ingresos, pero cuando quisieron entrar en el mercado jurídico del derecho laboral, se encontraron con la sorpresa que los Graduados sociales lo habían ocupado, comenzó entonces una pugna por desalojar a los Graduados Sociales de los estrados de las Magistraturas,

sin consecuencias, ya que el mundo laboral conocía perfectamente a los Graduados Sociales, su capacidad profesional y su formación académica y su buen hacer y seguían encomendado, la solución de sus conflictos, a esos profesionales; más tarde, y como consecuencia de todo ello, vino el reconocimiento, en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, de los Graduados Sociales como una profesión jurídica con capacidad profesional y formación jurídica necesaria y suficiente para, representando a los litigantes en la jurisdicción social, pudiesen actuar en estrados, usando la toga, en defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos. ¿Cómo tiene ahora el Consejo General de la Abogacía la ocurrencia de negar la capacidad y formación jurídica de estos profesionales?

Si las razones esgrimidas por el consejo para negar la inclusión de los Graduados Sociales, hubiese sido la que yo entiendo es la real, las puramente económicas, todos los abogados hubiésemos entendido la postura del Consejo, pero cuando se quiere disfrazar la realidad con motivaciones que no se atienen a verdad ni a la realidad algunos de nosotros no podemos compartirla.

A la pregunta que hace de título a este artículo, ¿Los Graduados Sociales en el turno de oficio? solo cabe una respuesta SI, todo ello mientras no se nos den razones para negar su presencia, pero que no sean la del fastidio que supone el repartir los pequeños ingresos económicos que supone el turno. ■

“  
**No es hasta mediados/  
finales de los 70 cuando los  
abogados descubren el Derecho  
del Trabajo y su potencialidad  
como fuente de ingresos, pero  
cuando quisieron entrar en el  
mercado jurídico del derecho  
laboral, se encontraron con  
que los graduados sociales  
lo habían ocupado”**

# Cincuenta, veinticinco años de colegiación, y nuevos colegiados

Antonio LÓPEZ CUADRA

Abogado. Colegiado núm. 595

Exdirector de Sala de Togas



Es la hora de entonar la canción justa y exacta de haber tenido la satisfacción de recoger personalmente el Escudo de Oro del Colegio. Por estar tal día junto a los que cumplieron veinticinco años de ejercicio o de colegiación, y a los nuevos compañeros, que juraron ejercer la profesión de Abogado. Felices y contentos, disfrutamos del acontecimiento celebrado en el Salón de Actos del Colegio, y luego en la festiva comida de amistad con los compañeros, el Decano, Magistrados y Autoridades.

Nuestra gratitud a la Junta de Gobierno del Colegio, por su generosidad, cariño, y reconocimiento.

Durante este largo recorrido hemos conocido, distintos mares con escasez de medios, materiales y personales en la Administración de Justicia, a veces turbulentos y otras serenos, y problemas y soluciones que nos afectaban a todos incluidos los justiciables.

Todo se puede gozar en el recuerdo, menos una cosa, importantísima y aún no superada: la tardanza en la administración de Justicia.

Si la justicia es la verdad en acción, se tarda demasiado.

Por ello valga la advertencia a los nuevos Colegiados que han jurado, y a los que en un futuro lo hagan, para que no abandonen la lucha por conseguir una justicia más pronta e inmediata.

Y mientras tanto, no hay otra solución que acostumbrarse, porque no cabe otro remedio, a *esperar*.

Se dan retrasos, por todos conocidos, en las distintas fases de la tramitación de los procedimientos, desde su admisión a trámite hasta su resolución, tardando los que legalmente podían tener una tramitación procesal de tres a cuatro meses, años en primera instancia, en segunda o en casación.

La Ley de Enjuiciamiento Civil, se incumple reiteradamente en los plazos, para la admisión de una demanda, para dar traslado a la otra parte, para la contestación, para señalar la audiencia previa, para el señalamiento del juicio, y para dictar sentencia. No descubrimos nada, y es vox populi.

Se falta a la puntualidad. Y ello, porque en un porcentaje muy alto, las vistas y actos judiciales no se suelen celebrar a la hora para la que fueron fijados.

A veces se señalan vistas y actos procesales cada cierto periodo, 10, 20, 30 minutos, etc. Y si el número de intervinientes, testigos y peritos que participan en cada asunto concreto, sobre-

pasa lo previsto, su mayor duración supone un retraso de todos los asuntos señalados con posterioridad.

Otro motivo de la falta de puntualidad, es debido principalmente, a la falta de medios materiales o personales.

Los funcionarios, sea de la categoría que fueren, no tienen el don de la ubicuidad. Y a veces están ocupados en otras diligencias, lo que hace que el comienzo de las señaladas a horas coincidentes, se retrase, dándose el mismo atasco que en el supuesto anterior Sin embargo, ¡jojo a los que empiezan!, no conviene olvidarlo, los plazos para presentar escritos y recursos por parte de nosotros los Abogados, esos sí precluyen. Un escrito presentado fuera de

plazo no solo no sirve para nada, sino lo que es más grave puede determinar responsabilidad profesional si se le causa un daño al cliente.

Hemos amado muchas cosas en nuestro largo recorrido, y la principal de ellas, es que nos ha permitido acercarnos a la Justicia, y a su vez acercar ésta al ciudadano.

Se ha dado la coincidencia feliz, de que en el acto solemne que comentamos, le fue también entregado Diploma y escudo de plata, por sus veinticinco años de colegiación, a mi hijo Antonio Jesús López-Cuadra Rojas, continuador de la vocación, así como a Pepe Valverde Alcaraz, Letrado en ejercicio durante 25 años, al que nos unen vínculos entrañables de amistad y familia, que celebramos con gozo y alegría.

Hemos recordado, vivencias personales, de trabajo, cuando contábamos como incipiente balbuceo vocacional, la simple lección de ingenuidad de los sofistas que se preguntaban en discusiones bizantinas quién era el responsable de la muerte del espectador herido por una jabalina, si el lanzador, la víctima, la organización o la propia jabalina, hasta llegar, con el transcurso del tiempo a los complicados problemas de una compleja demanda, y sus requisitos de ser clara, objetiva, concisa y directa.

A todos los que recibisteis, en este Acto solemne de la festividad de Santa Teresa, el justo reconocimiento a vuestros méritos en la Abogacía, nuestra más cordial enhorabuena.

Compañeros de Toga, los galardonados y los que empiezan, hagamos todos con nuestro trabajo de cada día, para que la justicia sea más rápida y menos tardía. La esperanza en que sea así, debe ser el motor de nuestra ilusión de cada día. ■

“  
**Si la justicia es la  
 verdad en acción, se tarda  
 demasiado.  
 Por ello valga la advertencia  
 a los nuevos Colegiados que  
 han jurado, y a los que en un  
 futuro lo hagan, para que no  
 abandonen la lucha por  
 conseguir una justicia  
 más pronta e  
 inmediata”**

# Justicia poética

*"Hacer versos malos depara más felicidad que leer los versos más bellos". Herman Hesse*

Julián CAZORLA MONTROYA

Abogado. Colegiado núm. 2.256



Una noche de verano. Acabamos de asistir a la presentación del último libro de Rafael Chirbes. Nos dieron las tantas cambiando impresiones con él. Fue como si nos conociésemos de toda la vida, y sin embargo acabábamos de conocerlo. Una conversación sinfónica a la par que disparatada. De Ucrania, la sociedad de mercado o ese sistema de pensamiento que nos muestra las bondades de ser razonablemente egoístas, a la Editorial Ruedo Ibérico, Juan Goytisolo y los reinos de taifas, Federico Sánchez y su expulsión del partido comunista.

Finalmente firma y dedicatoria de los ejemplares de su última novela que plétóricos acabamos de adquirir, "En la Orilla"; otro giro de tuerca. El indefenso lector, bajo tan sugestivo título, no puede tan siquiera intuir lo que se le vendrá encima cuando en plena descanso estival se apoltrone cómodamente en su hamaca de playa para dar cuenta.

Como la tarde dio mucho de sí, y todo bueno, optamos por celebrarlo en la terraza del restaurante del Club Náutico, precisamente para dar cuenta de una lubina a la sal.

Todavía recuerdo esa sensación de estar al filo del muelle y no ver el mar en la oscuridad pero intuir que ahí sigue y no se ha marchado. El roce metálico de las jarcias sobre los mástiles de los veleros lo delataba. Fue la sinfonía que amenizó la velada.

Como casi siempre acostumbramos cuando ninguna cuestión jurídica apremia, pasamos lista al panorama literario. Nunca he conseguido desentrañar el sentido de nuestras largas conversaciones poéticas. Hedonismo, placer, la búsqueda de un rincón secreto solo accesible para nuestra amistad... o quizás la búsqueda de la verdad y la justicia acometida por dos abogados ilusos y presuntuosos. Nunca sabré porque intuíamos que esa verdad, esa justicia soñada, nos esperaba inoculada en el poder de la palabra destilada en arte. Una mera intuición ilusoria y quizás vacua a la que ambos nos agarrábamos con la desesperación de dos náuticos a una maroma.

Es una suerte tener un amigo poeta. A mí no me sale ni un solo verso, él en cambio destila poesía hasta en el modo en el que coge su copa. Nuestra conversación fue divagando de la ética a la estética y los malos poetas reconvertidos en novelistas, hasta que él sacó a colación una novela de Roberto Bolaño cuya trama la ocupan un catedrático de literatura que se enamora de un alumno, aspirante a poeta de altos vuelos, tan colgado por la poesía de Leopoldo María Panero, que incluso fue a visitarlo al psiquiátrico de Mondragón, si bien creo recordar que Panero no le prestó la más mínima atención por estar centrado en unas sesudas disquisiciones acerca de la gente que se toca el culo, o algo así.

Dejando a un lado a Panero, el psiquiátrico de Mondragón y lo de los culos que no llegué a entender muy bien, el novio

**FOTOGRAFÍA: Sr. Rojo. Colección Livin' dead, janapanese style. María Muerta (03 tríptico 1).**

del profesor de literatura al expresar su opinión en torno al inmenso océano de la poesía de todos los tiempos, diferenciaba entre poetas maricones, maricas, mariquitas, locas, bujarrones, mariposas, ninfos y filenos, siendo mayoría las corrientes de los maricones y los maricas; entiéndase todo ello con ausencia de cualquier atisbo de ánimo despectivo o insinuación alguna a la opción sexual de nadie, y con la única finalidad de diferenciar entre aquellos poetas que caminan de la ética a la estética (los primeros) y los que lo hacen a la inversa, de la estética a la ética, priorizando lo primero sobre lo segundo.

Pablo Neruda era un poeta marica. William Blake era maricón, y Octavio Paz marica. Borges era fileno, de improviso podía ser maricón y de improviso simplemente asexual. Rubén Darío era una loca, de hecho la reina y el paradigma de las locas, porque una loca está más cerca del manicomio florido y de las alucinaciones en carne viva mientras que los maricones y los maricas vagan sincopadamente de la Ética a la Estética y viceversa.

Cernuda era un ninfo y en ocasiones de gran amargura un poeta maricón, mientras que Guillén, Aleixandre y Alberti podían ser considerados mariquita, bujarrón y marica, respectivamente. Los poetas tipo Blas de Otero eran, por regla general, bujarrones, mientras que los poetas tipo Gil de Biedma eran, salvo el propio Gil de Biedma, mitad ninfos y mitad maricas.

La poesía española de los últimos años, exceptuando al ya nombrado Gil de Biedma y probablemente a Carlos Edmundo de Ory, carecía de poetas maricones hasta la llegada del Gran Maricón Sufriente, Leopoldo María Panero, si bien sus ramalazos de loca bipolar lo hacían poco estable, clasificable y fiable.

Los mariquitas, eran poetas maricones en su sangre que por debilidad o comodidad convivían y acataban los parámetros estéticos y vitales de los maricas. En España, en Francia y en Italia los poetas maricas han sido legión.

Mi amigo el poeta, y no el abogado, porque a su modo de entender el mundo seguramente es abogado por su condición de poeta, había dado en la tecla. Como un fogonazo me vino a la mente una fotografía vista unos días antes en la exposición *Livin' dead, japanese style* del Sr. Rojo.

Por fin caí en la cuenta.

Un instante. La fotografía es un instante. Una minúscula fracción de segundo. Lo que dura la historia del universo. Una creación para ser representada. Una creación que representa otra creación. Un instante para representar otro instante, porque la mujer, la de la foto, no es una mujer, es una creación, una creación en sí misma, una creación a la imagen y semejanza de la sucia concepción que su autor tiene acerca del poder que ostenta. El poder del que se considera a sí mismo, más allá del bien y del mal, un mesías y además se jacta de ello.

Pero no se lleven a engaños, pues mientras la fotografía es la obra de un artista, la estética al servicio de la ética, la mujer que dejó de serlo, es, en ese preciso instante, la historia de una infamia escrita por un infame y su navaja.

Creuyendo poder cosificar a su víctima para siempre, primero le introdujo su herramienta por la comisura de sus labios, para proseguir rompiéndole la epidermis hasta conseguir penetrar la carne y rajarle la boca, porque rajándole la boca le

borraba la sonrisa, la silenciaba para siempre, le robaba el alma y le negaba la palabra. Una voz sin palabra.

Seguramente manó mucha sangre, pero a él poco le importó. Bastaba con esperar a que la hemorragia cesase y empolvarle la cara al modo de como antes se hacía con serrín en los suelos próximo a las barras de añejos bares de barrio. Culminó su obra pintándole los labios con carmín al modo de las conejitas del Penthouse. Finalmente contempló ensimismado su creación.

- *Cariño, te he creado a mi imagen y semejanza. Te quiero. Ahora sí que estas guapa.*

¿Quién es ella? ¿Cómo se llama la chica de la foto? No tengo ni idea, esa labor la dejo para el lector. Bastante tengo yo con escribir estas líneas. Llámennla como ustedes quieran. Yo me conformo con tenerla en mi recuerdo... cada vez que un infame escapa por haber sido cercenada la jurisdicción universal, cada vez que millones de personas acceden a trabajar por la mitad, a realizar horas extraordinarias que se han vuelto invisibles y forzosas, cada vez que se colocan púas y pinchos en las terrazas y mobiliario urbano para que no podamos sentarnos a gusto, cada vez que un ciudadano debe hacer frente al pago de una tasa para ganarse el derecho a rogar justicia, cada vez que percibo la asfixia a la que la justicia gratuita y la abogacía independiente están siendo sometidas.

Se necesitan poetas. Es el tiempo de los poetas. Qué lástima no poder serlo, que pena que de mi alma nunca haya manado un solo verso. Qué pena no ser un poeta maricón, para con mi pluma penetrar al infame hasta lo más hondo de sus entrañas y ver cómo le saltan los ojos de las cuencas. Qué pena verme privado y renunciar a las cuotas de máximo placer que todo artista experimenta.

El poder de la palabra. Ética y estética, destilar la palabra en arte. No tengo el arte pero sí la palabra. Y a la mujer de la fotografía, a ella defenderé, porque toda mujer maltratada merece y debe ser defendida, porque las dos condiciones para ser rapsoda son la indignación y la piedad, porque todo infame debe arder en su propio infierno, porque somos aún aquello que olvidamos, montañas de ladrillos, debajo de cadáveres sepultados encima de estrellas brillantes... porque todo lo que no sea mirar la vida de tal manera que la extreme, puede llegar a ser una falsedad.

Tengo un sueño, una esperanza. Algún día todos los abogados independientes seremos poetas pululando entre la ética y la estética, cada uno fiel a su estilo, para jamás ser silenciados tal y como pretende el infame. La metáfora del poeta nos sirve para convertir el caos en algo comprensible, para encerrar lo inalcanzable en una imagen entendible, para rogar justicia, buscar la verdad, gritar libertad, evitar ese omnipresente egoísmo que nos corroe como autómatas e impedir que se entierren para siempre nuestras causas perdidas.

Justicia poética, para poner punto y final a la historia universal de la infamia. ■

*En Almería, a 30 de junio de 2014.*

**FUENTES: Los Sinsabores del Verdadero Policía, Los Detectives Salvajes (Roberto Bolaño).**

## Modelos explicativos del delito de acoso laboral

### ¿Todos podemos ser acosadores?

Hace unos días, volvía a casa en compañía de una amiga, nos cruzamos con un señor, que saludó muy educadamente a mi acompañante, con voz serena, tranquila, y una amplia sonrisa, agradable, incluso bonachón. Un hombre que rondaría los sesenta y cinco años, vestía un traje de color oscuro, bien entallado, corbata clásica, sin estridencias, conjuntado con esmero. Iba paseando a un perrito, gracioso y juguetón, que correteaba sin parar. Y agarrado a su mano, iba un niño, comía un helado de chocolate, con el que se manchaba la feliz carita, su nieto, según supe después.

A los pocos metros, mi amiga, con una media sonrisa irónica me preguntó: “¿Te suena la cara del hombre que nos ha saludado?”, mi respuesta fue: “Pues, no, no lo conozco”. Mi amiga se paró, miró hacia todos los lados, y luego, con cara seria me dijo: “Es un acosador, hace un mes lo condenaron por hacerle mobbing a un trabajador de su empresa. El pobre empleado, ha quedado tan trastornado que está de baja, en tratamiento psicológico, traumatizado para siempre, destruido”.

La mire con sorpresa e ingenuidad, ¿cómo es posible?, esta persona, aparentemente tan buena y cándida, ¿el abuelito de Heidi es un acosador?

Esto me dio que pensar, tenemos la imagen del acosador laboral, como un individuo/a, bravucón, agresivo, violento, vociferante, un ser vengativo, sanguinario, sediento de sangre, que disfruta con el sufrimiento ajeno, poco menos que oliendo a azufre, algo así como el enviado del ‘maligno’. Y sin embargo, no es así, prácticamente, cualquier persona puede ser un acosador laboral, si se dan las circunstancias.

La persona se convierte en acosadora ¿solo por sí misma?, o en cambio, ¿se ve empujada, compelida, por la organización o la empresa en que se encuentra?,

### Carmen SOTO SUÁREZ

Licenciada en Derecho  
Licenciada en Criminología  
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales  
de las tres especialidades



*Tenemos la imagen del acosador laboral, como un individuo/a, bravucón, agresivo, violento, vociferante, un ser vengativo, sanguinario, sediento de sangre, que disfruta con el sufrimiento ajeno, poco menos que oliendo a azufre, algo así como el enviado del ‘maligno’. Y sin embargo, no es así, prácticamente, cualquier persona puede ser un acosador laboral, si se dan las circunstancias.*

siendo en este caso, un mero instrumento de los acontecimientos. De lo que se trata es de intentar averiguar, explicar, que motivos o circunstancias, bajo qué condiciones, el abuelito de Heidi se puede convertir en un acosador.

Esto es algo perturbador, que se niega y no se quiere aceptar, cuando hablamos de acosadores siempre nos referimos a otras personas, a los demás, nosotros somos buenos, no esos ‘monstruos’, que están en ‘el lado oscuro’. ¿De verdad?, ¿estamos seguros?, ¿nunca seremos acosadores?.

Existen varias teorías o modelos que explican esta transformación. Fundamentalmente, insisten, en que es necesaria la concurrencia de varios elementos que deben darse, como son ciertas cualidades personales del acosador, junto con algunas características de la organización donde se desenvuelve la relación laboral. Los principales modelos explicativos son los siguientes:

#### 1. Modelo de Leymann

Los determinantes del mobbing hay que buscarlos en los factores organizativos, y no en aspectos individuales del acosador o de la víctima. Factores organizativos:

- 1- Deficiencias en el diseño del trabajo.
- 2- Deficiencias en los estilos de dirección.
- 3- Posición social de la víctima en la organización.
- 4- Normas morales de la institución.

“Una organización de la producción y de los métodos de trabajo extremadamente improvisadora, y en casi todos un personal responsable impotente (sin, o con ambiguas atribuciones para intervenir), o negligentemente despreocupado. Ello no debe sorprender, teniendo en cuenta la predominancia de unas pobres condiciones organizativas del trabajo (...). El conflicto se agrava si el supervisor, en lugar de solucionar el problema, toma parte activa en la dinámica grupal (...). Si un conflicto ha degenerado en un

*proceso de acoso, la responsabilidad recae, en primera instancia, en la dirección, tanto si es debido a deficiencias en la gestión del conflicto en una situación concreta, como si se debe a una falta de políticas organizacionales acerca de la gestión de situaciones conflictivas. Un argumento adicional en contra de buscar las causas en la personalidad de un individuo es que al propiciarse un Síndrome de Estrés Post Traumático, el individuo puede desarrollar importantes cambios de personalidad como síntoma de desórdenes mentales mayores, debido precisamente al proceso de acoso. Dado que los síntomas de este cambio de personalidad son muy típicos y distintos, es comprensible, pero no por ello menos falso, que incluso los psiquiatras sin formación actualizada acerca del Síndrome de Estrés Post Traumático como un síndrome típico de las víctimas, malinterpretan estos síntomas considerando que el individuo los trajo a la empresa y fueren los desencadenantes del conflicto”.*

El mobbing, ocurriría sólo si los supervisores o gerentes, no tratan de resolver el problema, o si ellos mismos, se ven implicados en la situación. De tal modo que evitar el fenómeno del mobbing, depende exclusivamente de aspectos de la organización.

## 2. Modelo predator bullying

La víctima es atacada sin que haya hecho nada que justifique la acción del acosador. Se encontraba ‘accidentalmente’ en una posición que permite al sujeto activo demostrar su poder, aprovechándose de alguna debilidad del sujeto pasivo. La posición de la víctima, del acosador, y la tolerancia de la organización, son los elementos que explican la existencia del fenómeno.

Los modelos mentales que empleamos en situaciones psicosociales están determinados por las representaciones de los vínculos persona-persona que se establecen entre los individuos. En este caso la representación que integra el acosador en su escenario mental con respecto a la víctima es la de dominancia, la de abuso, no la de respeto. El vínculo que representarían los individuos agresivos sería más cercano al de persona-objeto: el sujeto víctima es despersonalizado siendo representado como un instrumento para la consecución de una meta, refuerzo social, a través de la sensación de poder que proporciona dominar a otra persona. En el caso del matón y la víctima los modelos de ambos se van a complementar, a diferencia de lo que ocurriría si el matón se enfrentara a una persona que defiende sus derechos. El agresor desde sus intencio-



nes adopta una actitud de dominancia, percibiendo a la víctima como pasiva. Ésta por su parte no reacciona adaptativamente, su actitud ante la violencia es negativa, y no alcanza más que a manifestar temor. Acepta su rol de víctima pasiva proporcionando a su agresor la sensación de dominio que buscaba. De esta forma parece que los modelos mentales de ambos sujetos tras un breve proceso de negociación en el que el acosador impone las condiciones, se complementan para dar lugar a este fenómeno agresivo denominado matonismo. La víctima muestra patrones de conducta de terror e indefensión que son a su vez evaluados por el acosador en base a su modelo mental. El matón, según muestran algunas investigaciones, interpreta este patrón de indefensión como una señal para incrementar los ataques sobre las víctimas. El episodio concluye una vez que el matón ha satisfecho sus necesidades, su reafirmación de superioridad.

La aparición de la dinámica del matonismo, está mediada por la situación (ausencia de censura, imposibilidad de huida, presencia de una víctima), las características de los sujetos, sus cogniciones y las particulares respuestas que emiten (agresión el matón, y pánico y terror la víctima). La interacción de estos

“La aparición de la dinámica del matonismo está mediada por la situación (ausencia de censura, imposibilidad de huida, presencia de una víctima), las características de los sujetos, sus cogniciones y las particulares respuestas que emiten”.

factores produce una relación asimétrica de poder que se manifiesta por una agresión repetida, que trasciende al ámbito en el que se produce o puede producirse ésta inicialmente. En el desarrollo de estos hechos, el modelo mental, la representación del mundo que los sujetos hacen, juega un importante papel.

Así la percepción de la situación junto a las intenciones y metas del sujeto derivan en un modelo mental específico que incluye una representación estimular de la situación, la percepción que el sujeto tiene de sí mismo, y de la víctima como más débil que él física y, sobre todo, psíquicamente. El modelo mental incide a su vez sobre nuestra percepción, lo que se observa claramente en la interpretación que el sujeto matón hace de las conductas de pánico que la víctima elicitó tras haber sido agredida: no son percibidas como señal de sufrimiento y de petición de ayuda, sino como señal para incrementar la agresión.

Inicialmente las medidas educativas puestas en marcha para atajar las interacciones agresivas tipo matón-víctima han estado inicialmente dirigidas de forma exclusiva al tratamiento individual de matones y víctimas. Se esperaba que proporcionando habilidades sociales y autoestima a ambos, se solucionaría el problema. Esta visión restringida de la intervención sobre la dinámica matón-víctima, como se puede intuir, no ha ofrecido los resultados deseados.

En la actualidad se defiende que los programas deben partir de una política global en la que la intervención tenga lugar en el centro de trabajo, generar actitudes negativas hacia la agresión, hacer conscientes a todos, trabajadores y mandos, de la importancia y los efectos negativos del matonismo; y a nivel individual: favorecer la toma de la perspectiva cogni-

tiva del otro, y la percepción objetiva de estímulos. Se trata, en definitiva, de modificar las cogniciones que los sujetos tienen del fenómeno.

### 3. Modelo dispute-related bullying

Tiene lugar cuando las dinámicas del mobbing se inician por episodios banales que se les va de las manos a los protagonistas pudiendo desencadenar consecuencias desastrosas. Equívocos que deberían terminar con una conversación adulatoria entre los protagonistas, cuando no se resuelven adecuadamente inicia una reacción en espiral con toda una secuencia de conflictos, tensiones y reproches. A los protagonistas originales se les suman toda la plantilla que los mobbers o acosadores suelen movilizar para la consecución de los fines desarrollándose dinámicas diferentes según las estrategias que utiliza el acosador y las respuestas que ante ellas emite el acosado. El origen del mobbing radica en un conflicto interpersonal, sujeto pasivo-activo, que entra en una espiral que finaliza con la victimización del sujeto pasivo. Cuando se permite la evolución negativa de los conflictos, degeneran en enfrentamientos personales. La duración del proceso, y la indefensión de la víctima, son determinantes para que se produzca el mobbing. Esta escalada en el enfrentamiento, se produce al emplear las siguientes estrategias:

- a- Utilización gradual de conductas de hostigamiento más graves conforme avanza la disputa.
- b- Uso de la calumnia para desprestigiar al contrario.
- c- Resentimiento que va causando la duración del enfrentamiento.

### 4. Modelo de Einarsen, Hoel, Zapf y Cooper

Se estructura de la siguiente forma:

*Primero.-* Factores causantes y antecedentes del mobbing:

- a- Procedentes de la organización del trabajo. Clima, cultura, estilo de supervisión, conflicto de rol, etc.
- b- Características de la personalidad del sujeto activo y pasivo.

*Segundo.-* Tipos de comportamientos utilizados por los hostigadores dentro de la organización, y reacciones y percepciones de la víctima.

*Tercero.-* Reacción primaria de la víctima ante los episodios de acoso.

*Cuarto.-* Consecuencias para la víctima y la organización, del fenómeno de acoso.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el acoso debe ser analizado en los siguientes niveles:

1- *Individual.* Víctima y acosador. Las características personales de la víctima y del acosador podrían contribuir, tanto en el origen como en el desarrollo, a una evolución del conflicto. Todos los trabajadores no son igualmente proclives a sufrir acoso, por ello es necesario que se tengan en cuenta la percepción de la víctima y el modo en que a ésta le afecta tal situación.

2- *Diádico:* Relaciones víctima-acosador. Conocer en qué modo los conflictos se van escalando, cómo aumenta el diferencial de poder entre los contendientes o qué tipo de estrategias utilizan las víctimas para afrontar la situación

3- *Grupal.* Analizar ciertas situaciones de riesgo: que un trabajador pertenezca a un grupo minoritario (por razón de género, raza, creencias religiosas o discapacidad); ciertas características personales, etc.

4- *Social.* Se ha ligado directamente con los cambios sociales más importantes

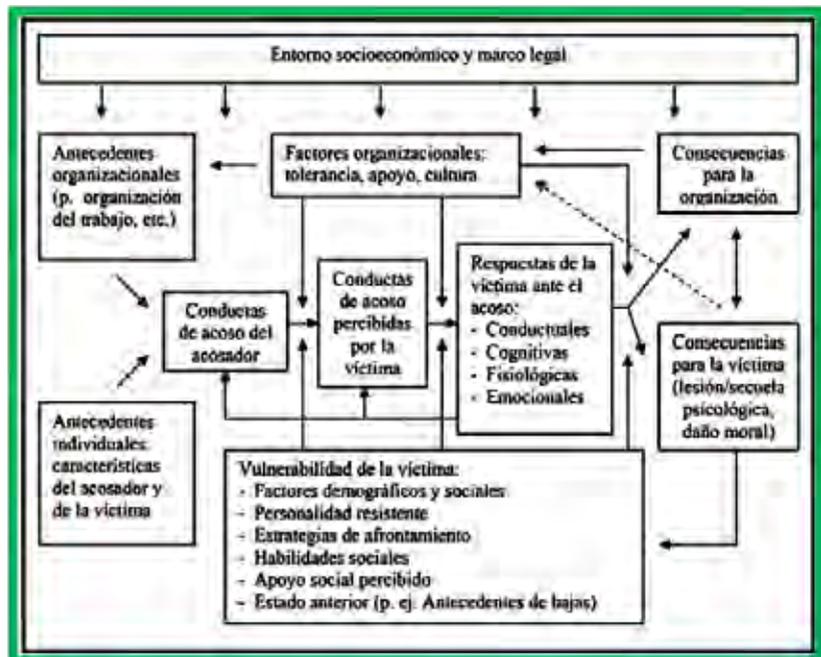
de nuestra época: la globalización y la liberalización de mercados, las nuevas filosofías organizativas como la Calidad Total o la reingeniería, la creciente pugna por la eficiencia, y los sistemas de gratificación y recompensa.

5- *Organizacional.* Aquellas circunstancias organizativas que generan más tensión en el trabajo inevitablemente generan más conflictos, y por ende, que algunos de ellos sean irresolubles y conduzcan a situaciones de acoso psicológico.

### 5. Organizaciones tóxicas

Son aquellas que propician que en su seno se den comportamientos de mobbing. Suelen tener una organización deficiente, improvisadora, caracterizada por falta de interés y apoyo de los supervisores, en las que el personal responsable es impotente para resolver los conflictos o se despreocupa de los mismos, múltiples jerarquías, deficitaria organización del trabajo, indefinición de funciones y conflictos de rol.

Las nuevas estrategias empresariales de organización del trabajo en las últimas décadas se han basado en una cada vez más creciente descentralización de la actividad productiva. Lo que desde el punto de vista empresarial ha sido planteado como una forma de mejora de la produc-



> Modelo multifactorial explicativo del acoso laboral.

**NO DEJES QUE LA POBREZA IMPONGA SU LEY** 3.000.000 de personas viven con menos de 307 euros al mes en España

HAZ TU DONATIVO EN [www.abogaciasolidaria.es](http://www.abogaciasolidaria.es)

**Abogacia Solidaria**

Fundación RESEARCH ESPAÑA

Cóndor

tividad, en términos cuantitativos, ha tenido unas consecuencias muy negativas para la seguridad y la salud de los trabajadores. Estas nuevas fórmulas de organización del trabajo conllevan la precariedad, la cual origina una competencia despiadada entre los propios trabajadores que luchan entre sí como si de verdaderos enemigos se tratara, por conseguir o conservar un determinado puesto de trabajo. La precariedad en el trabajo ejerce una enorme presión sobre unos trabajadores que aun conociendo que gozan de una serie de derechos, no se encuentran en posición de exigirlos, por lo que optan por la indiferencia y el individualismo a modo de escudo protector, preocupándose única y exclusivamente de ellos mismos. Estas nuevas estrategias empresariales de organización del trabajo no buscan, por tanto, favorecer la productividad de forma exclusiva, sino que también albergan la inconfesable intención de reducir la conflictividad social impidiendo a los trabajadores que se organicen para la defensa de sus derechos. En nuestra legislación no existe la figura del despido sin causa, con lo cual la decisión empresarial de despedir a un trabajador siempre tiene que basarse en alguna de las causas de despido establecidas legalmente. Algunas empresas utilizan estas estrategias de eliminación fundamentalmente con trabajadores con una antigüedad importante, cuyos salarios son medio-altos y con unas edades comprendidas entre los 45 y 55 años.

Aunque las variables que pueden favorecer el problema pueden ser de distinta naturaleza, actualmente la interpretación del mobbing está más centrada en los factores organizacionales y relacionales que en los modelos individuales. El acoso laboral no es sólo un problema del individuo que lo padece o del acosador que lo desencadena, sino que se trata de todo un signo o síntoma de que las cosas no marchan bien en la manera de organizar el trabajo, de asignar las cargas del mismo, de definir adecuadamente los roles de los empleados, de seleccionar y/o promocionar a los directivos clave, o bien en lo que respecta a los valores, la cultura y el estilo de management de la organización en la que se producen tales situaciones.

Existen cuatro evidentes factores organizacionales favorecedores del acoso psicológico laboral, como son:

- 1) una inadecuada gestión donde se valora más la competencia que la eficiencia,
- 2) un lugar de trabajo estresante donde se trabaja constantemente presionado,
- 3) la incredulidad o negación por parte de los responsables de la organización de la existencia del fenómeno mobbing, y

4) una ausencia de ética laboral en la organización, donde quién se atreve a denunciar una situación percibida como injusta se convierte en un objetivo de acoso.

Mención especial a las organizaciones cuya productividad no es evaluada de forma externa, como las organizaciones públicas, en las que las relaciones interpersonales con los compañeros y jefes, juegan un papel importante en la promoción de la carrera laboral. Hay tres elementos que favorecen el acoso:

-*El aislamiento social.* Lo que dificulta la libre difusión de la información y facilita la manipulación de la opinión.

-*La cohesión interna del grupo acosador.* En el que cualquier intento de independencia se considera una traición.

-*La improductividad.* Característica de aquellas organizaciones cuya cultura considera valores prioritarios el poder y el control sobre la productividad y la eficacia.

En general, parece que el enfoque organizacional del mobbing resulta una aproximación adecuada al estudio de dicho fenómeno, ya que desde esta perspectiva puede ser entendido como una consecuencia de la mala organización del trabajo, de unos inapropiados estilos de liderazgo, de determinadas culturas organizacionales o de un entorno socio-económico inestable, siendo los factores organizacionales y las características del ambiente de trabajo los predictores más eficaces al respecto.

## 6. Teoría del 'chivo expiatorio'

Iñaki Piñuel lo explica, con la 'Teoría del chivo expiatorio'. La expresión proviene de un ritual del antiguo pueblo de Israel para el cual se elegían dos chivos. Mediante el azar se elegía uno como ofrenda a Yaveh, que era sacrificado por el sacerdote durante el rito; el otro era cargado con todas las culpas del pueblo judío, y entregado al demonio Azazel. Este último, conocido como chivo expiatorio, era abandonado en mitad del desierto, acompañado de insultos y pedradas.

En Antropología existe una teoría muy interesante sobre lo que se

"Lo interesante de la teoría del 'chivo expiatorio' es que no es necesario que el sujeto sea culpable, basta con el acuerdo de la comunidad para que lo sea."

llama 'el chivo expiatorio', en general este sistema operaba en sociedades pre-cristianas y de alguna forma ofrecía un control a la violencia en sociedades pequeñas.

Para empezar debía existir lo más importante, el chivo expiatorio, en general la víctima debía cumplir con ciertos requisitos, por ejemplo, ser un extranjero, alguien medianamente nuevo en la comunidad, una mujer, un lisiado, etc. Alguien que pudiera ser sacrificable sin originar una escalada de violencia dentro de la comunidad. Pero además de esta víctima, debe haber un instigador inicial que dé comienzo al proceso, que señale a la víctima, al chivo expiatorio.

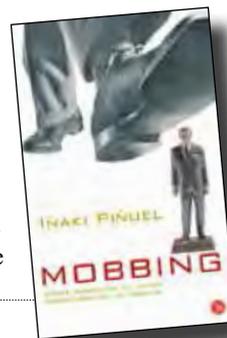
Seguido a esto, se originaba el proceso de contaminación mimética, la mimesis es en este caso la copia del deseo de un otro diferente, en las comunidades pequeñas se originaba esta contaminación cuando alguien de la comunidad señalaba al chivo expiatorio como el concentrador del "mal" de la comunidad, si bien la contaminación mimética es lenta también es inexorable, una vez que se desata el mecanismo no tiene retorno y la comunidad comienza a contaminarse del deseo mimético de cada cual, hasta que se llega a un consenso, la persona elegida es, efectivamente, el culpable de todos los males de la comunidad (en la antigüedad podía ser una sequía, enfermedades, malas cosechas, etc.).

Por último se originaba la catarsis colectiva, la víctima era sacrificada en post de la restauración del orden colectivo, una vez terminado el sacrificio la paz y el orden regresaban a la comunidad, esto hasta que se volvía a presentar un nuevo problema donde era necesario nuevamente realizar un sacrificio.

El sistema sacrificial es de carácter pre-cristiano, la llegada del cristianismo marca una caída del sistema sacrificial debido principalmente a la idea de "poner la otra mejilla", esta acción permite que la violencia tenga un fin no progresando en una escalada interminable que se repite una y otra vez hasta el infinito.

El sistema sacrificial es en sí mismo un sistema que aún se encuentra presente en las comunidades humanas, si bien

no es un mecanismo consciente (de ser consciente no podría operar) se produce cada vez que hay alguna tensión que amenace el status quo de una comunidad, lo interesante del chivo expiatorio es que no es necesario que sea culpable,





basta con el acuerdo de la comunidad para que lo sea, por otra parte una vez muerto el chivo expiatorio este adquiere un carácter positivo y divino para la comunidad, creándose en ella un sentido positivo en torno a la víctima, esto se traduce en la veneración del chivo expiatorio, ahora considerado una figura positiva que restauró el orden de la comunidad. Este fenómeno se repite una y otra vez, a escalas mucho menores, pero no por ello deja de ser interesante el análisis del mismo, el fenómeno de la violencia dentro de las comunidades humanas es complejo y en muchas situaciones es inconsciente, lo que no permite analizarlo por lo que es, sino por sus efectos sobre una comunidad. Este es el fenómeno que se producía en todos los casos de brujería que acababan con la quema de las mismas.

Volviendo al mobbing laboral, tenemos una organización con una grave situación de crisis, existen conflictos entre sus miembros, no hay solución, o esta por diversos motivos no se quiere aceptar. En primer lugar hay que unir a ese grupo que se encuentra desunido y además justificar esa crisis echándole las culpas a alguien, el chivo expiatorio. Así que hacemos a esa persona responsable de todo los males, de todo lo habido y por haber. Psicológicamente, esta situación de acosador es muy contagiosa, ya que de manera inconsciente, nos libra de nuestra responsabilidad, y además nos hace sentirnos miembros unidos de un grupo social, mientras más unión exista en ese grupo social, mayor será la agresividad psicológica que se despliegue contra el chivo expiatorio, la víctima del acoso. Los miembros que quieren sentirse formando parte integrante del grupo, o que quieran

crearlo o bien reforzarlo (jefes), serán también los que desplieguen mayor violencia psicológica.

Muchos de los miembros del grupo social, de manera inconsciente, serán también acosadores, ante el miedo de que en caso contrario, puedan convertirse en el nuevo chivo expiatorio, por no colaborar con el grupo, y salirse del mismo, o en el mejor de los casos, no acosaran pero no defenderán a la víctima, por ser más fuertes los vínculos de pertenencia al grupo.

Según Piñuel se produce también un fenómeno psicológico complejo, una proyección de la culpabilidad por parte del acosador sobre la víctima, como mecanismo de defensa que desarrollan las personas “normales”, que atribuyen la culpabilidad a las propias víctimas de cualquier proceso de esta naturaleza, “algo habrán hecho para merecerlo”, de tal manera que se convierte en un círculo vicioso y que va en aumento, si se le acosa es porque se lo merece, y si se lo merece hay que acosarla más.

Por otro lado, la conducta agresiva, también goza de unos mecanismos desinhibidores, que pueden actuar tanto antes como después de realizar la acción, que tranquilizan al individuo, tales como la justificación de la agresión, el desplazamiento de la responsabilidad, la desindividualización, la deshumanización de la víctima, la atribución de culpa al propio agredido y la desensibilización del propio agresor.

También se produce difusión de responsabilidad en el seno del grupo, ya que, en caso de tomar una decisión equivocada nadie se haría responsable de las consecuencias negativas, contrariamente a lo que ocurre a nivel individual, en el que se

debe acarrearse íntegramente con la culpa. Desde un punto de vista jurídico, ¿podría dar lugar a la inimputabilidad del acosador?, no se ha estudiado aún suficientemente la figura del acosador para dar una respuesta contundente, así que en principio, aquel que alegue, algún tipo de trastorno psicológico, transitorio o no deberá demostrarlo. Ahora bien, ¿Qué personas son susceptibles de convertirse en chivos expiatorios, en víctimas de acoso laboral?.

El primer requisito es que se encuentre indefenso, mientras más indefenso mejor, esta situación de indefensión puede ser por género, relación laboral, escalafón, o incluso por problemas o trastornos psicológicos, percibidos por el acosador, como puede ser “la falta de carácter”, esto explica algunas situaciones de mobbing realizadas por los subordinados al “jefe”, que podría parecer una contradicción, pero no lo es, si esta es la persona “indefensa” psicológicamente.

Piñuel, en su libro “*Mobbing, manual de autoayuda*” señala como objetivos preferentes:

- Trabajadores que tienen mayor probabilidad de ser “envidiados” por sus éxitos profesionales o personales. Es el “otro”, el extraño que se sale de la normalidad del grupo.

- Trabajadores amenazantes del status quo de la organización, por ser innovadores, creativos, etc.

- Trabajadores amenazantes del status quo irregular o fraudulento de la organización, es muy frecuente cuando se “trabaja más de lo normal”, se denuncian irregularidades, infringen las injustas normas de conducta del grupo (comportamiento machista), muy frecuente cuando mujeres acceden a trabajos en que son mayoritarios los hombres.

- Trabajadores más vulnerables por carecer de apoyos internos o externos, o que proceden de otros entornos, frecuente en caso de trabajadores de otros países, o de otras comunidades autónomas.

- Trabajadores con mayor vulnerabilidad física, enfermos o discapacitados.

- Trabajadores que se diferencian especialmente de la mayoría, por cualquier motivo.

- Trabajadores recién llegados, contra los que es fácil generar el “síndrome del cuerpo extraño”. Esto explica que los trabajadores jóvenes sea más acosados, y en mayor medida si son mujeres.

Es también muy frecuente, no solo culpabilizar a la víctima, sino achacarle posibles desequilibrios o trastornos psicológicos, la víctima nos sólo es culpable sino que también “está mal de la cabeza”, ve “fantasmas” donde no los hay, nadie ac-

sa a la víctima. Se trata de una profecía autocumplida, la víctima sufre un trastorno psicológico previo, no posterior al acoso, que nunca ha existido. Si la víctima se da de baja al no poder soportar más el acoso, confirma que estaba “trastornada”.

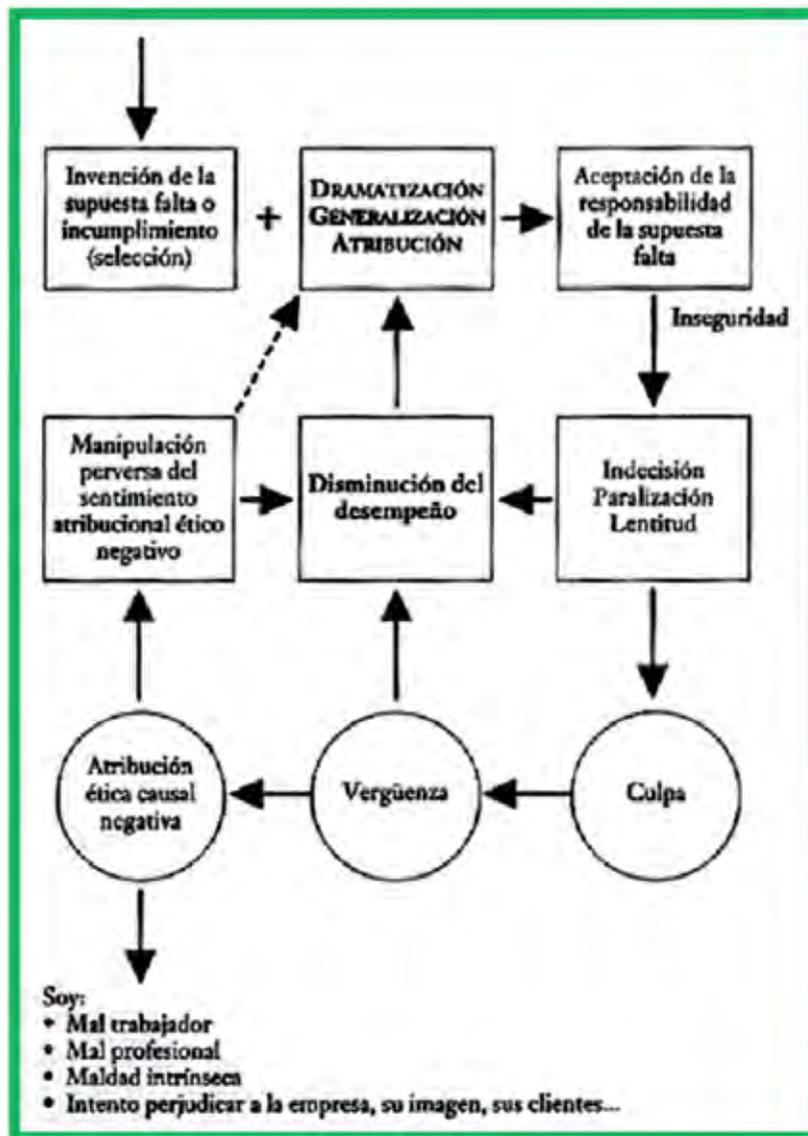
### 7. Teoría del ‘error básico de Atribución’

Otro de los fenómenos psicológicos que suele producirse en el fenómeno del acoso laboral, es el llamado “error básico de atribución” o también conocido como “error fundamental de atribución”.

El término de error fundamental de atribución fue acuñado por Lee Ross (Ross, 1977) algunos años después del experimento realizado por Edward E. Jones y Víctor Harris (1967). Ross argumentó en un periódico popular que el error fundamental de atribución forma parte del pilar conceptual más sólido del campo de la Psicología Social.

Cuando los individuos realizan juicios acerca de otras personas, tienden a menospreciar la influencia de los factores externos y a sobrestimar la repercusión de causas internas o personales. Además existe la tendencia de las personas a atribuir sus propios éxitos a factores internos y a culpar de los errores a factores externos; esto es lo que se conoce como sesgo de auto-beneficio, por ejemplo cuando un estudiante presenta un alto nivel en su rendimiento académico, este por lo general atribuye esto a sus propias habilidades, pero si lo que ocurre es que su rendimiento académico es bajo, tiende a culpar al profesor por esto. El “error básico de atribución” es aquel por el que aquellas personas que inicialmente no son acosadoras, van a tender a encontrar en las características y rasgos de la víctima la evidencia de que las conductas de hostigamiento tienen alguna base objetiva y que por ello son necesarias.

Conocido también como sesgo de correspondencia o efecto de sobre-atribución, es la teoría que describe cognitivamente la tendencia o disposición de la gente a sobredimensionar disposiciones o motivos personales internos, explicaciones (ejemplo: atribuciones o interpretaciones) a la hora de explicar un comportamiento observado en otras personas, dando poco peso por el contrario a motivos externos como el rol o la situación, para este mismo comportamiento. En otras palabras, la gente tiende a explicarse los comportamientos fundamentados más en que “tipo” de persona, dando poco peso a los factores sociales y ambientales que rodearon e influyeron a la persona. Esta presunción por defecto



> Proceso de manipulación del acosador: la culpabilidad de la víctima (Iñaki Piñuel, 2001)

hace que la gente haga explicaciones erróneas del comportamiento. Sin embargo, el sobre efecto de atribución generalmente no cuenta en nuestra habilidad para justificar nuestro propio comportamiento, se tiende a preferir a interpretar acciones en términos de variables situacionales asequibles al propio conocimiento. La discrepancia descrita se deno-

mina sesgo actor-observador y se encuentra en oposición directa del error fundamental de atribución.

### 8. Efecto multiplicador

La violencia en el trabajo es el resultado de factores individuales y colectivos; de un enfoque social determinado; de factores culturales, económicos, políticos y no solamente de la conducta aislada de un individuo, porque si la vemos de esta última forma llegaríamos a la conclusión de que eliminado el o la causante del acoso terminamos el conflicto, cuando el problema es mucho más complejo y requiere un análisis multidisciplinario. Hay factores al nivel social que cambian la conducta del ser humano. Así tenemos que con un efecto multiplicador se puede observar los resultados de las políticas neoliberales en la desregulación, la precarización, la exclusión social y la marginalización y todo esto genera violencia. Por tanto, el

“El ‘error básico de atribución’ es aquel por el que aquellas personas que inicialmente no son acosadoras, van a tender a encontrar en las características y rasgos de la víctima la evidencia de que las conductas de hostigamiento tienen alguna base objetiva y que por ello son necesarias.”

origen de la violencia podría catalogarse de institucional: el Estado abandona al individuo, no lo protege, privilegia el pacto y el diálogo social entre desiguales, y tomando en cuenta que la relación laboral es una relación jurídica atípica de subordinación con el elemento de dependencia como su identificación, se provoca un resultado de abandono del trabajador a su suerte, supeditado al poder de mando y al ejercicio de la facultad arbitraria de la dirección.

### 9. Disfunciones de rol: conflicto y ambigüedad de rol

El rol laboral es un proceso que puede ser adoptado o adquirido dentro de la organización a través de las negociaciones y transacciones que se producen entre las personas. Todos los miembros de un grupo son actores y cada uno representa un papel, es decir un conjunto de patrones conductuales esperados que se atribuyen a alguien que ocupa una determinada posición en una unidad social. El proceso de rol que sustenta una persona se refiere a la posición que tiene en la estructura social y a las expectativas generadas en los otros retroalimentadas por las conductas del propio sujeto. En ocasiones, los roles pueden conllevar disfunciones que son fuente de estrés en particular en las burocracias profesionalizadas. Por conflicto de rol, se entiende la presencia de expectativas y demandas incompatibles emitidas sobre un sujeto. No es un conflicto interpersonal sino un conflicto entre expectativas reales o esperadas que en cualquier caso no pueden ser satisfechas (Katz y Kahn, 1990). La ambigüedad de rol se debe a la incertidumbre por la falta de información necesaria para desempeñar un determinado rol en la organización. La ambigüedad puede manifestarse a nivel del establecimiento de límites en las competencias, procedimientos y mé-

todos para desempeñarlas, evaluación y expectativas del propio desempeño. Un alto grado de ambigüedad o de exigencias y expectativas incompatibles relacionadas con las funciones, tareas y responsabilidades puede dar lugar a un alto grado de frustración y a conflictos dentro del grupo de trabajo, sobre todo en cuanto a derechos, obligaciones, privilegios y posición. La persona que desempeña un determinado trabajo no sabe muy bien lo que se espera de ella en cada momento, e incluso no sabe en determinadas situaciones si dentro de sus competencias está la adopción o no de determinadas decisiones.

El mobbing tiende a ocurrir en entornos de trabajo donde hay tensiones presentes, tales como el conflicto y la ambigüedad de rol.

Las intervenciones dirigidas a resolver los problemas de rol están relacionadas con la estructuración de la organización, las actividades de supervisión, incluyendo el establecimiento de objetivos, la planificación del trabajo, la evaluación del rendimiento y la planificación de puestos de trabajo y de carreras.

### 10. Modelo de Salin

En este modelo, los antecedentes del mobbing se dividen en tres grupos: 1) *facilitadores*, 2) *motivadores*, y 3) *desencadenantes*.

1-*Los factores facilitadores*, está formado por aquellos que permiten que pueda ocurrir el mobbing, aunque raramente serían suficientes por sí mismos para producirlo. En este grupo de factores puede incluirse la percepción de un desequilibrio de poder entre agente y víctima, un clima laboral inadecuado, la percepción de pocos costes para el acosador en caso de efectuar acciones de acoso o la insatisfacción con factores organizacionales.

2-*Los factores motivadores*, son aquellos que confieren valor, ventaja o benefi-

cio a los comportamientos de acoso a los ojos del acosador. Entre ellos pueden mencionarse, por ejemplo, las ventajas esperadas de la eliminación de un competidor, ventajas esperadas del aislamiento de un compañero demasiado trabajador u honesto, o un sistema de recompensas que prima la competitividad aun a costa de la colaboración por las metas de la organización.

3-*Los factores desencadenantes* se refieren a aquellos que pueden disparar o activar una secuencia de mobbing, generalmente en un contexto donde se dan factores facilitadores y motivadores. Entre los factores desencadenantes pueden incluirse diversos tipos de cambios organizacionales tales como un cambio de posición, la llegada de un nuevo supervisor, una reestructuración de puestos de la empresa o una reducción de personal.

Los factores facilitadores actúan como estructuras de permisividad o factores antecedentes que pueden considerarse necesarios. Los factores motivadores pueden verse como estructuras motivadoras o incentivos que estimulan la posibilidad de mobbing. Los factores desencadenantes por su parte son factores precipitadores que encienden la mecha de una situación preparada por factores facilitadores y motivadores. Estos grupos de factores se combinan de múltiples formas en los casos particulares. El mobbing puede resultar de la combinación entre una propensión al acoso, debida tanto a aspectos situacionales y organizacionales como personales, junto con una carencia de inhibidores organizacionales explícitos de los comportamientos de bullying. El papel de la ausencia de inhibidores organizacionales ha sido resaltado como causa necesaria por diversos investigadores.

Debe considerarse que las causas del mobbing pueden ser múltiples y residir en la organización, en el acosador, en factores de grupo o incluso en la víctima. El

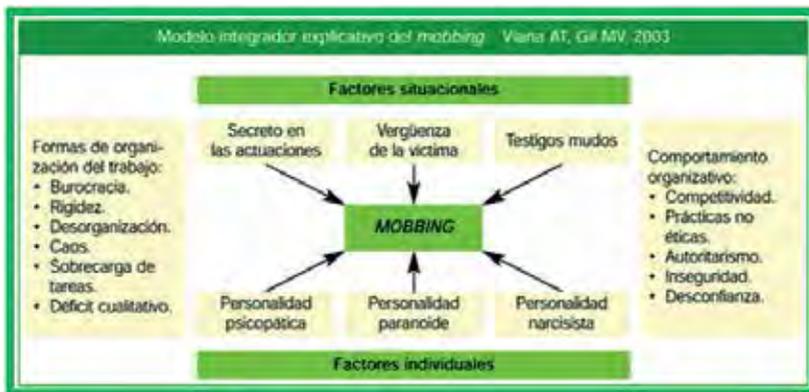


**Refrendo**  
GABINETE DE CRIMINALÍSTICA DOCUMENTAL  
Asociación Nacional de Expertos en Grafística y Documentoscopia

José Serrano Lara  
PERITO CALÍGRAFO JUDICIAL  
www.peritocaligraforefrendo.es  
peritocaligraforefrendo@gmail.com

Telf. 645 984 776 - El Ejido (Almería)

- Informes previos de viabilidad sin compromiso
- Identificación de escritos, firmas y anónimos realizados por cualquier sistema impresor
- Identificación de alteraciones de origen físico o químico
- Superposición de trazos, sellos
- Análisis y discriminación de tintas
- Ratificación en sala



El gráfico define la estructura esquemática del mobbing.

hecho de que una misma organización que puede compartir un mismo clima, unas mismas condiciones sociolaborales y unos mismos mecanismos organizacionales y psicosociales no desarrolle situaciones de mobbing en todos sus ámbitos, indica que los factores de nivel organizacional deben considerarse junto a otros de nivel grupal o individual para explicar la aparición del mobbing en ciertos puestos para ciertas personas implicadas. Por otra parte, el hecho de que las víctimas o los acosadores pueden desarrollar o sufrir estos comportamientos específicamente en ciertos ámbitos y periodos de su vida laboral y no en otros también pone de manifiesto la insuficiencia de los factores personales para una explicación comprensiva del fenómeno.

### 11. Modelo integrador de Viana y Gil

Para comprender con exactitud en qué consisten las diferentes conductas de acoso o psicoterror es imprescindible entender el acoso como un todo. Algunas de las conductas de acoso pueden no ser tachadas negativamente en otros contextos que no sean los de acoso psicológico. Lo que las hace diferentes es su direccionalidad perversa, esto es, que se dirigen a la destrucción psicológica, moral y laboral de la víctima a medio plazo, y lo logran. Se pueden constituir cinco tipos básicos de actividades de acoso con distintos efectos sobre las personas que los padecen:

- 1- Actividades de acoso para reducir las posibilidades de la víctima de comunicarse adecuadamente con otros, incluido el propio acosador.
- 2- Actividades de acoso para evitar que la víctima tenga la posibilidad de mantener contactos sociales.
- 3- Actividades de acoso dirigidas a desacreditar a la víctima o impedirle mantener su reputación personal o laboral.
- 4- Actividades de acoso dirigidas a reducir la ocupación de la víctima y su empleabilidad mediante la desacreditación

profesional.

5- Actividades de acoso que afectan a la salud física o psíquica de la víctima.

Las formas de organización del trabajo y el comportamiento organizativo influyen, pero no son determinantes, para que se dé el fenómeno del mobbing es necesaria la concurrencia de: 1) *Factores situacionales*, y 2) *Factores individuales*.

1. *Factores situacionales*. Se trata de tres condiciones imprescindibles, sin las cuales un acosador no puede realizar su macabra labor de destrucción psicológica de la persona que ha seleccionado como objetivo.

- *El secreto de sus actuaciones*. Los acosadores rara vez actúan a la luz pública, sino que suelen elegir los momentos en que se encuentran a solas con la víctima. Entonces es cuando aprovechan para desencadenar su labor de denostación y persecución a la víctima. El secretismo de sus actuaciones pasa, además, por operar manipulando, distorsionando y perjudicando el trabajo, la reputación o la imagen profesional de la víctima, que no suele siquiera ser consciente de ello hasta que el mal ya está hecho.

- *La vergüenza de la víctima* (culpabilización). Para la mayoría de las personas que han padecido el acoso laboral es evidente que éste no se habría producido o prolongado si la persona no hubiera aceptado introyectar la culpa o la vergüenza, descontando que hubiera algo de verdad en las calumnias o falsedades mediante las cuales se había juzgado su persona o su desempeño laboral. La introyección de culpa o el desarrollo de sentimientos de vergüenza por parte de la víctima resultan imprescindibles para que el psicoterror produzca la paralización de éste. La manipulación del acosador se dirige a eliminar la buena opinión moral o ética que tiene la víctima respecto de sí misma y a hacer que desarrolle un sentido atribucional ético negativo. El acosador opera mediante subterfugios y datos parciales, cuando no mediante acusaciones absolutamente fabuladas o falsas, que después

dramatiza y generaliza como ejemplos de un patrón general de comportamiento laboral negativo por parte de la víctima. El objetivo es que la persona pase de la responsabilidad por los errores supuestamente cometidos a la vergüenza en la que percibe que “el error es ella misma”. En ello consiste la estrategia de culpabilización que paraliza y anula a la víctima.

- *Los testigos mudos* (atemorizados). Los testigos mudos, con su actitud, colaboran tácitamente en el comportamiento de acoso, transformándose en cooperadores necesarios del “psicoterrorista”. En ellos es frecuente que se desarrolle el mecanismo de “obediencia a la autoridad” descrito en los años sesenta por Stanley Milgram, que explica cómo las personas pueden con bastante facilidad llegar a involucrarse y a colaborar activamente en violaciones o agresiones a derechos básicos, siempre que estos actos sean ordenados, solicitados, refrendados o autorizados por personas con algún tipo de autoridad, sobre las que la persona descarga la responsabilidad de su propio comportamiento (“yo soy un mandao”).

2. *Factores individuales*. Se refieren a las características psicopatológicas de la personalidad del hostigador. Se debe entender el comportamiento del acosador desde una serie de características personales premórbidas, con una fuerte base en experiencias educativas, y sobre todo familiares, traumáticas tempranas, que producen en la persona comportamientos característicos próximos a los trastornos paranoide y antisocial de la personalidad, y que se repiten a lo largo del tiempo, manifestándose en diferentes esferas, no únicamente en la laboral. Así, la raíz patológica del comportamiento del acosador se encuentra en sus rasgos psicopáticos, narcisistas y paranoides.

### 12. Modelo sociológico de Mayoral

Los modelos teóricos que se utilizan en España, para el análisis del mobbing, se pueden agrupar en tres, todos estos, se corresponden con una perspectiva psicológica:

A - Modelo Psicopatológico de Iñaki Piñuel (2001). Se refiere al perfil del acosador y su víctima. Menciona el comportamiento organizativo caracterizado por la competitividad, prácticas no éticas e inseguridad, como un factor meramente situacional. Solo posibilita la intervención en un caso que ya se está dando.

B - Modelo Psicosocial de Jorge Corsi y Graciela Peyrú (2003). Ponen el acento en las dinámicas de violencia grupal, existentes en el lugar de trabajo.



---

## GESTIMAD HOLDING

### GESTORES DE PATRIMONIO

---

### **¿QUIERE MÁS RENTABILIDAD DE SU PATRIMONIO?**

En GESTIMAD HOLDING trabajamos día a día para mejorar nuestro entorno, nuestra competitividad y la de nuestros aliados. En los proyectos que desarrollamos, la calidad y la exigencia, son objetivos irrenunciables e inherentes.

Creemos que cada ocasión presenta oportunidades de crecimiento y expansión, por eso analizamos las oportunidades de negocio en cada sector para lograr una inversión beneficiosa basada en criterios de diversificación, rentabilidad, productividad y eficiencia.

Nuestro afán de superación y de mejora nos hace ser referente en la gestión de negocios y la inversión sostenible.

Por ello nos hemos especializado en la gestión del patrimonio de nuestros clientes, mediante un servicio profesionalizado como gestores de instrumentos y vehículos de inversión como **family offices** y **SOCIMIs** que ofrecen optimizar la rentabilidad del patrimonio arrendado y con tratamientos fiscales muy beneficiosos para nuestros clientes. ¿Qué mayor rentabilidad que cotizar en bolsa por sus inmuebles?

Si su despacho profesional cuenta con clientes que tengan patrimonio y sean merecedores de un trato personalizado y eficaz, no dude en contactar con nosotros para elaborar un plan personalizado y sin compromiso alguno. Sus clientes se lo agradecerán.

Para concertar cita envíe un correo electrónico y nos pondremos en contacto con usted para concertar cita en: [imartinez@gestimad.com](mailto:imartinez@gestimad.com)

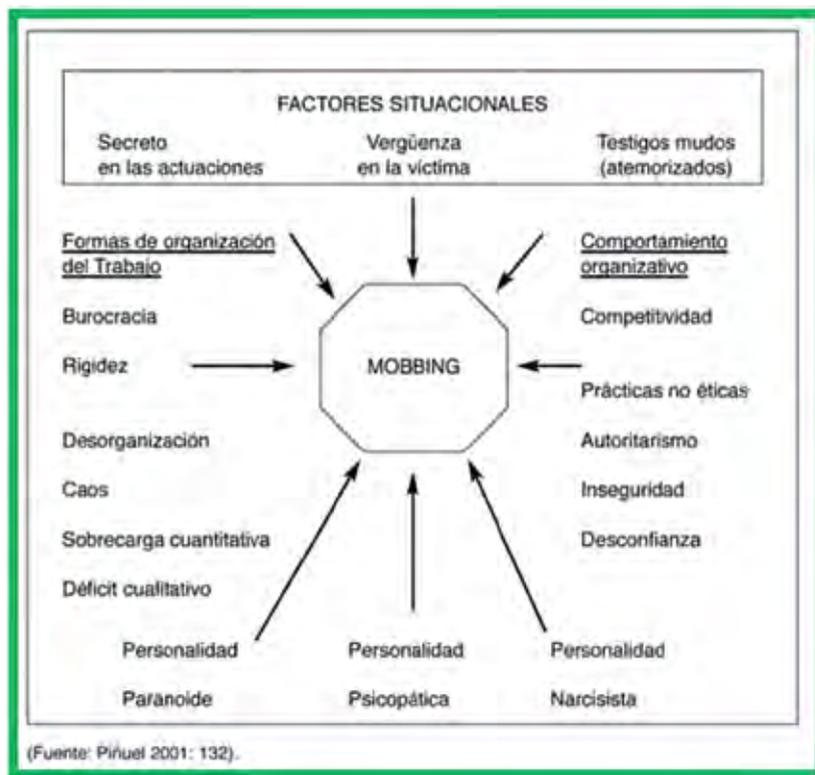


[www.gestimad.com](http://www.gestimad.com)

C - Perspectiva de Prevención de Riesgos Laborales (Modelo Factores de Riesgo Psicosocial + Factores de Acoso = Daños a la Salud) de Dolores Fernández y Clara Llorens. Se refiere a la existencia de riesgos laborales. Posibilita la actividad preventiva.

A- *El Modelo Psicopatológico de Iñaki Piñuel* tiende a centrar el estudio del mobbing en la identificación de los perfiles del acosador (que sufre una serie de trastornos psicológicos, como pueden ser personalidad paranoide, psicópata o narcisista), que coincide por azar en el ámbito laboral con una persona cuyas características personales altamente positivas (persona brillante en el trabajo, o con éxito en la vida afectiva o personal en general) activan las conductas propias de estas patologías.

Desde esta perspectiva psicopatológica, se admite que, en cierto modo, la organización del trabajo actúa como contexto favorecedor del acoso, pero se sigue poniendo el acento en la relación interpersonal y se ha tendido a buscar y a elaborar “perfiles” del acosador y de la víctima. Las soluciones a los casos de mobbing, derivadas de esta concepción generalmente, se concretan en una baja médica para la víctima cuando los daños a la salud son ya evidentes y su tratamiento psicológico y farmacológico, y a un posterior cambio de puesto de trabajo. La solución es separar al acosador/a de su víctima (normalmente cambiando de puesto a la víctima) y en los mejores casos sanciones al acosador/a normalmente extralaborales, derivados de la vía judicial cuando la víctima decide denunciar el caso en los tribunales de justicia. Aunque el tratamiento psicológico de las víctimas es imprescindible para su recuperación, a otros niveles puede suponer como consecuencia lo que los profesionales sanitarios denominan “medicalización de los problemas sociales”. Esto tiene repercusiones importantes porque en el momento en que se medicaliza un problema, socialmente se le atribuye la responsabilidad de su solución a un grupo determinado de profesionales: los médicos y los psicólogos. Por lo que se corre el riesgo de excluir otro tipo de medidas preventivas y de intervención en el entorno. Esta perspectiva puede también tener ciertas repercusiones individuales sobre las víctimas, quienes pueden ser fácilmente culpabilizadas en la empresa de su situación, ya que se puede tender a atribuir su síndrome de ansiedad-depresión solamente a “su perfil personal”, por lo que aunque se reincorpore a su organización laboral llevará colgada la etiqueta de ser una persona con “problemas psicológicos”, lo



El modelo explicativo del acoso laboral es el psicopatológico.

cual podrá favorecer su posterior falta de promoción laboral, que le sean asignados trabajos por debajo de su cualificación, etc. En definitiva, esta perspectiva ha gozado de una gran aceptación en el mundo empresarial, quizá por las ventajas que comporta en términos de gestión de personal. La organización del trabajo actúa como contexto favorecedor del acoso, pero se sigue poniendo el acento en la relación interpersonal, por lo que lógicamente se ha tendido a buscar y a elaborar “perfiles” psicológicos del acosador y de la víctima. A grandes rasgos en este modelo explicativo la causa principal del acoso viene a ser el tipo de personalidad del acosador: psicópata, paranoico o narcisista.

B- *El Modelo Psicosocial de Jorge Corsi y Graciela Peyrú*, amplía la visión del mobbing del modelo psicopatológico centrada en el binomio formado por el acosador y la víctima, para plantear que el mobbing es un producto colectivo. Otra de sus aportaciones radica en que, al conceptualizar el mobbing como una violencia social, abre la posibilidad de aplicar a su estudio las mismas herramientas conceptuales que se aplican al estudio de otro tipo de violencias, lo cual amplía las posibilidades de conocer el fenómeno en mayor profundidad y desde otra perspectiva, especialmente cómo se produce y se reproduce como parte de las dinámicas colectivas habituales en la organización laboral. Como última aportación, dire-

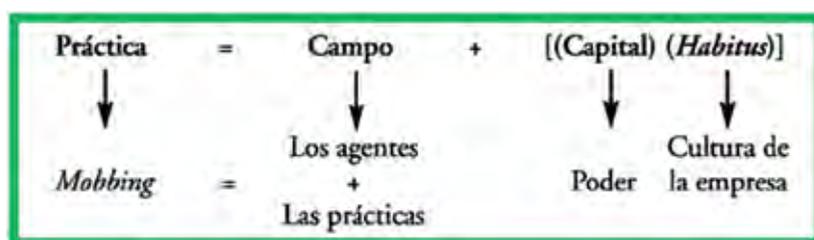
mos que liga los conceptos de violencia, poder y cultura al análisis del mobbing.

C- *El Modelo de Factores de Riesgo Psicosocial*, establecen una relación entre la organización del trabajo y los daños a la salud (concepto de riesgos psicosociales) y elaboran un modelo explicativo específico del mobbing. Las deficiencias en la organización del trabajo y la intencionalidad de causar daño son la base necesaria para que podamos hablar de acoso. El elemento fundamental es la organización del trabajo, puesto que si hay intención de causar daño pero si la organización laboral no puede ser usada como elemento hostigado, no se dará el acoso. Elaboran un modelo que explica el mobbing como la exposición intencionada de la víctima a una serie de riesgos psicosociales, por parte de alguien que tienen más poder (el acosador/a) lo que provoca daños a su salud.

Esta construcción del problema del mobbing como un fenómeno ligado a la organización del trabajo y a los riesgos psicosociales se apoya teóricamente, fundamentalmente, en la Nota Técnica de Prevención 476. El mobbing pasa de ser un problema individual (daños a la salud dependiendo del perfil personal) a ser un problema colectivo de salud laboral, ya que cualquier persona expuesta a una situación de alta tensión o pasividad, provocada por el mobbing, sufrirá daños en su salud, permitiendo desestigmatizar a las víctimas, ya que estas no sufren ansie-



Modelo explicativo (Modelo Riesgos Psicosociales Factores de Acoso = Daños a la Salud).



Aplicación del modelo de la teoría de la acción de Bourdieu al análisis del mobbing.

dad o depresión debido a su perfil personal sino debido a la exposición a una situación que produciría ansiedad o depresión a cualquier persona expuesta a ellas, es un problema de toda la organización laboral, y por tanto un problema colectivo.

Conciben la intervención en casos de mobbing a dos niveles: el individual y el colectivo.

- *Nivel individual*, comprende actuaciones como solicitar la baja laboral de la víctima y recurrir a la vía judicial, en general solicitando un juicio por aclaración de contingencias, en el que se establezca si los daños a la salud que sufre la víctima son resultado de su situación laboral o no. Si los daños a la salud sufridos por la víctima son el resultado de su relación laboral y de la actividad laboral, dichos daños son responsabilidad del empresario.

- *Nivel colectivo*, se entiende que es necesario intervenir sobre el entorno, es decir, intentar reducir sino eliminar aquellas situaciones ligadas a la organización del trabajo (existencia de riesgos psicosociales) que hacen posible la existencia de casos de mobbing. La perspectiva sociolaboral posibilita la intervención y la prevención.

Para Mayoral Blasco S., estos modelos son útiles, ya que ayudan a explicar el fenómeno del mobbing, pero son parciales,

solo se refieren a facetas o caras del mismo, no desenvuelven toda su complejidad. La resolución de cualquier problemática social depende siempre de cómo se haya definido ésta, el centrar la atención en el perfil psicopatológico del acosador limita considerablemente las posibilidades de intervención y las medidas preventivas a implementar. El modelo sociolaboral, en cuanto que focaliza su atención sobre la organización del trabajo, permite avanzar hacia la exploración de dicho contexto.

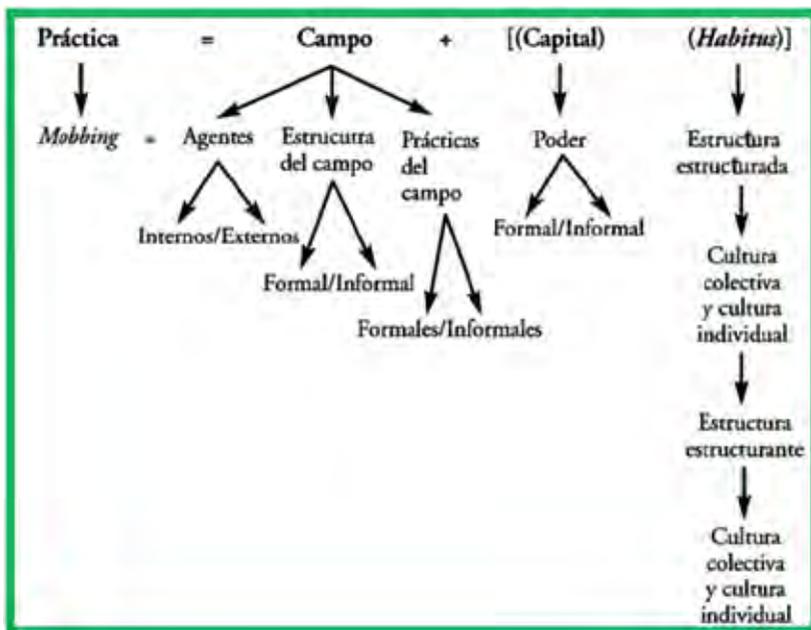
Dejan de lado factores fundamentales como el Poder y la Cultura de la empresa. El Poder es fundamental para que exista mobbing, esto es lo que va a permitir al acosador, hostigar a la víctima. En cuanto a la Cultura de la empresa, hay que tener en cuenta que la gestión del conflicto por parte de los superiores es un elemento clave en la resolución del fenómeno de acoso.

Ello lleva a explicar el fenómeno del mobbing, incorporando tres elementos del Poder, el Contexto y la Cultura de la empresa. Así el mobbing no es una disfunción del sistema, sino todo lo contrario una función del sistema. El mobbing se produce y se reproduce en la organización laboral porque es funcional para quienes lo ejercen, ya que sin apenas costes, permite obtener importantes benefi-

cios, como mantener la posición de poder y las prebendas materiales y simbólicas que conlleva, incluso suele ser práctico para lo superiores jerárquicos y los demás trabajadores que participan en el mismo. Todos obtienen algún beneficio al acosar a la víctima, y sin ningún coste. Esto da una de las soluciones para llevar a cabo la intervención, y es evitar de sea funcional, es decir que tenga importantes costes para quienes lo realizan, lo que influiría tanto en la práctica individual como en la colectiva, como cultura de la empresa, permitiendo su erradicación. Todo ello nos lleva a sugerir una lectura del mobbing como (también) un problema de relaciones laborales, lo cual abre nuevas perspectivas a la investigación y apunta la necesidad de un modelo de mayor potencia explicativa. Es decir, un modelo que, más allá de las características psicológicas de las personas implicadas y además del análisis de la organización del trabajo, tenga en cuenta las relaciones de poder entre actores (sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, etc.) a varios niveles. El mobbing afecta a uno de los llamados "sistemas de influencia" clave en una organización laboral: el sistema de autoridad, al tema del poder (formal e informal) y de su ejercicio dentro de la empresa, el mobbing es una manera de ejercer el poder mediante la violencia.

Mayoral Blasco S., realiza una aplicación del modelo de la teoría de la acción de Bourdieu, donde Práctica = Campo + [(Capital) (Habitus)], al análisis del mobbing, permitiendo, realizar un análisis sociológico del mismo, integrando el conocimiento previo generado por modelos anteriores. Incorporando factores claves como el factor poder, o el factor cultura de la empresa, así como aquellos específicos del caso a analizar.

Frente a la habitual consideración del mobbing como una disfunción del sistema, el concepto de habitus nos permite plantearnos que si el mobbing se produce y se reproduce en una organización laboral, es porque es funcional (en términos de Bourdieu, diríamos que es práctico). Es funcional (o práctico) cuando, sin apenas costes (no se sanciona), permite obtener importantes beneficios (como mantener la posición de poder y los beneficios materiales o simbólicos que de ella se derivan). Ello abre las puertas a la intervención, ya que una manera de intervenir sobre el mobbing es llevar a cabo actuaciones que hagan que éste deje de ser funcional, lo que influiría tanto en su práctica individual como en su práctica colectiva, como parte de la cultura de la empresa. El concepto de campo nos permite incluir el



Plantilla o guía para el análisis de casos de mobbing.

contexto como un factor de peso en la existencia del mobbing. El campo consta de tres dimensiones: agentes, estructura del campo y prácticas del campo.

El concepto de agentes de Bourdieu permite incorporar otro tipo de actores, internos y externos, como la cadena de mando, las secciones sindicales y los sindicatos, el Sistema Judicial o Inspección de Trabajo, cuya actuación tiene una indudable influencia en el desarrollo de los casos. La dimensión de estructura del

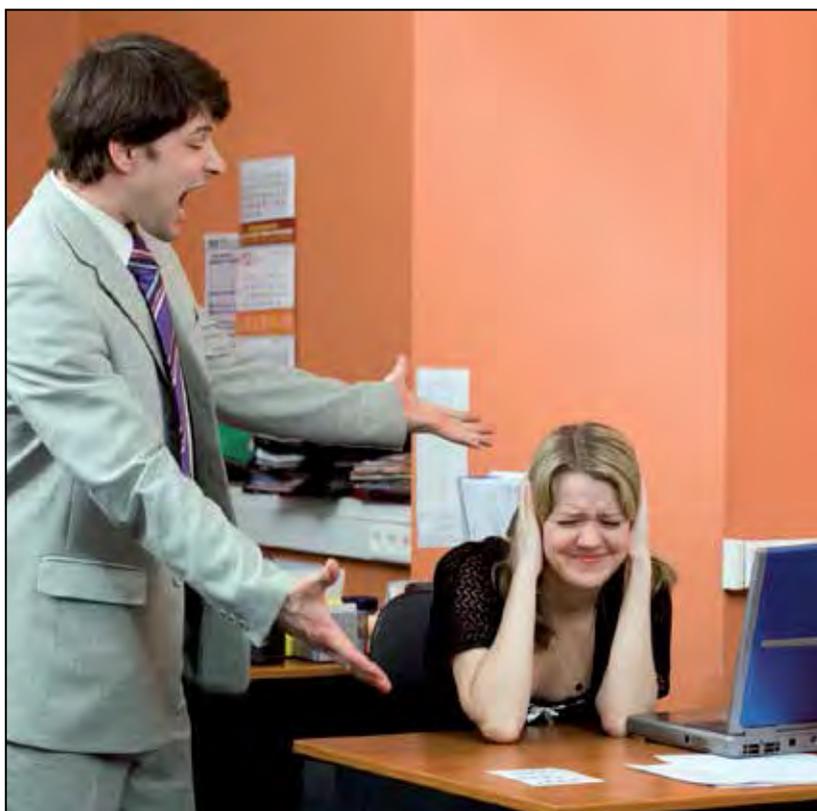
campo permite realizar una primera integración del factor poder al análisis, lo cual era una de las deficiencias de otros modelos, ya que permite situar a los actores como nodos de una red de relaciones de poder formales y, quizá lo que parece ser muy importante, informales. La estructura del campo es inestable, porque es producto de la relación de fuerzas entre los agentes presentes en él, podemos entender el mobbing como una práctica desarrollada por los dominantes para man-

tener su posición en el campo y, a su vez, mantener intacta la estructura del campo. Esta lectura del mobbing también nos permite entender la implicación de la cadena de mando apoyando y encubriendo a los acosadores. Puesto que forman parte de los dominantes, al apoyar y encubrir al acosador, no hacen más que defender la estructura del campo existente y, más probablemente, su propia posición en la misma.

La dimensión de las prácticas del campo nos permite integrar aquellas aportaciones sobre las prácticas formales e informales en relación con la organización del trabajo y con las relaciones laborales, que pueden actuar como caldo de cultivo del mobbing. La aportación del concepto de capital al análisis del mobbing es que permite integrar, de manera plena y como factor de peso, el factor poder. La centralidad del poder en la aparición y el mantenimiento del mobbing, hasta el punto de que una disminución en el poder del acosador supone una disminución o incluso el cese del acoso. Se pueden tomar con mayor facilidad medidas destinadas a la disminución del poder formal, ya que el poder informal de los agentes es de difícil control. Para controlar el poder informal de los acosadores, quizá sería necesario tomar otras medidas, como un proceso de criminalización de los mismos y de estas prácticas.

El concepto de habitus es también una de las grandes aportaciones del modelo al análisis del mobbing. Este concepto permite integrar la cultura de la empresa al análisis, factor clave. La dimensión de habitus como estructura estructurada permite detectar como la cultura de acoso individual y colectiva existente en la empresa influye en la aparición del acoso. A su vez, su dimensión de habitus como estructura estructurante nos permite identificar por qué mecanismos esta cultura del acoso (y el propio acoso) se reproducen en la empresa.

El mobbing se produce y se reproduce en la organización laboral porque es funcional para quienes lo ejercen, ya que sin apenas costes (no se sanciona), permite obtener importantes beneficios (como mantener la posición de poder y los beneficios materiales y simbólicos que de ella se derivan). Todos, salvo la víctima, obtienen algún beneficio, con el acoso, y sin ningún coste. Esto da la solución a la intervención en el mobbing, que consistiría en llevar a cabo actuaciones para que deje de ser funcional, y tenga "costes", para quienes lo realizan o permiten, lo que influiría tanto en su práctica individual como colectiva, como parte de la cultura de la empresa. ■



**ENTREVISTA**

**Sonia**

# **Ferrer Tesoro**

**Delegada del Gobierno Andaluz en Almería**



**“Mire usted,  
la corrupción es  
intolerable a todos  
los niveles y debe  
ser denunciabile  
siempre”**

Tiene 41 años y, a pesar de que haber sido alcaldesa de Pechina induce a la ciudadanía a pensar que es pechinera, ella es natural de Almería, si bien es residente en Pechina. Delegada del Gobierno de Andalucía en Almería desde agosto del año 2012 nunca pensó que sería la máxima representante de la Institución y expresa su plena disposición a ejercer sus funciones con máxima lealtad a los ciudadanos, manifestando que se debe a ellos.

**Por Antonio Jesús Ruano Tapia.**

Abogado y periodista.  
Colegiado nº 3.092.

**Pregunta.- Por ser Alcaldesa de Pechina imagino que es usted conocedora de la política de la cercanía, la que concede la gestión municipal.**

**R.-** Si, eso lo veo casi obligatorio el hecho de tener que pasar por la política municipal antes de tener cualquier otro cargo de responsabilidad porque la política municipal es la mas cercana al ciudadano y es ahí donde se ven los verdaderos problemas de los ciudadanos, se le pone rostro a la verdadera situación difícil que atraviesa la gente.

**P.- Entonces no estará usted de acuerdo con Rubalcaba, quien ha dicho en su anuncio de retirada de la vida política que el cargo mas importante al que se puede acceder es al de Diputado en las Cortes.**

**R.-** No, no estoy de acuerdo, yo cuando lo lei pensé que Rubalcaba no había sido concejal seguramente porque ser Alcalde o Alcaldesa o concejal o concejala te hace identificarte con lo que realmente importa a la gente, con la política del detalle que es aquella que arregla lo cotidiano de la gente.

**P.- Entiendo entonces que por esa importancia que da usted a la vida municipal y la política de la cercanía no estará de acuerdo con la propuesta del Presidente Mariano Rajoy de reformar la Administración Pública suprimiendo número de concejales. ¿Es así?**

**R.-** No puedo estar de acuerdo porque hay muchos casos de personas dedicadas a la política municipal que no cobran absolutamente nada, de hecho en la provincia de Almería el 82% de los concejales de los Ayuntamientos no tiene asignación económica y trabajan de forma altruista y únicamente movidos por sus inquietudes, por sus ideas y por el progreso de su pueblo. Son personas que

dedican parte de su tiempo a un servicio público sin mas, y esa reforma que usted alude viene a mermar las capacidades y la autonomía de los Ayuntamientos y, sobre todo, con un futuro poco claro en cuanto al tema de las competencias, tanto las propias como las impropias, lo que viene a abrir el negocio de algo que no debe serlo. Sepa usted que cuando algo no es viable se entiende que lo tienen que llevar las Diputaciones y en el caso de que éstas no puedan se tiene que externalizar y eso, dicho de otra forma, es privatizar servicios.

Por estas cosas que le digo, sobre todo por ese 82% que le he comentado, no tiene sentido el argumento del Gobierno de España del ahorro económico en la administración ya que en nuestra provincia de Almería de cada cien concejales, sólo dieciocho tiene asignada una retribución económica, por no hablarle de que algunas de ellas son menores o, en casos puntuales, testimoniales. Son otras las razones que no están ligadas a la eficacia de los servicios municipales las que están detrás de esa propuesta peligrosa para la democracia.

**P.- En Andalucía hay 109 Parlamentarios, pero en esa reforma se está incluso solicitando la reducción del número de escaños en los parlamentos, como es el caso de Castilla-La Mancha donde la presidenta Cospedal acomete esa reducción. Esa medida ¿supone un ahorro a la administración o un recorte de la representación popular?**

**R.-** Creo que si, son gestos de cara a la galería pero no gestos que supongan un ahorro, hay otras cuestiones que son mucho más importantes y citando a aquella

comunidad autónoma me parece más importante que no se cierren centros de salud en Castilla-La Mancha. Aquella medida no resuelve los problemas de la Administración Pública y tampoco se arregla el problema cerrando espacios públicos sanitarios o educativos.

**P.- ¿Es cierto que el Gobierno que usted representa en Almería tiene otra forma de gobernar distinta a la que se plantea desde el central o es únicamente publicidad y marketing de cara a la galería para mantener el gobierno andaluz?**

**R.-** Si fuera como usted lo plantea, enseñada se vería que sólo hablamos de teoría. En Andalucía hemos hecho un esfuerzo importante por ejemplo en el tema de los profesionales sanitarios a los que hay que reconocerle su esfuerzo y la labor que hacen. Por ejemplo, cuando desde el Gobierno de España se exige que sólo se repongan un 10% de las plazas sanitarias y el horario que se le exigía, lo que se ha hecho es reducir su jornada laboral y su salario pero no se ha prescindido de ningún profesional sanitario. Hacemos esfuerzos importantes de no cerrar centros educativos, ambulatorios, por no despedir funcionarios aunque si es verdad que se le ha pedido un esfuerzo a todos ellos para que se mantenga la misma calidad del servicio. Desde la Junta de Andalucía estamos agradecidos a todos ellos y se les reconoce el esfuerzo que están haciendo.

“  
**Las cosas se pueden hacer de otra manera y es cuestión de priorizar qué es lo importante y lo que no porque no hay recursos para todo. Desde la Junta de Andalucía lo prioritario es la creación de empleo y para ello los planes especiales que se han hecho”**  
”

Las cosas se pueden hacer de otra manera y es cuestión de priorizar qué es lo importante y lo que no porque no hay recursos para todo. Desde la Junta de Andalucía lo prioritario es la creación de empleo y para ello los planes especiales que hemos puesto encima de la mesa. Le doy un dato, mientras en España no se incentiva el empleo con planes específicos, en Andalucía hemos puesto sobre la mesa más de novecientos millones de euros para crear empleo y estamos decididos a seguir manteniendo las políticas de bienestar social como educación, sanidad y dependencia.

**P.- Hablemos de la corrupción política porque sin duda estamos viviendo un momento de crisis social y política im-**

**portante. Afloran a diario casos de corrupción política, ¿cómo cree usted que se puede recuperar la confianza del ciudadano cuando ve diariamente en los informativos otro caso más?**

**R.-** Precisamente diciendo lo que se va a hacer y haciendo lo que se dice, es decir, manteniendo la coherencia de un discurso articulado, no se puede decir una cosa y luego hacer la contraria, hay que ser coherentes en general en la vida y, especialmente en la política. Si decimos que la prioridad es el empleo, debe serlo y si decimos que es mantener los servicios básicos a los andaluces de salud y educación, tenemos que hacerlo, no podemos salirnos de ahí. A la gente hay que mirarla a la cara, de frente, sin miedo a su reacción y diciéndole siempre la verdad, pero con comportamientos ejemplares.

Mire usted, la corrupción es intolerable a todos los niveles y la practique quien la practique, incluso por cargos que hayan sido de mi propio partido, y debe ser denunciado siempre. Fíjese que hasta en eso nos diferenciamos del PP, cuando detectamos un caso de corrupción nos ponemos al frente para luchar contra la corrupción. Ahí tiene el caso Bárcenas, entre otros, donde el PP no abre la boca y no ejerce acusación particular y el caso de los Ere donde el propio PSOE está al frente de la acusación y haciendo autocrítica de lo que no se haya hecho bien.

Junto a eso, si somos capaces de ser implacables frente a la corrupción y los que nos dedicamos a la política tenemos comportamientos ejemplares, estoy segura de que en un horizonte cercano la gente volverá a confiar en sus políticos. Tenga en cuenta de que son muchos menos los casos de corrupción que los de políticos honrados que trabajan por servicio público, lo que pasa es que esos no abren portadas de informativos.



> Sonia Ferrer junto al autor de la entrevista en un momento del encuentro.

**P.- En Almería conocemos varios casos de corrupción política, unos en los que, al parecer, podrían estar implicados cargos del PP y otros en los que se encuentran imputados cargos que fueron del PSOE en la Diputación de Almería, como es el caso facturas. ¿Tiene usted la sensación de que no se le está dando un trato igual judicialmente hablando a unos como a otros?, le replanteo la pregunta, ¿cree que la instrucción de los casos que afectan al PSOE van mucho más rápido que los que afectan al PP?**

**P.-** Visto desde fuera, no siendo conocedora directa de ninguno de los procedimientos, eso parece, veo que los temas que afectan al PSOE se instruyen más rápidamente que otros que afectan al PP, no sé si será coincidencia o qué puede ser, pero si es verdad que sólo viendo las noticias parece que unos casos avanzan más ágilmente que otros.

**P.- No es casualidad, entonces, que se llame a declarar por parte del Juez a cargos del PSOE en plena campaña de las elecciones europeas pasadas?**

**R.-** O por ejemplo que se cite a un imputado, se le anule la citación y se le vuelva a citar cuando sólo quedan unos días para el inicio de la campaña electoral. Estamos viéndolo a nivel regional donde cada vez que hay un acontecimiento electoral o importante que afecta a la organización del PSOE, se da un avance significativo a la instrucción del caso de los Ere. Entiendo que la Jueza Alaya no está siendo todo lo objetiva e imparcial que el cargo que desempeña requiere, pero bueno, realmente lo que yo deseo es que la instrucción acabe con la máxima garantía para todos los imputados y se esclarezca la verdad de los hechos y quien lo haya hecho, que pueda resarcir a la sociedad de sus acciones. Los Ere han sido una vergüenza y un bochorno



para todos los ciudadanos pero eso no quita que se pueda ver que la conducta de algún Juez que instruye un caso concreto no sea lo correcta que debiera. Pido el mismo respeto procedimental y la misma celeridad en Almería a todos los casos en los que haya implicado un político, sea del signo político que sea.

**P.- En Andalucía hay dos municipios en los que se ha implantado la oficina judicial, uno de ellos es El Ejido, ¿podría hacernos un balance de cómo está yendo esa implantación?**

**R.-** Son dos experiencias piloto, una aquí y otra en Sevilla. Estamos contentos porque haber elegido El Ejido supone un respaldo a la labor que se está haciendo allí. Se está trabajando por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal en la implantación de la nueva oficina judicial en el Partido Judicial de El Ejido y hay un grupo de trabajo creado integrado por los Jueces, secretarios judiciales, por la secretaria coordinadora provincial, por funcionarios de los Juzgados de El Ejido y por técnicos de la Delegación del Gobierno que marcha bien. Se está avanzando en la redacción de los protocolos en la adaptación del programa informático mediante la incorporación de nuevos módulos adaptados a los procedimientos que exigirá el funcionamiento de la nueva oficina judicial y en la distribución de los espacios. Al tratarse de un edificio que ya se ha construido teniendo en cuenta la implantación de la nueva oficina judicial, sus instalaciones están completamente adaptadas a esta nueva necesidad.

Desde el punto de vista de los trabajadores, se está negociando con los sindicatos desde la Consejería de Justicia la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y las condiciones laborales de los funcionarios.

**P.- Los Registros Civiles, ¿sufrirán la privatización pretendida por el Gobierno de España de Rajoy?**

**R.-** Según anunció hace semanas el Ministro de Justicia, la gestión de los registros civiles se encomendará a los Registradores Mercantiles que pasarán a denominarse registradores civiles y mercantiles. Esa denominada "privatización de los registros civiles" cuenta con el rechazo de los sindicatos, de toda la Administración de Justicia y de los operadores jurídicos. Fíjese si hay oposición en esta medida que estaba previsto que el pasado 22 de julio de este año 2014 entrara en vigor la reforma, sin embargo, se prorrogará posiblemente hasta 2015 o 2016.

**P.- Señora Delegada, parece que si se consuma la pretensión del Gobierno de España de suprimir partidos judiciales, muchos pueblos de Almería tendrán cada vez más lejos el acceso a la Justicia.**

**R.-** Con la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial que usted alude y que prepara el Ministro de Justicia, el mapa judicial de la provincia de Almería cambia sustancialmente porque desaparecen partidos judiciales, se creará un nuevo órgano como es el Tribunal de Instancia, desaparecerá la Audiencia Provincial y los Juzgados de Paz, los Secretarios Judiciales pasarán a llamarse Letrados al servicio de la Administración de Justicia y, en su conjunto, esta reforma supondrá un retroceso en la Administración de Justicia que perjudicará seriamente a los ciudadanos y a los funcionarios.

Un ciudadano de Vélez Rubio o de Topares, por citar solo dos ejemplos, tendrán tras la reforma mas dificultades para el acceso a la Justicia, tendrán mas trabas que se suman a las ya existentes como es el hecho de las tasas judiciales que viene a provocar un alejamiento del ciudadano a la Justicia y una ruptura del derecho a la igualdad y un atentado a la tutela judicial efectiva.

No estoy a favor de esa reordenación de los partidos judiciales.

**P.- En cuanto a la reorganización de las plantillas, ¿cuál es su apuesta?**

**R.-** La Junta de Andalucía ha iniciado los trabajos para la optimización de los recursos de los Juzgados, siguiendo las recomendaciones dadas por el TSJA en la memoria del año 2013, en la que su presidente solicita una modificación de las plantillas y una reordenación de efectivos.

En Almería se reducirán efectivos en la Audiencia Provincial, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Juzgado de Violencia sobre la mujer. Se crearán plazas en la Fiscalía provincial, Juzgados de lo Penal, Juzgados de lo Social, Juzgado de lo Mercantil, Juzgados de Vera y Servicio Común del partido judicial de El Ejido. Con esto el objetivo es reforzar los Juzgados de lo Social y

Penal porque están presentando una gran carga de trabajo y desde la Junta de Andalucía no vamos a mirar para otro lado, vamos a poner todo el empeño en agilizar la Administración de Justicia poniendo más medios personales a disposición de la ciudadanía.

**P.- ¿Está en la agenda del gobierno andaluz atender las necesidades del turno de oficio de los colegios de abogados de Andalucía?**

**R.-** Por supuesto, se ha llegado a un acuerdo con la consejería y se va cumpliendo según el calendario que nos marcamos en un principio y se está pagando el turno de oficio, de hecho el año 2013 está cubierto salvo algo de penitenciario y se está cumpliendo según lo pactado.

**P.- ¿Estamos actualmente asistiendo a un relanzamiento de la obra pública en Andalucía? Se lo digo porque, al fin, se va a terminar la variante de Albox en el marco de acometer nuevamente la autovía del Almanzora, una obra que va a durar más que un traje de pana.**

**R.-** Es verdad que los recursos son limitados y que aún estamos atravesando un momento de gran dificultad económica, aún no hemos salido de la crisis pero hay obras que van a seguir siendo prioritarias, por ejemplo, no tenga usted duda

de que el hospital materno infantil sigue estando en la agenda del gobierno andaluz, pero los recursos son limitados y hay que reprogramar las inversiones. En el caso que usted apunta, se ha conseguido una importante cantidad de dinero, 80 millones de euros de la Unión Europea y hemos conseguido que esa obra que vertebrará la comarca y la provincia de Almería vuelva a reactivarse

después de dos años que ha estado parada la variante de Albox, a la que sólo le faltaba el 12% de ejecución para acabarla. Pero le garantizo que se van a activar otros tramos para que se pueda completar la autovía del Almanzora.

**P.- ¿Cuándo llegará el Ave a la estación de Almería?**

**R.-** Para eso queda mas tiempo porque estamos viendo que los recursos econó-

“  
**La Junta ha iniciado los trabajos para la optimización de los recursos de los Juzgados, siguiendo las recomendaciones dadas por el TSJA en la memoria del año 2013, en la que su presidente solicita una modificación de las plantillas y una reordenación de efectivos**”



micos para el AVE se están yendo a otras provincias y el Ministerio prioriza Valencia o Galicia antes que Andalucía porque no hay interés del Gobierno de España en el AVE de Almería. Si usted quiere AVE, tendrá que seguir esperando.

**P.- Juegue conmigo y respóndame con máxima celeridad, ¿cuál es el Alcalde de la provincia de Almería que menos colabora con la administración que usted representa en Almería?**

**R.-** El que menos colabora, se lo digo en un momento, el Alcalde de Almería. (Ciertamente responde incluso antes de terminar de formular la pregunta). El Alcalde de Almería tiene una obsesión por polemizar siempre con la Junta de Andalucía. De entrada, siempre todo es negativo y luego hay que ir buscando con él diálogo y entendimiento. Desde la Junta de Andalucía ya le digo que siempre ofrecemos consenso y diálogo por el interés ciudadano que no tiene por qué soportar conflictos entre las administraciones, lo que quiere es que sirvamos de solución, no de problema.

**P.- ¿Y con qué alcalde usted encuentra plena colaboración?**

**R.-** Si, claro, hay Alcaldes del PP que prestan una estrecha colaboración, como es el Alcalde de Vera que es una excelente persona con la que se puede hablar y hay una muy buena relación.

**P.- ¿Pero de todo el ámbito político, el que más colabora es el Alcalde de Vera?**

**R.-** No, aunque afortunadamente hay muchos Alcaldes fantásticos, el que mayor disposición tiene siempre con la Junta de Andalucía es el Alcalde de Albox, con total seguridad, es quien más colabora con esta Administración.

**P.- Delegada, esto de la política le viene de muy cerca porque usted es hija de una histórica del PSOE como es Doña Martirio Tesoro, quien fuera concejal y portavoz en el Ayuntamiento de Almería, ochos años senadora por Almería y también Delegada de Cultura de la Junta de Andalucía en Almería. Después de esa dilatada experiencia de su madre, cuando madre e hija se sientan a charlar y a tomar café, ¿cuáles son las reflexiones que recibe en una situación actual de apatía ciudadana por la política?**

**R.-** Lo esencial sigue siendo igual, distintos actores pero igual escenario. Comparando la forma de hacer política y de gestionar o de relacionarse con los ciudadanos sigue siendo muy parecido porque lo que me cuenta mi madre de cómo se vivía la política hace unos años es lo mismo que me encuentro yo en el día a día. Ahora, sin embargo, es más difícil llegar a la gente y que te crean

porque ha habido políticos que han hecho mal uso de su puesto y de sus funciones y cuesta más llegar a la gente. Pero, en general, aprendo de mi madre porque siempre me recuerda que nunca se debe perder la honestidad y la vocación de servicio público, ese es el camino y en ese me voy a seguir moviendo.

**P.- Hace semanas vivimos un momento histórico para nuestro país como fue la proclamación de un nuevo Rey, Felipe VI. ¿Realmente es un problema institucional el debate del modelo de Estado?**

**R.-** Siempre es un debate recurrente y se duda de la oportunidad o no del mismo pero el elemento importante es que el Rey es el Jefe del Estado y reina pero no gobierna, sus funciones están perfectamente delimitadas en la Constitución Española. Sin duda fue un acontecimiento histórico pero tenemos que seguir avanzando.

**P.- ¿Es usted partidaria de que limitemos el mandato de un político? ¿Usted dejaría su cargo cuando pasaran ocho años?**

**R.-** Yo sí, lo que pasa es que no sé cuánto sería el tiempo que tendríamos que limitar porque no es lo mismo una alcaldía que ser Diputado nacional o tener representación autonómica. Si habría que limitar el mandato porque tal vez ocho años es mucho para una alcaldía y es poco para que de tiempo a nivel nacional a hacer una labor que tenga el resultado pretendido.

**P.- Imagínese que va usted mañana a Sevilla y se encuentra con gente que no conoce Almería y tiene usted una oportunidad de vender uno de nuestros rincones, ¿cuál y por qué sería el que usted promocionaría?**

**R.-** Sierra Alhamilla, Pechina (*lo dice sin detenerse a pensar*). En este lugar hay un rincón como un oasis donde hay mucha agua, muchas palmeras y, sobre todo, un relax donde no se oye nada y, aunque está muy cerca de la capital y de un acceso a la autovía, parece que estas a ochocientos kilómetros porque te evades y puedes estar en otro mundo.

**P.- Señora Ferrer Tesoro, muchas gracias, esto ha sido todo.**

**R.-** Gracias a usted, gracias a vosotros por la atención que habéis tenido conmigo. Traslade en mi nombre mi agradecimiento y mi disposición a colaborar con el Ilustre Colegio de Provincial de Abogados de Almería en lo que sea necesario. ■

# Vida colegial

## Sala de Togas celebró con éxito sus bodas de plata

Acto de celebración y entrega de premios literarios del XXV Aniversario de la revista informativa del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería



> Mesa de honor con Lucas Soría, Federico Cuenca, Fernando Brea, Francisco Balcázar, José Pascual Pozo, José Ramón Cantalejo, Emilio Esteban Hanza y Remedios Martínez Anaya (de izquierda a derecha).



## Celebración del XXV Aniversario de Sala de Togas



> Actuación del Coro del Colegio de Abogados.

El Salón Noble del Círculo Mercantil de Almería fue el escenario escogido para la celebración del XXV Aniversario de la fundación de la Revista Informativa del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería SALA DE TOGAS.

Al acto estuvo presidido por Francisco Balcazar, Presidente del Círculo Mercantil, el Decano del Colegio, José Pascual Pozo, el Director de Sala de Togas, José Ramón Cantalejo Testa y Emilio Esteban Haza, miembro del Comité de Honor y fundador de dicha revista.

La publicación que como bien ponía de manifiesto su director, José Ramón Cantalejo, es la decana de Almería en cuanto a revistas profesionales se refiere, es a su juicio primordial para conocer la historia de la Justicia y la Abogacía Almeriense, señalando igualmente la íntima relación entre la literatura y los abogados almerienses a lo largo de la Historia.

En el transcurso del acto se llevó a cabo la entrega de los Premios de Relato Corto y de los de Poesía que organizó el Colegio de Abogados para celebrar el cuarto de siglo de la publi-

cación, y contó con la reconocida escritora Remedios Martínez Anaya y Federico Cuenca Arcos como presidentes de los distintos jurados.

Los Premios han contado con una gran participación ya que se han presentado más de 230 trabajos de poesía y 52 relatos cortos, muchos de ellos procedentes de otros países.

Durante el acto la revista SALA DE TOGAS recibió varias distinciones por su colaboración con Anmístia Internacional, el Instituto de Estudios Almerienses y el equipo de fútbol del Colegio. ■



## Celebración del XXV Aniversario de Sala de Togas



> Paquita Medrán entregó una distinción a la revista por su colaboración con Amnistía Internacional de Almería.



> El Director del Instituto de Estudios Almerienses, Rafael Leopoldo Aguilera, quiso sumarse al homenaje a Sala de Togas por su aportación a la cultura almeriense.

25

**Celebración del XXV Aniversario de Sala de Togas**

> Federico Soria Bonilla recibiendo el Premio al Mejor Relato del Director, José Ramón Cantalejo.



> Un representante del equipo de Fútbol del Colegio entregó al Consejo de Redacción un balón firmado por todos sus jugadores en reconocimiento a la labor de Sala de Togas en el fomento del deporte entre los colegiados.



> Foto de familia del acto. Fotografía realizada por Paco Conde.

## Celebración y entrega de distinciones con motivo del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio

Por cuarto año consecutivo se celebraron en el Colegio los actos conmemorativos del *Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio* y la Jornada de puertas abiertas. Durante el acto central de la celebración la diputada 5ª del Colegio, responsable de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, y el Decano, José Pascual Pozo, hicieron balance de la situación actual, de lo avanzado en el último año y de los problemas y proyectos que se tienen sobre la mesa.

Las personas que han sido distinguidas en esta ocasión han sido los Abogados/as: Eva María Alonso Díaz, Inmaculada Esperanza Alvarez Berenguel, Juan Manuel Cassinello García, Francisco Fernández Lupiáñez, Rosa María Gay López y Ramiro José Guedella Lorente, que fue el encargado de dirigir unas palabras en representación de los Colegiados sobre su experiencia personal en



### CUPÓN DE LA ONCE

La ONCE dedicó el cupón que se vendió el sábado, día 12 de julio de 2014 a la conmemoración de la efemérides del Día de la Justicia Gratuita, en reconocimiento al trabajo y dedicación prestado, a diario, por las Abogadas y Abogados del Turno de Oficio. Desde el Colegio de Abogados de Almería también se quiere dejar constancia del agradecimiento a la ONCE por la labor social que presta.

el Turno de Oficio, durante todos estos años. Como operadores fueron distinguidos: María Olaya Pérez Moyano (Cabo 1º Equipo Mujer Menor – EMUME de la Guardia Civil de Almería), Francisca Pimentel Asensio (Miembro de la CAJG de Almería y Secretaria General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior), María José Lozano Fernández (gestora

del Juzgado de Primera Instancia CINCO de Almería, Pilar Fernández Arias (Fiscalía de, el Instituto Almeriense de Tutela y María Belén López Moya (Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Roquetas de Mar) que realizó un discurso sobre la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio. ■

> Fotografías: Martínez



> Rita María Sánchez Molina ,Diputada 5ª y responsable de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio durante su exposición .



> Juan Manuel Cassinello García.



> Ramiro José Guedella Lorente, uno de los distinguidos durante su alocución en representación de los Colegiados.



> Pepa Lozano Fernández, gestora del Juzgado de Primera Instancia 5 de Almería.



> Francisco Fernández Lupiáñez.



> María Belén López Moya, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Roquetas de Mar, durante su intervención en representación de los distintos colectivos homenajeados.



> Pilar Fernández Arias, fiscal



> María Olaya Pérez Moyano, Cabo 1º Equipo Mujer Menor - EMUME de la Guardia Civil de Almería, recibiendo la distinción.



> Ilma. Sra. Doña Mariola Gómez Ponce, Fiscal Delegada de menores de la Fiscalía provincial de Almería junto con los compañeros José Frías y Antonio David Gómez.



> Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Fernández Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Almería, junto a Rita María Sánchez Molina.

## VII Curso de Formación para adscripción y permanencia en el Turno de Oficio Especial de Menores

Los días 17 y 18 de diciembre del pasado año 2.013, tuvo lugar en el salón de actos del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería el VII Curso de Formación para Adscripción y Permanencia en el Turno de Oficio Especial de Menores en el que se abordaron los aspectos puramente jurídicos y también los psicológicos, criminológicos y administrativos de esta jurisdicción especial tratándola cada ponente desde su propia parcela y ámbito de actuación, entre ellos el Magistrado-Juez del Juzgado de Menores de Almería Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Fernández Bueno, la Fiscal Delegada de Menores de la Fiscalía Provincial de Almería Ilma. Sra. Doña Mariola Gómez Ponce, Abogados en ejercicio como Don Bernardo Falcón Martín y Don Pedro Carmona Soria, el psicólogo forense y criminólogo adscrito al equipo técnico de Almería Don Manuel Vergara Blázquez y los representantes de la administración Don Pablo Viciano Martínez-Lage y Doña María Segura Martínez. Este curso, que como todos los obligatorios de formación para adscripción y permanencia en las especialidades del Turno de Oficio pudo realizarse presencialmente o por internet, tuvo una gran acogida por parte de nuestro colectivo profesional, destacando las diferentes ponencias por su brillantez, rigor jurídico, sentido práctico y utilidad de las mismas para los con alrededor de 360 participantes y especialmente para los compañeros y compañeras que se incorporan a este turno, aportando diferentes enfoques a la actual problemática de la delincuencia juvenil, en alza en nuestra provincia de Almería en los últimos años. ■



> Don Bernardo Falcón Martín, con más de treinta de años de ejercicio en el turno de menores, junto a la compañera Doña Fuensanta Rodríguez Villar.



> Vista general del salón de actos, que completó el aforo.

Los días 24 y 25 de Abril se celebraron en el Salón de Actos de este Colegio de Abogados la XVIII edición de las Jornadas Almerienses de Estudios Tributarios organizadas por la Fundación Almería Social y laboral con la colaboración del Colegio de Abogados, Graduados Sociales, UAL y el Fondo Social Europeo.

Asistieron un centenar de Abogados, Empresistas, Economistas y miembros de la AEDAF que se reunieron en torno a las últimas novedades tributarias.

El programa contó con las siguientes ponencias: “Novedades tributarias”, ponente: Alberto García Valera, Delegado Especial de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla; “Tributación Local: Novedades en plusvalías e IBI”, ponente: Manuel Alías, diputado de Hacienda en la Excm. Diputación Provincial de Almería; “Doctrina reciente del TEAC en procedimientos de gestión (verificación de datos comprobación limitada y comprobación de valores) y recaudación”, ponente: Francisco Pérez Coello, presidente del Tribunal Económico Administrativo Local de Ceuta y Melilla; “Procedimiento de recaudación: especial referencia a la derivación de responsabilidad tributaria”, ponente: Teresa Soler Pareja, Inspectora de Hacienda del Estado, jefe de Unidad Regional de Recaudación de la AEAT; “Inseguridad y litigiosidad tributaria”, ponente: Andrés Sánchez Pedroche, presidente del Tribunal Económico-Administrativo del Ayto. de Cuenca, rector de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). ■

## XVII Jornadas Almerienses de Estudios Tributarios 2014



> Presentación de las Jornadas por Juan Luis Aynat, Diputado Segundo del Colegio de Abogados de Almería.



> Aspecto del Salón de Actos del Colegio.

## Curso-taller sobre la implantación de la Ley Orgánica de Protección de Datos



> Pedro Rodríguez López de Lemus durante su exposición.

Organizado por la Comisión de Protección de datos en Andalucía ANDCE en colaboración con el Colegio de Abogados de Almería se celebró el pasado mes de noviembre un Taller sobre la implantación de la LOPD entre los Abogados.

El curso fue impartido por Pedro Rodríguez López de Lemus, Abogado especialista en Nuevas Tecnologías y Presidente de la Asociación de Abogados especialistas en Nuevas Tecnologías de Andalucía (AENTA) y se centró en el conocimiento de la normativa sobre protección de datos y su implantación en los despachos y a los clientes. ■

## Aula abierta sobre la minutación de honorarios



> Federico Cuenca Arcos, diputado 4º de la Junta de Gobierno y Presidente de la Comisión de Honorarios.

Dentro de la programación de la Escuela de Práctica jurídica, el día 30 de Enero de 2.014, se impartió la ponencia Minutación de Honorarios, Criterios de la Junta de Gobierno sobre la materia.

En dicha ponencia se explicó a los alumnos cuestiones prácticas como la importancia de acudir los criterios generales para aplicar debidamente los mismos, a cómo se confecciona debidamente una minuta, las pautas deontológicas a seguir cuando un letrado es acreedor a las costas judiciales o cómo funciona la Comisión de Honorarios del Colegio. Al acto, además de los alumnos, acudieron compañeros de todas las edades, que mostraron bastante interés en la materia, formulando cuestiones sobre dudas que se le viene planteando sobre minutación, en el ejercicio diario de la profesión. ■

## Jornada sobre la reforma de la jurisdicción voluntaria



> El Decano presentando la conferencia del Ponente José Arturo Pérez.

El 20 de febrero, en el Salón de Actos y presentado por el Decano José Pascual Pozo, nuestro compañero José Arturo Pérez, que fue Decano del Colegio y actualmente es miembro del Consejo General de la Abogacía Española y Ponente del Proyecto de Reforma de la Jurisdicción Voluntaria, dictó una conferencia sobre la reforma que sobre la misma se está preparando.

El Ponente, gran conocedor de la materia, dio un repaso a la legislación actual y analizó los principales puntos que se someterán a la reforma incidiendo en los puntos oscuros y críticas que se están suscitando en la elaboración del Proyecto. ■

## Aula abierta de la Escuela de Práctica Jurídica sobre el proyecto de nuevo código penal



> Impartió la práctica el Magistrado Rafael Soriano junto al Director de la EPJ José Luis Godoy Ramírez.



> Asistentes a la nueva práctica de la EPJ.

Este curso la Escuela de Práctica Jurídica ha iniciado una nueva actividad denominada "Aula Abierta", en la que, de manera periódica, se encomienda a un operador jurídico que, por su relevancia, especialización y por la materia de que

trate, sea del máximo interés tanto para los Letrados en prácticas como para todos los Abogados de este Colegio, a los que está abierta la participación.

Con este fin el 27 de febrero se celebró una sesión con el Magistrado Rafael So-

riano Guzmán como ponente-visitado y el Director de la Escuela de Práctica Jurídica José Luis Godoy como moderador. En la Sesión se trató sobre el Nuevo Código Penal que nos está preparando el Ministro Gallardón. ■



> Fuensanta Rodríguez, de la Junta de Gobierno del Colegio moderando una de las Ponencias, entre Pedro Alonso García Capitán de la Guardia Civil y José Gázquez César, Inspector-Jefe de la Policía Local, ambos licenciados en Derecho.

## Jornada sobre la nueva normativa de detención policial



> Aspecto del Salón de Actos con lleno absoluto.

Organizadas por el Grupo de Abogados Penalistas del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería los días 29 y 30 mayo de 2014 se celebraron unas interesantes Jornadas sobre la nueva normativa referente a la detención policial. La entrada fue libre y las jornadas contaron con una nutrida asistencia.

Las ponencias, acompañadas de sus respectivos coloquios fueron las siguientes:

“Particularidades de la detención policial”. Ponente: D. Juan Francisco López Hernández. Inspector-Jefe del Cuerpo

Nacional de Policía y licenciado en Derecho

- “La nueva regulación de la detención policial”. Ponente: D. Pedro Alonso García, Capitán de la Guardia Civil y licenciado en Derecho

- “Problemática de los policías locales en la regulación legal de la detención”. Ponente: D. José Gázquez César, Inspector-Jefe de la Policía Local y Licenciado en Derecho.

- “El abogado ante la detención policial”. Ponente: D. Bernardo Falcón Martín, abogado y profesor de la Escuela de Práctica Jurídica del ICA Almería. ■



> Nuestro compañero Bernardo Falcón que fue la voz de la Abogacía en las Jornadas.

## Jornada sobre las obligaciones del abogado en relación a la prevención del blanqueo de capitales

El pasado 12 de junio de 2014, presentado por el Decano José Pascual Pozo se celebró en el Salón de Actos del Colegio una Jornada sobre las obligaciones de los Abogados en relación con la prevención del blanqueo de capitales impartida por Nielson Sánchez-Stewart, abogado y consejero del Consejo General de la Abogacía Española.

La Jornada profundizó en el contenido de la Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, que impone a los profesionales del derecho una serie de obligaciones, cuyo incumplimiento es sancionado con multas importantes, al margen de la responsabilidad penal en la que se podría incurrir. ■



> Nielson Sánchez-Stewart, Consejero del Consejo General de la Abogacía Española junto al Decano José Pascual Pozo.

## Seminario sobre Actuación en Mediación Civil y Mercantil



> Mesa presidencial de la Jornada de mediación: Angharad Díez, Álvaro López, Miren Josune Real y Elena Cara.

El 6 de mayo tuvo lugar una jornada formativa en mediación, de la mano de los prestigiosos mediadores y autores del libro “¿Cómo mediar en asuntos civiles y mercantiles?”: Miren Josune Real Flores, Asier García Real, Angharad Díez y Álvaro López Berdonces. Este equi-

po de mediadores, con formación universitaria multidisciplinar, trató desde cuáles se consideran los orígenes de la mediación como método de resolución de conflictos civiles y mercantiles hasta su incidencia actual respecto de los procesos judiciales, así como diferentes técnicas de mediación,

interactuando con el público asistente. Al ser una institución reconocida, expidieron a los colegiados participantes un certificado con validez oficial. Resultó una jornada práctica, amena y atrayente, que motivó a los asistentes para seguir interesándose por la mediación. ■

## Jornada sobre el ejercicio del derecho de defensa de los militares



Con gran asistencia de miembros de las fuerzas Armadas se celebró el pasado día 4 de junio una Jornada técnica sobre el ejercicio de la defensa en el ámbito militar en la que actuó de ponente José Antonio González Velasco, Juez Togado Militar de Almería.

Participaron entre otros Fernando Brea, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial, varios mandos de la Brigada de la Legión con base en Viator y representantes de la Delegación de Defensa.

En el acto Julian Emilio Camacho Novella, Vicepresidente Provincial de Antiguos Caballeros de Legionarios de Almería entregó una metopa a al ponente de la conferencia al Comandante Juez Togado Militar D. José Antonio González Velasco. ■

> Mesa con el Juez José Antonio González Velasco, el Fiscal Fernando Brea y Lucas Soria que presentaron la jornada a mandos de las fuerzas armadas en Almería.



> Momento de la entrega de la metopa por el Vicepresidente Provincial de Antiguos Caballeros de Legionarios de Almería al ponente, Comandante Juez Togado Militar de Almería, José Antonio González Velasco.







**3.100**

profesionales reciben en mano nuestra revista



**TASAS**

**NO** | JUSTICIA PARA TODOS

**NO A LAS TASAS JUDICIALES**

## El letrado argentino Ignacio Jovtis departió sobre la reforma de la jurisdicción universal



> Los moderadores Julián Cazorla y Rita María Sánchez junto al conferenciante Ignacio Jovtis y Paquita Medrán de Amnistía Internacional.



> El letrado y ponente Ignacio Jovtis, junto a la responsable de Amnistía Internacional-Almería, Paquita Medrán.

El 12 de marzo del presente, en el salón de actos de la sede colegial, y fruto de la colaboración entre Amnistía Internacional y nuestro colegio, fue impartida una interesante conferencia bajo el título “Reforma de la Jurisdicción

Universal”, impartida por Ignacio Jovtis, abogado, agregado de la Universidad FASTA de Mar de Plata (Argentina) y responsable del Área de Investigación y Políticas de Amnistía Internacional. Con carácter previo, y dado lo sensible de la

materia, en la que ha mediado una reforma legislativa muy controvertida, como antesala a la conferencia se celebró una rueda de prensa a la que acudieron numerosos medios informativos tanto locales como nacionales. ■

## Conferencia en el aniversario de la Asociación de Mujeres Juristas de Almería

En diciembre de 2013, el Salón de Actos del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería acogió el acto central de los organizados por la Asociación de Mujeres Juristas de Almería con motivo de su XXV aniversario, la conferencia de la Magistrada-Juez emérita, fundadora del despacho de abogados laboristas de Atocha y ex vocal del Consejo General del Poder Judicial, D<sup>a</sup>. Manuela Carmena Castrillo, miembro desde sus albores de esta Asociación feminista con la que nuestro Colegio viene guardando imbricada y casi íntima relación, ya que sus socias son casi todas ellas a su vez veteranas colegiadas de nuestra corporación con un cuarto de siglo de incansable lucha por la igualdad de las mujeres sobre sus togas. ¡Felicidades! ■



> D<sup>a</sup>. Manuela Carmena Castrillo, Rita María Sánchez Molina y Aurelia Jiménez Godoy, Presidenta de la Asociación y Vocal del Grupo de Abogadas contra la Violencia de Género del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.

## Asamblea del Grupo de Abogados del Turno de Oficio



> José Antonio Muñoz Martínez Algora, presidente del Grupo junto a Manuel Martínez Amate, miembro de la directiva, durante la Asamblea

La Junta Directiva del Grupo de Abogados del Turno de Oficio, convocaron el pasado 2 de junio una Asamblea General del Grupo, ante la precaria situación del abono de las retribuciones, referentes a Asistencia al Detenido y a asuntos del Turno de Oficio. Como el retraso en el abono de dichas retribuciones, el trato despreciativo del que se responsabiliza a la Consejería de Justicia e Interior

de la Junta de Andalucía y el elevado número de quejas que, sobre el desarrollo de las Guardias, se están produciendo últimamente. La reunión se celebró bajo el siguiente Orden del día:

1.- Debate y proposición de medidas ante la situación de los impagos de la Junta

de Andalucía.

2.- Exposición de quejas referentes a Guardias, SIGA, o Cualquier otro asunto referente al funcionamiento del Turno de Oficio, con proposición de soluciones y adopción de acuerdos al respecto.

3.- Turno de ruegos y preguntas. ■

## Conferencia sobre la Reforma del Régimen Local



> El Presidente del Grupo, Federico Vivas Puig, el ponente, Manuel Rebollo Puig, y el vicedecano, José Ramón Ruiz Medina.

Por iniciativa del Grupo de Abogados de Derecho Administrativo del Colegio Manuel Rebollo Puig, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba dictó una conferencia sobre “La Reforma del Régimen Local”, una reforma, como sabemos, llevada a cabo por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, que modifica la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Economía Sostenible, el Estatuto Básico del Empleado

Público y la Ley de Regimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común y que, teniendo como referencia la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria se justifica por la situación de crisis económica en la que estamos insertos y con la finalidad del artículo 135 de la Constitución de la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones Públicas. ■



> Algunos de los asistentes.

## Actos de Jura / Promesa / 20 de DICIEMBRE de 2013



- **DON RAMÓN OLIVENCIA LORENZO (3.802)**  
 Madrina: D<sup>a</sup> María Isabel Viciana Martínez-Lage

- **DON SERGIO ORTIZ LÓPEZ (3.912)**  
 Madrina: D<sup>a</sup> Marta Ortiz López

- **DON LUIS MARTINEZ RUEDA (3.976)**  
 Madrina: D<sup>a</sup> Cristina Galindo Durán (Fiscal)

- **DON SALVADOR MARTINEZ SÁNCHEZ (4.050)**  
 Madrina: D<sup>a</sup> Josefa Ramos Márquez

- **DON ANTONIO JAVIER JIMÉNEZ GALINDO (4.110)**  
 Padrino: D. Juan Molina Martínez

- **DON JOSE MANUEL CLARES CORRAL (4.177)**  
 Padrino: D. Juan Hernández Rodríguez

- **DON MIGUEL MARCOS CASTRO MARTÍN (4.187)**  
 Padrino: D. Ramiro José Guedella Lorente

- **DOÑA MARÍA DEL MAR PERAL SÁNCHEZ (4.260)**  
 Padrino: D. Nabil El Meknassi Barnosi

- **DOÑA CRISTINA CARDOSO TIJERAS (4.304)**  
 Padrino: D. Pedro Carmona Soria

## Actos de Jura / Promesa / 24 de ENERO de 2014



- DOÑA MARÍA JOSE MARTÍNEZ RUBIO (3.655)  
Padrino: D. José Franco Sabiote
- DON JESÚS ORTEGA TORO (3.862)  
Padrino: D. Kilian Blanes Surroca
- DOÑA ANA BELÉN JIMÉNEZ VALERA (3.940)  
Padrino: D. José Pascual Pozo Gómez
- DON JOSE PASCUAL FERNÁNDEZ (4.015)  
Padrino: D. Enrique Antonio Ferrer Salinas
- DOÑA MARÍA DEL MAR LARRE GARCÍA (4.054)  
Padrino: D. Fernando Gómez Garrido
- DON JAVIER RODRIGUEZ PEREZ-ESPAÑA (4.058)  
Padrino: D. Federico Soria Fortes
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PEREZ LÓPEZ (4.096)  
Padrino: D. Francisco José Pedrero Gutiérrez
- DON JOSE LUIS MARQUEZ NIETO (4.122)  
Padrino: D. Juan Manuel Sánchez Fernández
- DOÑA ANA BELÉN EGEA ZAPATA (4.127)  
Padrino: D. Valentín Julio Gila Casado
- DON ANTONIO RAFAEL LÓPEZ MOLINA (4.137)  
Madrina: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Molina Romero (Presidenta Audiencia Prov.) (su madre)
- DON JESÚS LAGO FUERTES (4.149)  
Padrino: D. Juan Carlos Lago Suárez (su padre)
- DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ MONTOYA (4.153)  
Padrino: D. Federico Cuenca Arcos
- DOÑA NOEMI VARGAS FERNÁNDEZ (4.164)  
Padrino: D. Jesús Tomás Saracho Megía
- DOÑA JENIFER ORTEGA SÁNCHEZ (4.200)  
Padrino: D. Felipe Suárez Alemán (Abogado de Granada)
- DOÑA ISABEL MARÍA VÁZQUEZ MARTINEZ (4.228)  
Padrino: D. Aquilino Garfias Espejo
- DOÑA ESTEFANIA HAZ LÓPEZ (4.232)  
Madrina: D<sup>a</sup> Manuela del Carmen Segura Ubeda
- DON FRANCISCO JAVIER ESPÍN INÉS (4.240)  
Padrino: D. Juan José Bonilla López
- DOÑA CRISTINA ISABEL CARRETERO ESTEBAN (4.280)  
Madrina: D<sup>a</sup> María de los Ángeles Alvarez García
- DON GABRIEL BALAGUER SUAREZ (4.338)  
Padrino: D. Cecilio Vargas Peláez

## Actos de Jura / Promesa / 14 de MARZO de 2014



Este acto de jura/promesa de nuevos colegiados tuvo lugar en Berja

- **DOÑA OLGA GONZÁLEZ PUERTAS**  
Padrino: D. Juan Luis de Aynat Bañón
- **DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN HERRERA**  
Madrina: D<sup>a</sup> María Belén Garro Giménez
- **DOÑA SOLEDAD JIMÉNEZ DE CISNEROS GUTIÉRREZ**  
Madrina: D<sup>a</sup> Soledad Jiménez de Cisneros Cid  
(Magistrada de la Audiencia Provincial de Almería) y  
Padrino: D. Juan Francisco Núñez Fenoy
- **DOÑA BERNARDINA DURAN MALDONADO**  
Madrina: D<sup>a</sup> María Dolores López Martín
- **DOÑA VANESA MONTERO LUPION**  
Padrino: D. Aquilino Garfias Espejo

**Actos de Jura / Promesa / 4 de ABRIL de 2014**



**- DOÑA BEGOÑA GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
Padrino: D. José María Díaz Pérez

**- DOÑA MONTSERRAT MARTINEZ ARTACHO**  
Padrino: D. Jesús Gázquez Alcoba (Fiscal)

**- DOÑA ELENA FERRER TESORO**  
Madrina: Dª Elena Rodríguez-Carretero Romera

**- DON DIEGO MAÑAS MARTINEZ**  
Madrina: Dª Rita María Sánchez Molina

**- DOÑA ARIANA MARTINEZ HERNANDEZ**  
Madrina: Dª Noelia Rodríguez González y Dª Mª del Carmen Martínez Yélamos

**- DON JORGE CRAVIOTTO LÓPEZ**  
Madrina: Dª María José Rubio Muñoz

**- DOÑA VIRGINIA DOMÍNGUEZ GIL**  
Padrino: D. Daniel Carmona Cazenave

**- DOÑA ALMUDENA MONGE FLORES**  
Padrino: D. Juan Luis de Aynat Bañón

**- DOÑA MARÍA INMACULADA SALMERON GUIL**  
Madrina: Dª María Victoria Rojas Paniagua

**- DOÑA INMACULADA TOMILLERO HERRERA**  
Padrinos: Dª María del Carmen Rodríguez Ordoño y D. José Fco. López Manzanares

**- DON EMILIANO JOSE ALIAGA GARRIDO**  
Padrino: D. Carlos Díaz Soto

**- DOÑA LAURA SAEZ FERRE**  
Padrino: D. Eduardo Sáez García (su padre)

**- DON JOSE JAVIER FUENTES BUENDIA**  
Padrino: D. Gabriel Díaz Cárceles

**- DON MANUEL MAÑAS MARTINEZ**  
Madrina: Dª Rita María Sánchez Molina

## Actos de Jura / Promesa / 16 de MAYO de 2014



- **DON JUAN JESÚS MACHIN JOFRE (3.503)**  
Padrino: D. Juan Luis de Aynat Bañón

- **DOÑA ARACELI DEL MAR OYONARTE MARTINEZ (3.591)**  
Madrina: D<sup>a</sup> Beatriz Piedra Gómez

- **DON MISAEL MECA ABAD (3.629)**  
Padrino: D. Javier Parra Pérez-Dobón

- **DOÑA ISABEL RUIZ OLLER (3.855)**  
Padrino: D. Alfonso Provencio Hidalgo

- **DOÑA MANUELA GARZON FERNÁNDEZ (4.067)**  
Madrina: D<sup>a</sup> Rita María Sánchez Molina

- **DON RAMÓN CHECA FERNÁNDEZ (4.071)**  
Madrina: D<sup>a</sup> Julia Rubio Rodríguez

- **DON DANIEL GARCIA VIDAL (4.245)**  
Madrina: D<sup>a</sup> Mónica Moya Sánchez

- **DOÑA DOLORES SEGURA SEGURA (4.299)**  
Madrina: D<sup>a</sup> María José Rubio Muñoz

- **DON DAVID VICTOR LAFUENTE TORREGROSA (4.313)**  
Padrino: D. Arturo Samper López

- **DOÑA CATALINA ISABEL MUÑOZ RODRIGUEZ (4.375)**  
Madrina: D<sup>a</sup> Rosa María Muñoz Mulero

- **DON PABLO ALEMÁN GARCÍA (4.382)**  
Padrino: D. Manuel García Páez

- **DON ENRIQUE MIGUEL PEREZ (4.387)**  
Madrina: D<sup>a</sup> Aurora Caparrós Moreno

- **DON FRANCISCO JOSE LOZANO MESA (4.388)**  
Padrino: D. José Antonio Sáez Galán

## Vuelven los santos Inocentes con vocación solidaria

> Aspecto del comedor del Cuartel de La Misericordia.

Por segundo año consecutivo, el pasado 27 de diciembre se celebró con gran éxito la comida de hermandad con motivo de los Santos Inocentes, en el Cuartel de la Misericordia de Almería.

Los asistentes aportaron productos alimenticios que fueron entregados al Banco de Alimentos, una tradición recuperada que esperamos continúe en sucesivos años. El Colegio de Abogados de

Almería entregó dos talones al Banco de Alimentos, uno del propio Colegio y otro con la cantidad previamente aportada por la compañera D<sup>a</sup> Isabel Bonilla, para que el Colegio lo destinara al fin que estimara oportuno, y que recibió como indemnización en un Juicio de Faltas como denunciante por amenazas en el desempeño de su labor profesional como letrada. ■

> Isabel Bonilla hace entrega de su donativo junto al Vicedecano José Ramón Ruiz Medina al representante del Banco de Alimentos.



## ... Y en enero llegaron los Reyes

En los albores de este soberano año de gracia de 2014, asistimos atónitos al acaecimiento de la más regia e importante efeméride de cuantas se recordarán en los días venideros y que ha constituido sin duda el suceso más destacado de los muchos que tan brillantemente han jalonado el siglo y medio largo de historia del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.

En efecto, en la mañana del día 5 de enero, Sus Majestades los Reyes Magos de Oriente, Melchor, Gaspar y Baltasar, con gran esfuerzo y sin duda gracias a las laboriosas gestiones realizadas por nuestra Isabel Viciana, a la sazón actual guardiana de la excelsa Biblioteca de esta nuestra humilde casa, hicieron un hueco en sus apretadísimas agendas y comparecieron en sus mismísimas reales personas para departir unos entrañables momentos con nuestros niños.

Hijos, nietos, sobrinos y ahijados de los Colegiados pudieron hacer llegar a Sus Majestades sus inquietudes y deseos y, además, se llevaron los presentes que los Reyes les habían traído -a ellos y a otros niños almerienses anónimos-, como

anticipo de la noche más mágica del año.

Ni qué decir tiene que todos los presentes sin distinción, niños, adultos, reyes y plebeyos, disfrutamos enormemente de la presencia de sus Egregias Personas, a quienes de nuevo agradecemos su visita, y desde estas líneas aprovechamos para mandarles recado de que hagan extensiva nuestra invitación a sus recién estrenados compañeros de profesión D. Felipe y D.<sup>a</sup> Leticia. ■



COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y LA CASA REGIONAL DE MURCIA EN ALMERÍA

## Visita al Archivo Histórico Provincial



En marzo, fruto de la colaboración de La Casa Regional de Murcia en Almería con el Colegio, un grupo de colegiados tuvo el privilegio de visitar el Archivo Histórico Provincial de Almería.

La visita fue guiada por la Directora del Archivo, contando con la asistencia del prestigioso Investigador Histórico Isidro M. Navarro Flores.

El Archivo Histórico Provincial se encuentra en la calle Campomanes, en pleno casco histórico de la ciudad de Almería, ubicado en una de sus casas más bellas, construida entre 1773-1780 para Miguel de Almansa y Uriarte, cuarto vizconde del Castillo de Almansa.

Los asistentes no solo disfrutaron de esta joya arquitectónica, sino que además pudieron apreciar los documentos más añejos de la historia de nuestra provincia, absolutamente indispensables para desentrañar y entender nuestro pasado.

Especialmente interesantes resultaron, las explicaciones recibidas acerca de las medidas adoptadas y medios con los que el centro cuenta para conservar, y restaurar en su caso, documentos con una antigüedad superior a los cuatrocientos años.

Agradecer al compañero Manuel Castiñeiras Bueno, artífice de la visita, la oportunidad brindada a los colegiados asistentes. ■

## Visita a los Refugios de Almería



> Momento de la visita a los Refugios de Almería.

En junio, en acto organizado por la Casa Regional de Murcia en Almería en colaboración con nuestro Colegio, bajo la dirección asesoramiento histórico de Isidro Manuel Navarro Flores, economista e investigador histórico de la guerra civil española, un grupo de colegiados visitó uno de los refugios subterráneos de nuestra ciudad.

Almería, durante la Guerra Civil, sufrió 52 bombardeos por aire y mar, en los que cayeron un total de 754 bombas, todo lo cual auspició la construcción, bajo la dirección del arquitecto Guillermo Langle Rubio, de refugios subterráneos, con más de 4 kilómetros de longitud en total, un quirófano y capacidad para albergar a unos 40.000 habitantes de la ciudad por la época. ■

En abril la Casa Regional de Murcia en Almería y el Colegio de Abogados realizaron una visita a la ciudad departamental de Cartagena, donde se visitó el Arsenal Militar, ejemplo de arqueología industrial castrense, la Escuela Naval de Submarinos, única en España. Por la tarde, y después de un paseo en catamarán por toda la ensenada de Cartagena, con vistas a las baterías de costa y castillos que jalonan la misma, se realizó una visita al restaurado Museo Naval, situado en un edificio del siglo XVIII donde convive con la Universidad Politécnica de Cartagena, y por último, se visitó la Sala donde está expuesto el submarino de Isaac Peral, botado en 1888 en Cádiz. Antes del regreso, breve paseo por la Calle Mayor y sus bonitos edificios modernistas. ■

## Visita a los museos militares de Cartagena



> Grupo de asistentes a la visita. Fotografía de Ely Rosas



> Compañeros y amigos que participaron en la comida. De izda. a dcha. y de abajo a arriba: Antonio Carrión, Genoveva Rubio, Encarni, mujer de Antonio, Antonio Herrera, María Luisa García Fernández, Manuel Lorente Saldaña, Mari Carmen Rojas, María José Andreu, Eloisa Romero Campos, Pilar Gil, Inmaculada Lucas, Raúl Escobar Ceca, Vicente Aguilera, Francisco Rodríguez Ramón. En segunda fila: Rosa Martínez Flores, Pepe Ibarra, Julia, Juan Luis de Aynat, Rafael Ángel Salas, Angela Mena, Fernando Ais Nogueiras. En tercera fila. Rafael Delgado, Cristina, María Luisa González, Francisco José Justo Guevara y José Juan Martínez Castillo.

## Comida de hermandad en la Balsa de Cela



> Antonio Herrero junto a su mujer, Encarni.

El pasado 20 de Junio, un numeroso grupo de Compañeros tuvieron un gesto de hermandad y reconocimiento con el Abogado de Olula del Río Antonio Herrero Martínez. El motivo, tan relevante como entrañable, era el felicitarlos todos de la recuperación del compañero Antonio que pese a haber sufrido la calamidad de un gravísimo accidente está en paso y decidido a la recuperación, no solo de su salud, sino de su oficio. Así se lo deseamos todos.

Hay ocasiones en las que los abogados de bien, los compañeros completos, hacen gestos que demuestran los fuertes lazos de fraternidad y de amistad que nuestra durísima profesión merece e implica.

Sirvió el acto que se prologó durante la tarde, para que los compañeros, como suele ser habitual, realizaran ese desahogo de un Viernes casi estival, ese resumen del año jurídico que termina y esas reflexiones, que a veces olvidamos, de lo importante que es relativizar los problemas menores, aferrarse a la amistad y disfrutar de lo grato que tiene la vida. ■



> Foto de grupo de los numerosos asistentes entre los que figuraron la Presidenta de la Audiencia, el Fiscal Jefe, el Vicedecano y numerosos miembros del colectivo de la Justicia.

## Homenaje de despedida a la funcionaria Francisca del Pozo

El pasado 11 de febrero se celebró en el Club de Mar una comida homenaje de despedida con motivo de la jubilación de la funcionaria, muy estimada por todo el mundo de la Justicia, Francisca del Pozo. Al acto, en representación del Colegio de Abogados asistieron el Ramón Ruiz, vicedecano, y Belén Garro, Diputada 6ª, que hicieron entrega, en nombre de la Abogacía y como recuerdo a la homenajeada, de una metopa del Colegio. ■



> José Ramón Ruiz entregando la metopa a Francisca del Pozo

# Obituarios

Este año fallecieron el colegiado D. **Antonio García Sánchez** (1 de enero de 2014), padre de los también colegiados D. Manuel y D. Antonio García Páez, y el letrado Miguel Vizcaíno Márquez (28 de mayo de 2014).

También fallecieron en 2014 el padre del colegiado D. Diego Alamo Felices (20-2-2014), y el padre del compañero D. Francisco José Soriano Sánchez, así como el procurador D. Salvador Blesa Marcano (16-6-2014). ■

Por Emilio Esteban Hanza

A nuestro amigo y compañero

## Miguel Vizcaíno Márquez

Nos ha abandonado un alma buena dejando una estela luminosa y fértil. Miguel Vizcaíno Márquez ha tenido la suerte, el empeño y el coraje de permanecer arraigado en la tierra, entre nosotros todo un siglo. El treinta de septiembre pasado, como gran amigo suyo, canté la efeméride de su centenario en periódicos y revistas. El 28 de mayo de 2014 ha entregado su "mochila" con una gran acervo de compromisos cumplidos.

Creo que los abogados almerienses nos sentimos orgullosos de este compañero de la Abogacía que, además del libre ejercicio ha cosechado otros triunfos en la carrera militar y en proyección política.

Nació en el pintoresco pueblo de Ohanes y el trabajo esforzado de sus labradores jalonando paratas y pedrizas en verde escalinata que asciende, al cielo, forjó también su vida de niño sin recursos que le fue convirtiendo en joven y hombre recio dispuesto a las más difíciles empresas.

Por méritos en sus máximas calificaciones académicas exigibles entonces para beca, pudo obtener y cursar el bachiller y después la Carrera de Derecho en Granada. Nunca dejó de estudiar, consiguiendo en la Carrera Militar la graduación y dignidad de General Togado; y en la vertiente jurídico política fue designado Consejero Permanente de Estado. No obstante el carácter vitalicio de su cargo, avatares de la política ajena le hicieron renunciar, después de mu-



chos años de ejercicio con alta dignidad y competencia. Lo calificué en cuatro palabras: "bohonomía, trabajo, tolerancia e independencia". Las cumplió y ni es poco. Creo, sin pasión de amigo, que de él podrían aprender muchos políticos del momento.

Su entrega por Almería y la provincia ha alcanzado cotas de admiración y agradecimiento. Señalemos en mero muestreo, que le han dedicado Calles por sus

atenciones prestadas las ciudades de Almería, Ohanes, El Egido, Canjáyar y la Alfoquía. Almería y Ohanes le hicieron la concesión de Hijo Predilecto y Canjáyar le otorgó el título de Hijo Adoptivo y la Medalla de Oro del Municipio.

Cuando la Universidad de Almería se presentó en Madrid D. Miguel hizo entrega de valiosos libros al entonces Rector de la UAL, D. Alberto Fernández, al que tuvimos el honor de estar presente, como estuve con él en Roma en la beatificación de su paisano el Obispo Diego Ventaja siendo representante de las Autoridades españolas en ausencia de nuestros Ministros.

Un trabajo constante y eficaz realizó D. Miguel en el logro del Observatorio del Calar Alto en la Provincia de Almería. Le valió que el Presidente de la República Federal Alemana le concediera la Gran Cruz de la Orden del Mérito y le homenajeó en la Embajada alemana en Madrid, en acto solemnisimo al que también tuvimos el honor de asistir con familiares y compañeros del Consejo, donde quedó patente también su alta consideración en los ámbitos madrileños.

Está el Sr. Vizcaíno Márquez, con 75 años de servicio al Estado en posesión de las siguientes *Grandes Cruces*: De la Orden de Cisneros; O. del mérito Civil; O. del mérito aeronáutico; O. de Alfonso X el Sabio; O. De Isabel la Católica; y Orden de San Raimundo de Peñafort

Creo que merece que los almerienses le dediquemos un grato recuerdo y los que quieran conmigo, también una oración por su eterno descanso. ■

# Colaboraciones

## La firma Tipos y consideraciones para evitar fraudes

La firma es una forma gráfica autógrafa, elegida o asimilada, que utilizan las personas para identificarse ante los demás. Tiene una serie de características identificables, similares y coincidentes, como son la forma, la proporción, presión, enlaces, etc., que le dan carácter individual y diferenciador.

En función de la evolución histórica y social, se ha otorgado valor jurídico a las diferentes representaciones de la firma para autenticar y confirmar su validez. Así, en el *Código de Hammurabi*, (1750 a.c.) se exigía que el documento que contenía la sentencia dictada, por tribunales civiles o religiosos, había de quedar escrita y sellada como garantía de su autenticidad.

En Roma se asignaba más valor a la prueba de testigos, que junto con las partes, firmaban el documento. La autenticidad del documento se llevaba a cabo en la ceremonia llamada *manufirmatio*, que consistía en la lectura del documento en voz alta por el *notarius*, a continuación se desplegaba sobre una mesa, pasando la mano por encima en señal de aceptación de su contenido y al final se escribían los nombres de los intervinientes. El desconocimiento de la escritura, hacía que muchos documentos no se firmaran.

La utilización de sellos o marcas personales fue un hecho muy común, ya que el arte de la escritura era ejercido por muy pocos, hasta el punto de que muchos reyes y emperadores de la antigüedad no sabían escribir ni su nombre; como el caso de Carlomagno, que siendo uno de los hombres más poderosos en el siglo IX de toda Europa occidental y aunque demostró interés por la cultura, no sabía escribir, debiendo autorizar las actas imperiales con una cruz realizada sobre su nombre (su firma) realizado por un escribano.



José SERRANO

Miembro de la  
Asociación Nacional de  
Expertos en Grafística y  
Documentoscopia

Perito calígrafo

Bien entrada la Edad Media se generalizó el uso de sellos oficiales por parte de los funcionarios gubernamentales con el fin de garantizar la autenticidad de los documentos oficiales, práctica que más tarde se extendió a los nobles y caballeros, como un signo personal distintivo que permitiera conocer la identidad del autor del documento y que acostumbraban a llevar consigo en recipientes especiales.

La rúbrica es un elemento muy importante que forma parte de la firma, incluso en muchas ocasiones, es la firma. Data de la Edad Media, y al parecer proviene etimológicamente del latín *rubrum* (rojo). La rúbrica se colocaba al pie del documento, después se añadían tres palabras latinas con tinta roja, *scripsitfirmavitre-*

*conogvit*, que de alguna manera daban fe de autenticidad oficial al mismo. Con el tiempo, estas palabras se fueron deformando hasta hacerse ilegibles, convirtiéndose posteriormente en dibujos embrollados. De tal modo que el pueblo llano, desconociendo su verdadero significado, interpretó aquel garabateo como un signo de buen gusto y distinción, intentando imitarlo. De alguna forma todavía, hay quien sigue considerando a las firmas con grandes rúbricas, como elegantes y propias de personas importantes.

Con la generalización del uso de la escritura y la necesidad de utilizar documentos públicos y privados, la firma manuscrita fue adquiriendo la importancia y la función que actualmente se le asigna y que se refleja en el reconocimiento de su valor jurídico.

La plasmación de una firma en un documento tiene tres funciones:

1. *Función identificativa*, ya que sirve para identificar al autor de la misma, quien expresa su voluntad a través del contenido del documento, bien porque es legible y se puede leer perfectamente el nombre del autor, o bien porque aunque sea ilegible es un signo repetido por dicha persona de forma constante, y por tanto, conocido por los demás.

2. *Función declarativa*, puesto que es el instrumento de la declaración de voluntad del firmante, ya que supone la asunción del contenido del documento y, por tanto, se hace también responsable de lo declarado en él.

3. *Función probatoria*, porque permite identificar si el autor de la firma es efectivamente aquel que el contenido del documento manifiesta y que ha sido identificado como tal en el acto de la firma, ya que aunque la persona no reconozca haber firmado el documento, será elemento de prueba la verificación de dicha autoría

mediante cotejos realizados por peritos calígrafos.

Algunas personas tienen más de una firma, que va evolucionando con los años y la realizan completa o abreviada dependiendo de la importancia del documento, de la cantidad de documentos a firmar por acto, de la solemnidad del momento, etc.

Se distinguen tres tipos de firmas.

**1. La firma entera o textual completa:**

Se compone del nombre, uno o dos apellidos y con frecuencia rúbrica que puede ser envolvente a modo de adorno. Este tipo admite el examen de casi todas las características que es factible realizar sobre un manuscrito, por lo que eleva la dificultad de la falsificación facilitando al perito llegar a conclusiones fundamentadas con solidez.

**2. Media firma, firma simplificada o de tipo mixto:**

Se considera a aquella que es una abreviación de la firma entera, son rúbricas que suelen envolver algunos grafismos ilegibles y/o legibles de desigual forma. Son realizadas normalmente por personas que firman con frecuencia, junto a la abundancia de peculiaridades gráficas y constituyen el más firme seguro contra su falsificación.

**3. Visé:**

Es una firma muy simple que consta de un sencillo y abreviado trazado que se realiza en un solo movimiento escritural (sin levantar el útil del papel) y que se utiliza normalmente para dar conformidad o visto bueno. Dificulta las posibilidades de pronunciar una conclusión categórica sobre su autoría si no se dispone de abundantes muestras con las que cotejar.

Pese a la voluntad por certificar la autenticidad de las firmas, todavía en la actualidad es frecuente el intento de falsificarlas.

¿Cómo podemos evitar tener problemas con nuestra firma y evitar que nos la falsifiquen? He aquí algunas recomendaciones:

- En el mismo acto de la firma, lea atentamente todas y cada una de las hojas que tiene delante, y asegúrese que está de acuerdo con todo su contenido. Recuerde que los documentos suelen tener "letra pequeña" a la que también estará obligado. Ante cualquier duda, consulte a un abogado o experto para que le informe a qué se obliga al firmar ese documento, y qué consecuencias puede tener.



> *El Código de Hammurabi, creado en el año 1760 a. C. por el rey de Babilonia Hammurabi, es uno de los conjuntos de leyes más antiguos que se han encontrado.*

- Firmar siempre que se pueda en una posición cómoda, preferiblemente sentado, es importante que tenga movilidad el antebrazo y la muñeca.

- Procurar firmar con la firma habitual y no con visé. Cuanto más sencilla sea su firma, más fácil será que la puedan falsificar. Si lo desea puede tener un modelo de firma más abreviado para firmar documentos de escasa relevancia. Pero debería ser una muestra sintetizada de su firma completa, es decir, que se pueda deducir que procede de su firma completa.

- Si el documento que ha de firmar ha quedado redactado en más de una hoja, comprobar que las hojas estén numeradas y estampe su firma en cada una de ellas en el lateral o al final. Nunca dejar un espacio en blanco demasiado amplio entre el final del texto y la firma. Así evitará que puedan añadirse párrafos, frases o menciones posteriores al momento de la firma. Firmar justo debajo del texto impreso.

- Jamás firme documentos u hojas en blanco, aunque tenga confianza con la

persona que se lo pide. En la práctica sabemos que va a resultar muy difícil poder probar que una firma se dispuso en un documento en blanco, o parcialmente relleno y que el texto impreso que aparece no estaba allí o se puso después de su firma, es lo que se denomina abuso de firma en blanco.

- Utilice el mismo bolígrafo o instrumento escritural para manuscibir sus firmas en un mismo documento. Así, será más fácil comprobar que la tinta de todas las firmas es la misma, y podrá demostrarse la posible unidad de acto a la hora de firmar.

- Para hacer su firma más segura, los expertos recomiendan realizar intersecciones y cambios en la dirección de los trazos, mantenerla ilegible, hacer movimientos rápidos y fluidos y mantener una firma constante, es decir, cuya apariencia no cambie demasiado de una vez con otra.

- Es conveniente quedarse con copia del documento firmado y comprobar que figure la fecha.

- Si aplica estos consejos, su firma será menos vulnerable a ser falsificada.

A pesar de que estamos en la era de los avances tecnológicos, y que la escritura manuscrita sufre uno de sus peores momentos, hoy día todavía se sigue firmando, y se sigue exigiendo en todos los contratos que se plasmen las correspondientes firmas por parte de los implicados, como una manera de responsabilizarse, social y jurídicamente.

Aunque sea un elemento proclive a su imitación y falsificación, la firma sigue siendo uno de los mejores signos personales de identificación, al ser totalmente imposible que alguien pueda usurpar en todos sus rasgos gráficos, al verdadero autor de la misma. Esto, probablemente, sea uno de los factores fundamentales que asegure su supervivencia en el futuro. ■

**Bibliografía:**

- Martín, Rafael (2010). *Documentoscopia (método para el peritaje científico de documentos)*. Madrid: La Ley
- Orellana, Juan F. y Rafael (2014) Barcelona.
- Robles, Ángel y Vega, Antonio (2009). *Grafoscopia y Pericia Caligráfica Forense*. Barcelona: Editorial Bosch.

*scripsit firmavit reconovit*

## Derecho Bancario y Bursátil

# Hacia una transparencia informativa que garantice un trato equitativo del ahorrador

El Derecho del mercado financiero se funda en los principios de eficiencia, de estabilidad y de transparencia. Hay una aspiración formal hacia la eficiencia del mercado, la estabilidad de los intermediarios y hacia una transparencia informativa que garantice un trato equitativo del ahorrador.

Estos principios son orientaciones necesarias para interpretar las numerosas y complejas normas que integran la ordenación financiera. Son principios entrelazados que mutuamente se complementan. Tras esta breve introducción, centraré mi estudio en uno de los principios antes mencionados, el principio de transparencia.

La transparencia, expresión de moda procedente de otros sectores jurídicos, no es un principio general. Es un término que indica las condiciones precisas para que el cliente/ahorrador/usuario etc. pueda tener conocimientos de los términos establecidos por las entidades bancarias. Cuando las entidades bancarias ocupen una posición de exclusividad en el mercado, también indicará las condiciones en que su contratación se realizará para no vulnerar la igualdad de trato de los posibles clientes.

La transparencia y la correcta formación de los precios es uno de los principios tradicionales de la ordenación del mercado financiero cuya protección constituye uno de los principales objetivos de las autoridades financieras (art. 13 II LMV).

El mercado financiero es un mercado imperfecto en el que el coste de obtener información acerca del riesgo de inversiones financieras alternativas es excesivamente elevado para muchos de los inversores en relación con las sumas que ellos invierten. Esta asimetría informativa hace necesario proteger al público ahorrador de su propia conducta y evitar las pérdidas de los pequeños depositantes e inversores.

Es justo, por tanto, que los inversores de valores y, en general, quienes pretendan captar fondos del público deban informar de forma completa y oportuna sobre sus ofertas para que los interesados puedan adoptar decisiones fundadas de inversión.



Rocío Isabel  
ROMERO ÁLVAREZ

Abogada  
Colegiada nº 4.334

Por otro lado, se deben evitar los conflictos de intereses que se manifiestan ante las desigualdades informativas. Se aspira a la equidad en el uso de la información financiera.

Se trata, de contribuir a facilitar al inversor la información necesaria para permitirle tomar decisiones fundadas sobre la oportunidad de adquirir o enajenar determinados instrumentos financieros. A esta finalidad responden las normas que regulan los folletos de admisión a cotización en una bolsa de valores y los de oferta pública, y la obligación de informar al mercado sobre los detalles de las operaciones realizadas.

La técnica bursátil exige a los emisores dar información para que los interesados puedan adoptar decisiones fundadas de inversión.

Para ser más completa la transparencia informativa, debe alcanzar a extremos jurídicos (estatutos) y económicos (solventía, liquidez y rentabilidad), así como a cualquier hecho relevante con repercusión sobre las expectativas del emisor.

Por otro lado, la información que deben facilitar los emisores al mercado, se debe completar con la transparencia ope-

rativa de los intermediarios que operan en el mercado financiero, quienes deben informar al público de las condiciones en que están dispuestos a contratar.

El Derecho del mercado financiero se justifica por la necesidad de que exista una ordenación jurídica que permita al mercado cumplir la función de asignar el ahorro a las necesidades de financiación, pero para que el mercado cumpla esta función el público debe conocer el contenido y significado de las operaciones. A esta concreta exigencia de transparencia se impone cierta uniformidad de la forma de los contratos y en la modalidad del cumplimiento de los contratos.

En particular, en el mercado de valores se trata de proteger el mecanismo de la libre formación de los precios, con la finalidad de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidad entre los inversores.

## Normas de conducta

La prestación de servicios financieros se somete a las reglas de ordenación del mercado que fijan la conducta profesional.

Son normas de carácter administrativo que fijan criterios que deben regir las relaciones de las entidades financieras con su clientela, los medios técnicos que deben contar en el ejercicio de sus actividades y el alcance del secreto profesional.

Por un lado, sirven para integrar el contenido la diligencia exigible a la entidad financiera comisionista, llenando los conceptos jurídicos indeterminados del Código de Comercio art. 255. De otro lado, son útiles para determinar cuándo una cláusula de un contrato es abusiva, sirviendo en estos casos a la mejor aplicación del Derecho del Consumidor LDIEC.

## Legislación de transparencia

La crisis de los valores tecnológicos de comienzos de siglo viene acompañada de una desconfianza en los mercados fruto del abuso de los administradores de determinadas sociedades cotizadas y de quienes debían haber vigilado su conducta, como son los auditores y otros guardianes del mercado. Con el fin de recuperar la confianza en los mercados,

se aprueban distintas reformas legales tendientes a mejorar la calidad de la información disponible en los mercados financieros. La estadounidense Sarbanes-Oxley Act de 2002 sirve de impulso y modelo para estas reformas.

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema financiero, conocida como *Ley Financiera*, refuerza, entre otros objetivos, “la protección del inversor impulsando normas de transparencia, reconociendo que la información es un bien de enorme valor” (EM).

Con este fin se regula el comité de auditoría de las sociedades cotizadas y refuerza los mecanismos destinados a asegurar la independencia de los auditores. Esta Ley, sirve para mejorar las normas de prevención del abuso de mercado de conformidad con los desarrollos de Derecho Comunitario.

A su vez, la Ley 26/2003, de 17 de julio, de Transparencia de las Sociedades Cotizadas, modifica la del Mercado de Valores y la de Sociedades Anónimas, con el fin de “infundir confianza en los mercados”. Para la redacción de esta Ley se han tenido bien presente los llamados Códigos de buen gobierno (Olivencia 1998, y Aldama, 2003), como material útil para identificar aquellas reglas de conducta.

Seguridad y transparencia, son también los principios tenidos en cuenta en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva, de reordenación y sistematización de este canal de inversión destinada al mercado de valores.

## Transparencia en la contratación bancaria

Se utiliza la mención transparencia cuando, de los términos expresados en la formalización de los contratos, se deducen con claridad cuales son las obligaciones que nacen, para cada una de las partes, que intervienen en ellos.

La transparencia no se encuentra entre los requisitos del contrato, calificados por el profesor CASTAN, como esenciales y que exige el art. 1261 CC, al decir que “No hay contrato sino cuando concurren los requisitos siguientes:

1. Consentimiento de los contratantes.
2. Objeto cierto que sea materia del contrato.
3. Causa de la obligación que se establezca.”

Pero es presupuesto del consentimiento entre contratantes, ya que la falta de transparencia podría producir declaraciones viciadas de voluntad, por tanto, la falta del primero de los requisitos exigidos.



Y sin ser elemento ni requisito esencial de los contratos, es la transparencia útil, e incluso necesaria en su interpretación, según exige el apartado 1 del art. 1261 del CC, ya para que las obligaciones que nacen de un contrato se interpreten según el sentido literal de sus cláusulas, sus términos han de ser claros y no han de dejar duda sobre la intención de los contratantes.

De esta norma se deduce la auténtica descripción legal de la transparencia como cualidad predicada de aquellos contratos que son claros y no dejan dudas sobre la intención de los contratantes.

De hecho, esa cualidad en los contratos solo se obtendrán garantizando a todos los contratantes el mayor nivel de información posible, para que, por muy sofisticados que sean sus elementos, puedan ser claros y no dejar dudas sobre la intención de los contratantes, produciendo por tanto para ellos indubitadas obligaciones.

Por eso, como veremos más adelante, nuestro legislador, pese a no definirla legalmente, denomina “de transparencia” (la circular 8/1990 del Banco de España se llama “Transparencia de las operaciones...”. La OM 5 DE MAYO DE 1994 “Sobre transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios”).

Hay normas que garantizan la información en determinadas cláusulas contractuales, lo que supone en definitiva una garantía de mejor calidad en la contratación y una forma de facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, haciendo más ágil y más justo el ejercicio de las acciones en caso de incumplimiento.

Las normas de transparencia en la contratación, al dirigirse a garantizar la información recíproca como presupuesto de un consentimiento verdaderamente libre, evitan la opacidad de las cláusulas contractuales, y están, en muchos casos, ideológicamente unidas a normas proteccionistas de una de las partes del contrato, de la más débil, para evitar, con un trato jurídico desigual, la desigualdad de

la parte débil que contrata con aquel que tiene una posición dominante en el mercado.

Efectivamente, gran parte de las normas sobre transparencia aparecen unidas o relacionadas con normas consumeristas, (se llama “consumerismo” al movimiento que tiene por finalidad la protección y defensa del consumidor. Nacion en EEUU en los años XX, con la creación de la Consumer Union. Las normas o el derecho consumeristas esta formado por la normativa que persigue la protección y defensa del consumidor), pero no por ello podemos afirmar que las normas de transparencia forman parte del llamado derecho consumerista y ni si quiera que nacen a partir de él. La transparencia no solamente protege al usuario o consumidor profano o ocasional frente al contratante profesional, sino que desde un punto de vista económico garantiza la eficacia de los mercados organizados.

Así, en nuestro país, la mayor parte y las más eficaces de las normas sobre transparencia, y en particular las llamadas sectoriales de la contratación bancaria, tienen como finalidad (o bien jurídico protegido más importante) la eficiencia del mercado, sin perjuicio de que al mejorar el funcionamiento del mercado también producen el efecto de proteger al consumidor.

Incluso nacieron antes de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios (LGDCU), pues en la OM de 17 de enero de 1981 la que inicia el camino legal para lograr la transparencia en la contratación bancaria, al establecer la necesidad de publicar las tarifas de comisiones y condiciones, quedando obligadas las entidades a atenerse a ellas. En desarrollo de esa OM, el Banco de España publicó la Circular 13/1981, de 24 de febrero, en cuyo preámbulo encontramos mención expresa de la transparencia cuando declara a la “...publicidad y transparencia muy necesarias dadas las características del contrato de adhesión...”.

Incluso después de la publicación de la LGDCU la mayor parte de las normas sobre transparencia, aunque influida por esa norma básica consumerista, tienen mas por finalidad proteger la eficiencia, claridad y limpieza de los mercados organizados, que la protección de los usuarios y consumidores.

Sin embargo, producen en la mayoría de las ocasiones un efecto protector mayor para esa parte mas débil de la contratación que las normas consumeristas puras que, en su rigor, pueden llegar a producir el efecto contrario al buscado al cerrar en la practica al consumidor la posibilidad de contratación sobre algún producto o servicios. ■

## Derecho Laboral

**Acumulación de la jubilación parcial**

## Un fraude de Ley recurrente

**A**nte un horizonte tendente al envejecimiento de la población activa pero, al mismo tiempo, tan necesitado de medias que fomenten el empleo joven, la figura de la Jubilación Parcial y su corolario contrato de relevo, han asumido un peso sustancial en las medias de flexibilidad externa de las empresas. En atención a dicha realidad, el legislador se ha mostrado contundente en el endurecimiento de los requisitos de acceso a la jubilación parcial, dentro de una política de ajuste del sistema de pensiones de la Seguridad Social tendente a la ampliación del periodo de carencia y al retraso de la edad de jubilación (Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo)

Siguiendo ambos caminos nos encontramos con una regulación que, aunque obstaculizada, sigue resultando ventajosa tanto para empleadores como empleados, toda vez que unifica en una sola medida el acceso progresivo y gradual a la jubilación (del jubilado parcialmente) con un reparto equitativo de los puestos de trabajo entre las sucesivas generaciones de trabajadores (con el contrato de relevo). Los nuevos requisitos de jubilación parcial han quedado establecidos de la siguiente forma:

(Art. 12.6 y 7 E.T. y 166 LGSS)

**I.- Para el trabajador que pretende acceder a la jubilación parcial:**

- Tener un mínimo de 63 años de edad, siempre y cuando se tenga un mínimo de 36 años y 6 meses cotizados. O bien, tener un mínimo de 65 años de edad, si tiene entre 33 años y 33 años y 6 meses cotizados.

Dichos requisitos de edad y cotización se irán aplicando de forma progresiva a lo largo de los próximos 15 años. Para conocer el requisito concreto en cada año ver tabla de Art. 166.2.a) LGSS.

- Acreditar una antigüedad en la empresa de al menos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de jubilación parcial.

- Reducción de jornada entre un mínimo del 25 % y un máximo del 50%.

- Si el contrato de relevo se realiza a jornada completa y duración indefinida, la reducción de jornada del relevado podrá ser de un máximo del 75 %.

**II.- Para el trabajador que será contrato a través de un contrato de relevo:**

Ramón RUIZ  
SÁNCHEZ

Abogado  
Colegiado nº 3.223.

- Que el contrato de relevo se realice con un trabajador desempleado o un trabajador vinculado a la empresa con un contrato de duración determinada.

- La duración del contrato de relevo deberá ser igual a la del tiempo que le falte al trabajador jubilado parcialmente para alcanzar la edad de jubilación ordinaria. Si la jubilación parcial se ha realizado con una reducción del 75 % de su jornada, el contrato de relevo deberá ser indefinido.

Hasta el momento se ha abordado la jubilación parcial desde un punto de vista normativo o técnico, pero la práctica en el día a día conlleva que la interpretación de la norma se realice en base a las necesidades organizativas que imperen en cada momento. En ocasiones, puede resultar conveniente simultanear el trabajo a tiempo parcial del relevado con el del relevista hasta la llegada de la edad ordinaria de jubilación. Pero en otros muchos casos, ha resultado más ventajoso adelantar la jubilación del relevado mediante la acumulación de su reducida

jornada laboral. Éste ha venido siendo el caso de aquellas empresas que han formalizado una jubilación parcial, aplicando la reducción de jornada que hubiera sido acordada, pero sin mantener dicha jornada hasta la llegada de la edad ordinaria de jubilación sino que acumulaban la jornada en un único periodo de trabajo a tiempo completo hasta que se hubiera agotado el cómputo total.

De esta forma el trabajador, jubilado parcialmente, continuaba desarrollando su actividad laboral hasta agotar el tiempo pactado en su conjunto y tras ello cesaba totalmente su trabajo en la empresa. Entendemos que no será necesario mencionar las virtudes de dicha fórmula ya que, al fin y al cabo, se venía disfrutando de una jubilación anticipada bajo el traje de una jubilación parcial.

Esta situación ha sido valorada por diversas salas de lo social de Tribunales Superiores de Justicia y, como no podía resultar de otra forma, no ha existido un criterio unificado en su valoración. A pesar de ello, debemos realizar un especial hincapié en la última sentencia dictada en la materia por el Tribunal Superior de Justicia de País Vasco nº 64/2014 de 14 de enero, que declara la desnaturalización de la causa que justifica la contratación temporal del relevista, y en consecuencia el carácter indefinido de un contrato efectuado en fraude de ley (Art. 15.3 E.T.). Dicha reacción se encuentra motivada por la acumulación del porcentaje de prestación de servicios del trabajador relevado durante los primeros meses posteriores a la suscripción del contrato de jubilación parcial. El fundamento esgrimido por el Tribunal puede resultar más o menos compartido pero no cabe duda que se encuentra cubierto de un cierto halo de razonabilidad:

“Con su proceder, la recurrente se desvinculó “de facto” del trabajador jubilado y organizó su actividad prescindiendo del mismo mucho tiempo antes de la fecha en que correspondía, y le permitió que cesase en su vida activa y accediese a la jubilación – que por mor de sus actos devino total y definitiva- a una edad mucho más temprana de la legalmente prevista [...] sin sujetarse a los coeficientes reductores previstos para la modalidad de jubilación anticipada [...]”

El criterio expuesto conllevó la declaración de improcedencia de la terminación del contrato de relevo, ya que no podría haber sido extinguido por finalización del tiempo pactado al haber devenido en indefinido. Penalización que, aunque importante, ha visto reducida su gravedad económica tras la eliminación de los salarios de tramitación en los supuestos en los que se hubiera optado por la extinción de la relación laboral y abono de la indemnización por despido improcedente. (Real Decreto Ley 3/2012 y consiguiente Ley 3/2012)

No obstante, una consecuencia que pudiera ser muchísimo más gravosa y que, bajo mi conocimiento, el Instituto Nacional de la Seguridad Social no está reclamando, es el requerimiento de reintegro de prestaciones indebidas que pudiera ocasionar la hipotética declaración de

fraude de ley en la jubilación parcial. Este es un supuesto de incumplimiento que no ha sido contemplado en la normativa de desarrollo, pero que presenta algunas similitudes con el supuesto descrito en la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto del Real Decreto 1131/2002 regulador de las obligaciones del empresario con respecto a la Entidad Gestora por incumplimiento del deber de mantenimiento del contrato de relevo.

En conclusión, no debemos descuidar la corriente que está tomando la doctrina de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, y hasta que la sala cuarta del Tribunal Supremo realice su labor de unificación, resultaría aconsejable optar por dos opciones más o menos conservadoras:

- Mantener la prestación de servicios del trabajador jubilado parcialmente en

el porcentaje que se hubiera acordado, unificando las horas semanales en uno o varios días a tiempo completo.

- Acumular la jornada en periodos continuos en cómputo anual. De tal forma que el relevado preste su actividad laboral de forma concentrada pero realizando el cálculo año tras año. (Confirmada por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid nº 601/2011, así como Disposición Adicional Tercera, apartado primero del Real Decreto 1131/2002)

No cabe duda, que estas son unas opciones menos atractivas que el comentario híbrido entre jubilación parcial y anticipada, pero aportarán un plus de seguridad tan demandado en un momento de cambio normativo y jurisprudencial tan profundo como el que está viviendo nuestro derecho laboral y de seguridad social. ■

## Derecho Administrativo

# Hacia la racionalización de la Administración Local

Los cuatro grandes objetivos perseguidos por el Gobierno de la Nación con la reciente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se sintetizan en simplificar las competencias municipales para evitar duplicidades con otras Administraciones de forma que se haga efectivo el principio “una Administración una competencia”; racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, de acuerdo con los postulados de eficiencia y equilibrio presupuestario; garantizar un control financiero y presupuestario riguroso y favorecer la actividad económica local con medidas liberalizadoras.

Como resulta del Preámbulo de esta Ley, la reforma del art. 135 de la Constitución en su redacción de 2011, consagró la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones Públicas. En desarrollo de este precepto se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que exigía esta revisión parcial de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para la adecuada aplicación de los princi-



Ginés VALERA ESCOBAR

Jefe del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio del Instituto de Estudios Almerienses

Colegiado nº 2.366

pios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera o eficiencia en el uso de los recursos públicos locales.

Ciertamente, las tensiones financieras derivadas de las políticas de equilibrio presupuestario están cuestionando la esencia misma del modelo territorial con el que nos dotamos los españoles con la Constitución, donde se diseñó un Estado descentralizado en el que cada nivel de gobierno (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales) tendría asignadas unas competencias a ejercer con autonomía y ser financiadas con arreglo al principio de suficiencia financiera.

Respecto a la primera aspiración, el legislador estatal ha precisado las competencias “propias” que deben ser ejercidas por la Administración Local, diferenciándolas de las estatales y autonómicas y evitar así solapamientos entre Administraciones o que los Ayuntamientos prestaren servicios “impropios” a falta de título competencial habilitante y sin contar con los recursos financieros necesarios, lo que ha dado lugar a un déficit asfixiante. A partir de la vigencia de esta Ley, los Municipios solo podrán ejercer competencias “distintas de las propias” y de las atribuidas “por delegación” cuando no se ponga

en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda municipal y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. De modo que la delegación de competencias estatales o autonómicas deberá ir acompañada de suficiente dotación presupuestaria, duración no inferior a 5 años y que la Administración delegante se reserve mecanismos de control para asegurar la adecuada prestación del servicio delegado. Es por ello que en desarrollo del así modificado art. 7 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha promulgado el Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen Medidas Urgentes para la Aplicación en Andalucía de la Ley 27/2013, puesto que a estos efectos serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias. .

En lo que respecta a los gobiernos locales, un primer equilibrio necesario es el que afecta a la relación entre las competencias asumidas de "iure" y de "facto". La Ley que se comenta tiene como pretensión solucionar este problema apuntando tres objetivos básicos en sus preceptos, que repito: evitar duplicidades ("una Administración, una competencia"), reforzar los mecanismos de transparencia en la gestión pública y, en última instancia, contribuir a la eficiencia en la prestación de servicios. La Ley introduce un nuevo vector de referencia, que es la estabilidad presupuestaria, al que se supedita la gestión económico-financiera local desde criterios de racionalidad y evitará que en un escenario económico adverso la situación se vea agravada por una indebida asunción de compromisos de gasto para los que no exista presupuestación.

La suficiencia financiera solo se logra cuando se tienen garantizados los recursos para la prestación de las competencias. La Ley en estudio ha dado tres pasos de gigante, a mi parecer: por un lado, fija las competencias propias de los Municipios; en segundo lugar, exige que las competencias atribuidas por delegación deban ser suficientemente financiadas y por último, condiciona la asunción de competencias impropias, además de a la

inexistencia de duplicidades administrativas, a la nueva disciplina presupuestaria de estabilidad y sostenibilidad.

Hay que reconocer que la Administración local se ha comportado como un alumno aventajado en la Administración española, pues atendiendo a la situación económico-financiera global, de un déficit de 0,39 % en 2011 se ha pasado a un ligero superávit: todo un reto para asegurar la sociedad del bienestar, con independencia del lugar de residencia de los ciudadanos. De una situación económicamente adversa a una propicia en tan solo un año y se continúa en esta ruta gracias a un proceso de ajuste y racionalización que ha servido para sanear balances, priorizando lo esencial sin mer-



ma de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos. El Mecanismo de Financiación para el Pago a Proveedores ha sido la medida de liquidez más importante cualitativa y cuantitativamente hablando, saneando las facturas pendientes por importe superior a 11.563 millones de Euros en sus tres fases. Hoy, las Entidades locales están dando cumplimiento a los plazos establecidos para el pago de deuda con proveedores. No hay nada más práctico que haber propiciado pagar lo que se debía y que no se gaste más de lo que se ingrese.

El paso siguiente se ha dado también en la aplicación de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público y la Ley 25/2013, de 27 de diciem-

bre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público

Este va a ser el año de la reforma integral del régimen tributario, con las conclusiones del Comité de expertos se va a modificar el sistema de financiación autonómico y obviamente, también el local. Sigue faltando, en todo caso, el diseño de un modelo duradero de financiación de las haciendas locales que permita la sostenibilidad de los servicios. Para satisfacer el principio de autonomía se necesita articular un sistema tributario propio para los gobiernos locales. Mientras persista la atomización del mapa municipal español compuesto por 8.000 Municipios no es posible encajar todas las necesidades de financiación en un único modelo, por lo que habría de establecerse un sistema dual que diferenciare entre

Municipios medianos y grandes con alta capacidad de gestión y los más pequeños, con capacidad limitada. Para estos últimos lo ideal sería un modelo de financiación muy simple, cuya fiscalidad propia descansara básicamente en la propiedad y en las cargas sobre los usuarios (tasas y precios públicos) y que además recibieran transferencias generales con arreglo a fórmulas simples vinculadas a indicadores de necesidad (población) y superficie o dispersión. Y para el resto de Municipios sería necesario otro modelo en el que la fiscalidad tradicional se complementare con una participación en las grandes figuras tributarias (impuesto de la renta de las personas físicas e impuesto de valor añadido) y un sistema de transferencias generales (participación en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas) para el que debería incorporarse la idea de nivelación, sobre la base de criterios de necesidad y capacidad fiscal. Otra medida propuesta por la ley objeto de análisis ha sido reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales mediante la coordinación de determinados servicios mínimos en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes o la atribución a éstas de nuevas funciones: prestación de servicios de recaudación tributaria, administración electrónica o contratación centralizada en los Municipios con población inferior a esta cifra, su participación activa en la elaboración y seguimiento de planes económico-financieros o coordi-

nación y supervisión, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en procesos de fusión de municipios, pues se introducen medidas concretas para fomentar la fusión voluntaria y racionalizar sus estructuras, superando la atomización de la planta local.

Igualmente, se incluye en el articulado de la Ley en estudio una revisión del conjunto de las entidades instrumentales que conforman el sector público local, una racionalización de sus órganos de gobierno y una ordenación responsable de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones locales, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de su relación. El objetivo es simple: reducir gasto público y disciplinar la actividad municipal sin menoscabo de la calidad de los servicios

prestados. Se establece como medida de transparencia la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios locales, de acuerdo con criterios comunes y disponer su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para publicación, paso importante en la mejora de la información disponible, eliminando asimetrías para la toma de decisiones, que contribuirá de forma permanente al aumento de la eficiencia. Para lograr un control económico-presupuestario más riguroso, se refuerza el papel de la función interventora, de forma que el Gobierno fijará las normas sobre procedimientos de control, metodología de aplicación y criterios de actuación en el desarrollo de las funciones públicas necesarias y hacer posible la aplicación gene-

ralizada de técnicas como la auditoría a las Entidades Locales en términos homogéneos al resto del sector público. Finalmente, para estimular la iniciativa económica se restringen las autorizaciones administrativas para inicio de actividad a supuestos en los que su necesidad y proporcionalidad queden justificadas, evitando intervenciones administrativas desmedidas. Asimismo, se suprimen monopolios municipales heredados y que recaen sobre sectores económicos pujantes hoy.

Así se ha dado hoy respuesta al compromiso históricamente demandado por los municipalistas, de revisar y actualizar tanto las competencias como la financiación de los Municipios. Comienza el debate. ■

## La incomodidad del compromiso

# Coplas y leyes

(2ª parte)

**A** cercarme al mundo de la copla, a su calor, a sus emociones, a su belleza, a su humanidad popular, no lejos de su lenguaje sexista, lo encuadraba en la España trasnochada que vivieron nuestros padres. Me ha traído recuerdos de la niñez, de esos primeros transistores a pilas que en algunas casas pudientes se exhibían como trofeos de prosperidad económica. Más lejos de la realidad esa idea inicial. Si esas letras (de la 1ª parte) constataban los sustanciales cambios sociales, históricos, políticos y jurídicos preconstitucionales, han seguido siendo un reflejo de la sociedad, de su diferencia de clases, sus status económicos y, sobre todo, de sus desigualdades entre mujeres y hombres. Nada más desigual que fomentar institucionalmente la violencia en toda su extensión y en el específico ámbito doméstico y de género. Acudiendo al dicho: *“¡Ay qué cosas dice este loco que nunca dice verdad pero mentiras tampoco!”*

Hay letras que no “mienten”, simplemente recogen la brutal violencia de los grupos sociales y la que recae



**Antonia SEGURA  
LORES**

Abogada

Colegiada nº 1.072

puesto límite, es más, que han difundido y exhibido canciones y letras a los cuatro vientos, como nuevos estilos y las discografías las han lanzado generando opíparos ingresos, sin reparar en el sexismo de sus letras ni en la normalización del maltrato hacia las mujeres. Hoy, algunas estarían prohibidas en cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectivo entre mujeres y hombres, pero no todas. Otras son tan recientes, rítmicas y estridentes que nadie repara ni protesta por el contenido de sus letras.

Las primeras aún las encontramos en los estantes de las gasolineras, en las áreas de servicio de carreteras y en bares de algunos pueblos.

Por ejemplo:  
*“La cogí del cuello la tiré al colchón  
Me lancé hacia ella le di un palizón  
(bis).  
Yo sé bien que la mujer ha estado discriminada  
Pues estaba siempre en casa cosiendo  
o con la colada  
Yo opino que la mujer lo mejor que sabe hacer  
Es casarse y tener hijos y estar en su casa bien.  
La cogí del cuello, la tiré al colchón,*

*Me lancé hacia ella, le di un palizón  
(bis)*

“Niña, no te modernices”,  
por El Payo Juan Manuel

En cuanto a las segundas, más modernas y actuales, los modelos son igualmente machistas y discriminatorios para las mujeres y para el sentido común añadiría yo. Tras un título que puede parecer hasta “gracioso”, se inculca a la juventud un mundo de valores absurdos, que abotarga las aspiraciones, “que identifica a una niña de escasamente 9 años con una juventud que no necesita luchar, ni batallar, ni reivindicar, solo embadurnarse de cremas, perfumes y prepararse como recibir al macho” – siguiendo las palabras de Concha Alarcón González, de la Asociación de Mujeres “Nerea”-Alhaurín El Grande-

“El pintalabios, toque de rímel  
Moldeador como una artista de cine  
Peluquería, crema hidratante  
Y maquillaje que es belleza al instante  
Abrid la puerta que nos vamos pa’ la calle

Que a quién le importa lo que digan de ahí

Antes muerta que sencilla  
Ay, que sencilla, ay que sencilla  
(...)

Y es la verdad porque somos así

Nos gusta ir a la moda,  
Que nos gusta presumir  
(...)

Que a veces las mujeres necesitan  
Una poquita, una poquita, una poquita  
Una poquita libertad”

“Antes muerta que sencilla”

La muerte de mujeres a manos de sus parejas es sobrecogedora en la vida misma y en las letras de algunas canciones que, sin pudor alguno, se mofan de ese crimen e insensibilizan a la ciudadanía que las tararea rítmicamente en un marco de normalidad.

“Te pego vida mía,  
Te pego caradura,  
Tu me serás siempre fiel  
Porque si parto el bastón  
Te doy mil puntapiés en un riñón  
Emilio “El Moro”

“La vecinita de enfrente, no, no  
No tiene los ojos grandes  
Pero tiene dos verrugas, si, si  
Que parecen dos tomates  
Nunca ha pintado sus rejas  
Nunca lavó los cristales  
Y la cabeza la tiene  
Lo mismo que un melón grande “  
“A la lima y al limón”

“Te voy a dar una paliza  
Por haber escrito mi nombre  
Dentro de un corazón de tira  
(...)

“Corazón de Tiza”,  
por Radio Futura

El reggaetón tiene un ritmo repetitivo que supuestamente viene de una mezcla del reggae, del hit hot y del merengue que, evidentemente, invita a bailar, pero genera una apología a la violencia. Tiene un alto contenido machista y así se refleja en sus letras en las que las mujeres son mercancía de usar a la primera de cambio y de tirar pegándole dos tiros como en la canción “Baila Morena”:

“Dale Boster, aceite la automática”,  
Boster es el jefe de un punto de venta de drogas y también la persona que se contrata para que mate a otro con la “automática”-pistola.

Se bailan con demasiada banalidad, machaconamente, con ritmo afrocaribeño, sin prestar atención a sus letras en las que se asimilan mujer y prostitución, y mezclan sexo, dinero y drogas.  
“Zúmbale mambo pa’ que mis gatas  
prenden los motores ...  
Que se preparen que lo que viene es  
pa’ que le den...  
Lo que me gusta es que tu te dejas llevar ...

Todos los weekend’s ella sale a vacilar  
Mi gata no para de janquear  
A ella le gusta la gasolina  
(dame más gasolina)

Como me encanta la gasolina  
(dame más gasolina)  
Esto va pa’ las gatas que to’s colores  
Pa’ las mayores, pá las menores  
Pa’ las que son más zorras que los cazadores

Pa’ las mujeres que no apagan sus motores  
“Dame más gasolina”

“Lo que le falta es una mujer que lave  
Y que guise y que sepa coser”  
“Señora vecina”

“Puedes estar contento, ya terminó  
este sufrimiento,  
Ella ha quedado tendida en el suelo sin  
vida y sin  
Aliento, créelo  
(...)

Levanta coge el cadáver, cinta aislante  
y ese par de mantas,  
Sabes de sobra que es frágil y apenas  
aguanta,  
Pero no puede pasarte nada por apretarle un poco la garganta.  
(...)

“Puedes estar contento, ya terminó  
este sufrimiento,  
Ella ha quedado tendida en el suelo sin  
vida y sin  
Aliento, créelo  
(...)

Levanta coge el cadáver, cinta aislante  
y ese par de mantas,  
Sabes de sobra que es frágil y apenas  
aguanta,  
Pero no puede pasarte nada por apretarle un poco la garganta.  
(...)

“Puedes estar contento, ya terminó  
este sufrimiento,  
Ella ha quedado tendida en el suelo sin  
vida y sin  
Aliento, créelo  
(...)

Buena conciencia forcé, no puedes correr ni ver,  
Perder de vista el cadáver de tu mujer,  
Solo buscabas poder hacerte notar al llegar a casa,

Más cada vez señales por su cuerpo  
marcan toda su piel  
¡¡Qué coño has hecho infringiendo la  
orden de alejamiento, no eres libre!!  
(...)

Todo fue en declive, sobrepasaste límites,  
nunca te fue infiel,  
Ya ni se mantenía en pie por las palizas  
que le diste.

Mira en su cajón del dormitorio,  
Encontrarás partes médicos que describen  
daños físicos y psicológicos  
(...)

Desvía tu atención y no pienses en la  
policía  
Debías quitarle la vida a esa arpía,  
confía en tu osadía”

“Bondad o Malicia”, de Falsalarma.

No se salva mi Malú pese a su juventud y ser una generación que reivindica la igualdad y se une a la campaña “Violencia Cero”, o lean alguna estrofa:

“Se que faltaron razones,  
Se que sobraron motivos,  
Contigo porque me matas  
Y ahora sin ti ya no vivo  
(...)

Tu eres quien me hace llorar,  
Pero solo tu me puedes consolar,  
(...)

“Blanco y negro”, de Malú.

Aunque también tenemos en la actualidad canciones de merecido reconocimiento por las asociaciones de mujeres e instituciones públicas defensoras de la igualdad y de lucha contra la violencia de género como Bebe o Andi y Lucas, por poner un ejemplo.

Quiero terminar este artículo con un tema más antiguo pero de una mujer que se ha caracterizado por su rebeldía y reivindicación:

“Todo el mundo me dice  
Que me debo casar  
(yeyeyeye que se debe casar)  
Pero yo no quisiera  
Perder mi libertad.  
(yeyeyeye que se debe casar)  
Soy feliz caminando/por la arena,  
Soy feliz cuando veo/amanecer,  
Quisiera ser como las aves  
Que pasan por el mundo/sin pisar por él.

No me quiero casar  
(yeyeyeye que se debe casar)”

“No me quiero casar”,  
Marisol (Pepa Flores). ■

## Cuadernillo Literario

# Cartas a Clara

## o El Caballero Pelargonio

### ESTANCIA I

Se supone que en ese lugar informático e inexistente donde todos merodean en torno al aparentemente olvidado estudio del arte románico, algunos de los mayores expertos del mundo intercambian sus datos y opiniones. Y sin embargo, tras años de leer artículos escritos por titulados versados en la cuestión, tenía más clara la impresión y la evidencia de una falta de coherencia y de conocimiento sorprendente. Aunque lo que doblemente la sorprendía era la aceptación de que parecían gozar del resto de lectores, aún a sabiendas de la falsedad de lo relatado. Un coro hueco de grillos.

Ello corroboraba su inicial impresión de que hoy en día cualquier inepto con un título en la mano puede impunemente, respaldado por ese mismo título, decir cualquier memez y generar la aceptación de otros tantos miles de ineptos que se mueven por inercia en lugar de esforzarse en moverse por sí mismos. Asnos que prefieren la alfalfa del necio titulado a la miel libada por ellos mismos, pensaba.

En una de esas charlas a jirones que nacen de la impunidad del ordenador, descubrió con interés los mensajes de José. Nunca se imaginó que correría miles de kilómetros y se alojaría en una habitación con deslumbrantes vistas a la Mezquita para saciar su curiosidad. Aunque alguna vez daba a conocer algún dato, José se dedicaba a intentar transmitir el ambiente del Sur, sabedor de que en los pequeños detalles residen muchas de las claves que sirven para acercarse a él.

Para alguien como ella, procedente de una metrópolis infinita, cemento sin alma, el paisaje del Sur español tenía algo de austero, pero de auténtico. Dudó por un momento si lo que estaba viendo desplazándose a toda velocidad a través del cristal del tren, no sería una ficción procedente de su interior. Giró la cabeza para evitar los pensamientos abstractos que la atormentaban, porque venía dispuesta a ser tomada por las cosas y dejarse seducir por el mundo, por primera vez en su vida.

En las cercanías de Córdoba, el paisaje se le hizo hasta familiar. No había estado nunca allí, pero reconoció en las descripciones y relatos de José la sequedad de los árboles, el sol plumizo, la presencia en el aire de un velo que se imponía a todos los objetos como una neblina extraña.

Pensaba que, a veces, dios, el destino, la

Manuel GILA  
PUERTAS

Abogado  
Colegiado nº 802



Pelargonium fragans



Córdoba

vida o llámalo tú como quieras, te juega malas pasadas y que te sirva cartas marcadas con las que no ligas ni puedes envidar el futuro y luego, todo se desarrolla muy rápido. Como la llegada a Córdoba: el paulatino deslumbramiento de la luz, el olor a asfalto hirviente adornado con un toque de naranjos, edificios convencionales resbalando sobre el taxi que la llevaba a su hotel....

### ESTANCIA II

Cuando a la mañana siguiente bajó al comedor para desayunar, el mozo de recepción se le acercó enseguida, como si estuviera esperándola.

- Buenos días, señora. Acaban de traer esto para usted un servicio de mensajería.

- ¿Para mí?. Pero si yo no conozco a na-

die en esta ciudad;. Perdón, buenos días.

- El chico ha entregado en recepción este paquetito donde pone su nombre y el número de habitación, pero si usted lo prefiere daré orden que lo devuelvan.

- Bueno, está bien. Démelo entonces. Y muchas gracias de todas formas.

Con el paquetito en la mano, Clara se dirigió al rincón más apartado del comedor y se sentó en una mesa, apenas visible desde la entrada, pues pensaba que el recepcionista estaría observándola para estudiar su reacción al abrir el envío que ella manifestó no esperar, pero sin embargo, el joven había vuelto detrás del mostrador donde se afanaba en preparar las cuentas de los clientes que aquel primer día laborable de la semana, se precipitaban en abandonar sus habitaciones y reclamaban el importe de sus facturas y la ficha que accionaba la barrera del parking situado en la planta sótano del hotel.

Cuando Clara despegó la solapa adhesiva del sobre de plástico, no había en la estancia más que una muchacha de rasgos sudamericanos que portaba grandes recipientes cromados de color diferente para distinguir su contenido de café o leche y que dejaba, no sin poco esfuerzo, colocados en batería en una mesita cuadrada cubierta con un blanco mantel, junto a la alargada mesa en donde aparecían preparados los diversos alimentos del serf service.

Fue al inclinarse para mirar en el interior del sobre, cuando observó un paquete envuelto en papel de regalo. Se asemejaba, por su tamaño y envoltura preciosamente enlazada, a unos de esos regalos de joyería con los que solía "sorprenderla" su ex marido en algunas ocasiones especiales. O al menos, eso creía él, porque Clara, pese a esperarlo, siempre ponía aquel rasgo de sorpresa en su cara mientras interiormente descaba equivocarse en su palpito. Sin embargo, ahora, y cuando empezaba a deshacer cuidadosamente la envoltura, percibió, nítidamente, un perfume a nuez moscada. Clara amaba las flores por encima de cualquier cosa en el mundo. Tenía la rara facultad de percibir su aroma en las condiciones y situaciones más inverosímiles, y hasta era capaz de distinguir la inmensa mayoría de todas las usualmente conocidas, con sólo olerlas aunque tuviese los ojos cerrados. Terminó de retirar el papel, y en efecto, ante ella apareció en una pequeña urna de cristal, un esqueje de geranio con su flor blanca, rotunda, fresquísimas, con sus nervios rojos y hojas blandas, como recién



Málaga

cortadas. Bajo el estuche de cristal, un papel doblado en cuatro partes anunciaba el mensaje. Clara, liberó nerviosa el geranio de su prisión de cristal y, sin parar de aspirar su aroma a nuez moscada, extendió la nota, desplegándola sobre el plato de desayuno y comenzó a leer:

*“Señora, antes de nada suplico humildemente su perdón por el insensato atrevimiento de dirigirme a usted sin conocerlos, y también el desasosiego que pueda haberla causado el inusitado recibo de mi mensaje, dadas sus circunstancias. Se preguntará usted quién soy y cómo he dado con su paradero, puesto que a nadie comunicó usted su marcha y a nadie conoce en esta preciosa ciudad califal. Pero todo a su tiempo, señora.*

*Comprendo que la lectura de esta carta, no sólo calmará su desconcierto, sino que lo acrecentará, pues se sentirá observada, espiada y controlada sin saber qué ojos la miran ni desde dónde la están observando, pero puedo decirle en mi descargo, que le juro por lo más sagrado que jamás le acechará peligro por parte mía. Sé, señora, que mi actitud bordea los límites de la ley y me expongo a que una denuncia suya en Comisaría provoque un mecanismo con consecuencias impredecibles, pero es algo que necesitaba y necesito hacer para seguir vivo. Usted representa la única tabla de salvación para los despojos que quedan de mi alma.*

*Debo comunicarle que he sido doliente y mudo testigo discreto e indirecto, pero testigo al fin, de los principales acontecimientos de su vida desde hace tres años. He derramado lágrimas amargas de dolor verdadero tanto por el engaño de que fue objeto su única hija como por las circunstancias infames en que se produjo y con las que se condujo su autor; seguí, impotente y mudo, el calvario de las infidelidades conyugales de que era objeto y el entramado financiero urdido para reducirla a despojos. Asistí desde lejos, como herido por el rayo, a la muerte repentina de su señor padre y, en fin, he sido abatido por el testimonio judicial que puso fin a su vida matrimonial después de tantos años.*

*Quizá ahora más que nunca, se pregunte usted quién puedo ser. Y a esa pregunta le daré respuesta, si en verdad lo desea, pero por ahora bástele saber que ya no soy jo-*



Pelargonium graveolens

*ven y ni mis ojos guardan la luz ni el mirar de la pasada juventud.*

*Eternamente suyo”.*

Cuando Clara terminó de leer, el corazón le latía alocadamente en el pecho. Solo pensar que en aquel momento podría estar observándola hizo que sintiera un escalofrío que le recorrió los hombros hasta la nuca y levantó los ojos buscando con la mirada algún indicio que le permitiera identificar al espía, pero el comedor seguía estando vacío y la camarera colocaba ya las bandejas de beicon humeante.

Quiso destrozarse el papel que contenía el intrigante mensaje, pero se sintió invadida por los efluvios a nuez moscada que provenían de aquel geranio blanco y notó que los pensamientos del reciente pasado se le agolpaban en la sien. Mientras un nudo le apretaba la garganta, sintió cómo los ojos se le llenaban de lágrimas. Y lloró.

Cuando estuvo desahogada, volvió a tomar la flor blanca con nervios rojos entre sus manos mientras pensaba que de cualquier manera que fuera, un hombre que envía flores, nunca podría ser un monstruo. Tranquilizada por ese su propio pensamiento y antes de dar el primer sorbo a la taza de café, aspiró nuevamente la fragancia de la florecilla y musitó “Oh, *Pelargonium fragans*, que hermoso eres. Color blanco, como los recuerdos...”.

Después del desayuno, dio los primeros pasos por el barrio judío en la confianza de que las piedras y hasta el aire, le hablarían. No fue así. Sin embargo, en aquellas callejuelas encontró algo indefinible, inteligente y sutil, como un legado a la eternidad: los movimientos, la actitud de la mirada, la lentitud y el goce de sus gentes. Olió perfumes de plantas para ella extrañas, comió frutas y probó especies para ella desconocidas...y hasta imaginó al mismo Abd al- Rahman recogiendo el vestido blanco en medio de la noche, inclinado para abrir con sus propias manos, poderosas y bellas, para plantar toda la variedad de geranios, como intentando enraizar en el Sur la felicidad y la alegría: el paraíso perdido. Pensaba que El Justo, el hombre más poderoso del mundo, había llenado los jardines con las más de doscientas cincuenta especies de geranio y miraba boquiabierto los exuberantes patios del Barrio de San

Basilio, con la sensación de vértigo como si se hubiera cruzado con ella un tren imparable que, atravesando el pasado y el presente, se dirigiera hacia el fin de los tiempos, haciéndola añicos. Sólo entonces, delante de aquellas macetas de geranios prendidas en las enclavadas paredes, comprendió la dimensión poética del mensaje que había recibido en el desayuno.

### ESTANCIA III

*“Estimada Clara. Permítame que ya la llame por su nombre. Todos reconstruimos el paraíso donde podemos, allá donde encontramos nuestro propio reino. Uno puede reconstruir su paraíso casi en cualquier sitio, en un pequeño rincón donde nos dejen plantar algunas cosas que arraiguen en nosotros. Pero eso sólo se consigue a cambio de vivir, de mancharse, de llorar y de desear. Hasta ahora, usted ni siquiera conocía el dolor, sólo la estabilidad y la indiferencia. Casi todo era igual, porque casi todo era perfecto en su vida. Hasta ahora.*

*Junto con esta carta, le envío un libro. Encierra una historia tan antigua como incomprendida. Y entre sus páginas, una flor de geranio púrpura que pude recuperar antes de retirar su tiesto de maceta al vertedero. Él como usted, Laura, se dejó arrullar por la imagen de una bella mariposa africana que, con el tiempo y tras ganar su confianza, acabó instalándose en el mismo corazón interior del esqueje y dejando ver su verdadero aspecto de gusano, taladró toda la planta. Yo, señora, también por un tiempo me sentí culpable por no haber sabido prevenir el azote de esa plaga a mi querida hijuela de esta especie geranio rosal, pero a veces nos culpamos de decisiones de otros seres amados sin detenernos a pensar que un consejo en contra de su decisión adoptada, sólo nos serviría como patente para recriminar que fue desoída, con lo que, en lugar de prevenir el daño, acaba por ahondar más su pena. Deje, pues de penar y ayude a su hija a comprender el valor de las lecciones aprendidas.*

*Su fiel y leal amigo”.*

Así rezaba la segunda misiva de aquel hombre misterioso que encontró Clara tan pronto se hubo acomodado en la espaciosa



Jaén



Pelargonium crispum

habitación del hotel malagueño. No había comunicado a nadie su partida desde la ciudad califal, pero era más que evidente que alguien se había adelantado y la esperaba. Es más, se preguntaba no tanto por cómo había podido averiguar su destino, sino el hotel elegido para hospedarse. Y sin embargo, esta vez la sensación no fue de angustia, sino de curiosidad. Por la ventana de su habitación, justo enfrente, mirando al mar, divisaba La Malagueta y el Paseo de la Farola.

Como un acto ya aprendido, rasgó el envoltorio del paquete y apareció el libro que anunciaba el misterioso mensaje. Al abrirlo, en su contraportada, la estancia fue invadida por un aroma suave, dulzón, casi balsámico, que le recordaron sensaciones y matices traídos de otro continente. Clara cerró los ojos, aspiró fuerte y exclamó: “Buenos días, *Pelargonium graveolens*. Tú que con tus pétalos de sangre eres el símbolo de la Preferencia, serás mi silente consejero”.

La mañana se abrió radiante. El olor a marisma y sal y el sonido de las gaviotas, contribuían a crear una sensación casi tangible, pues llegaba a paladearse y casi masticar la arena de la mar. Clara cogió el libro como único pertrecho y se encaminó al Puerto aprovechando aquella temprana hora en que los primeros rayos de sol refulgen en el horizonte antes de mostrarse inmisericordes. Bajó bordeando el Club Mediterráneo y se dirigió a la Fuente de las Tres Gracias. En el único banco seco de las gotas del primer rocío que encontró en la glorieta de los Jardines de Puerta Oscura, Clara tomó asiento, sacó el librito que la acompañaba y comenzó a leer. Debieron pasar unas dos horas aproximadamente, porque los rayos de sol se habían encaramado en el cielo y empezaban a fustigar sin piedad. Clara, atravesó el Parque y ascendió la calle Larios. Dedicó el grueso de la mañana a visitar la calle San Agustín y la Catedral de la Encarnación. A la noche, tras el cansancio que le supuso ascender a la Alcazaba y los jardines de Gibralfaro, pidió al servicio de habitaciones un consomé con yema y se dispuso a finiquitar su lectura. No menos de tres cuartos de hora fueron suficientes para que la laxitud de sus manos dejara escurrir el libro por el tobogán que conformaba su cuerpo agotado. Desparra-

mado, quedó un apretujado bulto de papel bajo la cama: El Libro de Job.

#### ESTANCIA IV

El día había amanecido desapacible. La lluvia de la noche había cedido su protagonismo al viento de Poniente que se encargó de trasportar las nubes a gran velocidad dejando el cielo completamente despejado. Sin embargo, Clara hubiera preferido un día gris de lluvia a aquel insoponible viento que enredaba sus cabellos o los hacía flotar como en un etéreo mar de sargazos.

Con movimientos continuados para despegar sus ojos de la maraña de cabello tejida por el viento, Clara contemplaba desde el perfilado roquedo de más de ochocientos metros de altitud, la Ciudad del Santo Rostro tendida en la falda del impresionante cerro de Jabalcuz. Desde la fortaleza, podía divisar de manera nítida la Catedral, el barrio de la Magdalena, Iglesia de San Ildefonso ... y al fondo, sus bosques de olivares y hasta el discurrir de los ríos Guadalbullón en su entrega gozosa al Guadalquivir.

Había decidido repentinamente conocer Jaén. Tomó aposento en el Parador de Turismo para poder disfrutar de las vistas y pasó la noche durmiendo de un tirón. Se despertó sin noción de espacio ni del tiempo, pero descansada y sobresaltada por el trallazo del viento en los postigos de su ventana entreabierta. Ayuna, salió del establecimiento en busca del muro de la Torre de las Troneras como necesitada de sentir el azote del aire fresco en su cara.

El primer pensamiento fue hacia su padre. Ahora, lo veía como un hombre admirable. Afilado, menudo y enjuto, siempre tuvo la cabeza llena de proyectos quiméricos. La vida no había sido justa para con él, pero sin embargo, el día de sus noventa y tres cumpleaños en que Clara le preguntó qué le hubiera gustado ser en la vida, le contestó que cuidar el campo. Esas palabras, siempre tranquilizaron a Clara, porque sabía que él concluyó sus estudios de Bachillerato en el Colegio Sacromonte de Granada y marchó a Córdoba para estudiar Veterinaria. Que fue en su segundo año de carrera universitaria cuando la guerra primero y la muerte de su padre y de su único hermano poco después, obligaron a tomar



Grandiflorum



Granada

la elección, quizá, más difícil de su vida. Dejó las haciendas familiares al cuidado de su vieja madre e ingresó en el ejército franquista con la graduación de Alférez Provisional. Con el sueldo, pudo vivir aquellos años difíciles y hasta ayudar a su madre, y con las estrellas de su bocamanga, expulsar a los republicanos que el ejército popular había hecho alojar en su propia casa. Cuando todo acabó, él no aceptó continuar su carrera militar. Sólo un diploma y una bala alojada en el tobillo del pié izquierdo, le recordarian toda su vida aquel episodio. Volvió a casa, cuidó a su ajada y vieja madre y aprendió las labores de la tierra con tal pasión que acabaría amándola más que a nada en el mundo. Su vida, luego se redujo a la procura de una buena educación para sus hijos y al mejor abonado para sus olivos. Siempre se sintió orgulloso de lo conseguido, pero Clara siempre se preguntó si aquel sacrificio, aquella elección, le había merecido la pena. Por eso, cuando escuchó de sus labios aquella respuesta, descansó tranquila y recordó los felices momentos vividos.

Aprovechó la mañana ventosa para dedicarla a pasear. Visitó sus plazuelas y callejas más típicas, se detuvo ante el patrimonio ibero que alberga su Museo Provincial y hasta tuvo tiempo para acudir a los Baños Árabes. Todo transcurrió con la relativa apacibilidad que procura un día sin sorpresas pero invadido de remolinos de viento cambiante en la calle Campanas. Clara, sin embargo, lejos de disfrutar de esa tranquilidad llegaba a mostrarse inquieta. Aquello que otrora la desconcertaba, ahora sin embargo lo notaba a faltar. No quería pensar que el espía anónimo, el caballero de los pelargonios, se había despistado o, aún peor, se hubiera olvidado de ella o no quisiera seguir molestándola. De pronto, un fuerte sentimiento de pena, ansiedad y contrariedad se apoderó de ella. Es verdad que a veces se sintió incomodada e invadida en la intimidad por aquél desconocido, pero el olor de la fragancia de las flores que le enviaba... Al final acabó admitiendo en su interior, que también extrañaba sus cartas. Unos textos que ella encontraba breves, quizá ñoños y extemporáneos, pero cargados de un profundo conocimiento de su persona que lejos de incomodarla, alimentaban su ánimo, su autoestima.

Eran pasadas las seis de la tarde, cuando se encaminó a la Catedral de la Anunciación de María. Atravesó la puerta principal y se dirigió a Trascoro. No estaba interesada en el armonioso conjunto de su variedad de mármoles traídos desde Cabra hasta Carrara, sino que se sentía atraída por la contemplación de un cuadro: La Sagrada Familia, de Maella, conocido popularmente como “el cuadro de las tijeras” porque augura buena suerte a quien las encuentre, dentro de una escena en la que San José tiene a su hijo en brazos, mientras la Virgen sentada, permanece atenta, tal vez insegura por no ser ella la que guarde en su regazo al pequeño. Parece estar pidiendo a San José que le devuelva al Santo Infante, temerosa de que algo pueda ocurrirle. Estaba absorta en su contemplación e inmersa en el juego de la búsqueda, cuando un penetrante olor a ácido de limón, invadió la estancia. Pareció desaparecer el perfume, mezcla de incienso, humedad y de cera que habita en los recintos sagrados y Clara, como movida por un resorte, giró su cabeza hacia el punto donde una anciana trasladaba un gran tiesto de arcilla apenas visible por la planta de geranio que, con carnosas hojas rizadas, estaba cubierta de unas florecillas menudas de color violeta. La mujer llegó a su altura, hizo una genuflexión convencional fruto no más por la costumbre que por la artritis, y dejó el tiesto al lado, tapando la manzana del cuadro que venía siendo objeto de la observación de Clara. Cogido del brote mayor, tierno y más joven, prendía un sobre, y dentro una carta:

“Amiga,

*Compréndalo. No morimos, sólo cambiamos. La vida ha de seguir.*

*Y cuando el tiempo haga su labor y con serenidad vea la perspectiva, piense que él está en usted, en sus genes. Y en los de su hija que conocí por fotografía. Borges decía que la vida se puede vivir porque el dolor no se acumula. Y desde luego es un gran mecanismo de supervivencia.*

*Volverá a amanecer. Y tiene amigos y aficiones para seguir adelante; con una cicatriz más en el alma, claro. Pero nos caben muchos costurones en ese sitio.*

*Para algunos, la vida es una guerra de la que siempre volvemos heridos. Sin embargo, para mí, es otra cosa. Es, sencillamente, el espacio que media entre dos autobuses: el escolar y el del INSERSO.*

*Yo creo que la vida es demasiado fácil. Ese es el secreto. Y quien lo conoce, prolonga su tiempo entre el autobús escolar y el de los jubilados a la deriva. Entre medio, sólo merecen la pena los felices momentos vividos. Toda la vida transcurre en un momento. Y en la fugacidad del momento, unos ojos empañados se transforman a veces en límpido espejo que, al traspasarlos, permiten tocar el alma.*

*Otras veces, en cambio, la vida se reduce a un gran fulgor. Un resplandor entre*

*dos oscuridades. ...Y cuando en pocos segundos el alma percibe cómo se han comprimido el resto de minutos que atesora un día, queda cual marca grabada en fuego, como signo inequívoco de un momento de oro. La gramola del tiempo a la que como esclavos nos sometemos, sigue sonando la misma letra en una vuelta distinta, como insistiendo en el cauce cronológico de los hombres, idénticas situaciones en vidas diferentes. ¿Conseguiremos romper el bucle con la muerte o debemos hacerlo mientras dure el fulgor?. Implorando obtener esa cuantía que permitirá recobrar esa edad de oro perdida, suplico amiga mía, por el tiempo y el espacio, donde la música es percibida sin otro instrumento que nuestro propio corazón. Pues sólo anhelando conseguir más momentos de oro..., vivo.*

*Anhelantemente suyo”.*

Esta vez y como sin saber por qué, aquel *Pelargonium crispum*, sumió a Clara en una profunda Melancolía.

## ESTANCIA V

Clara llegó a Granada en pleno día de Corpus. La ciudad se encontraba festiva y engalanada. Olía a hinojos y juncia, pero sin embargo ella no lo percibió. De no haber reservado con antelación, hubiera tenido serias dificultades de alojamiento, pero ahora podía divisar toda la ciudad desde la atalaya de la terraza de un precioso hotel cercano a la Alhambra.

Tenía previsto visitar los Jardines románticos del Patio de los Mártires, la Alhambra y los del Generalife, tocar sus matas de arrayanes y perderse por sus laberintos de setos de romero en flor. Querría haber paseado por la ribera del Darro y del Genil, en los Tristes o en la Bomba, penetrar en las cuevas del Sacromonte y perderse vagabundeando por las plazuelas del Albaicín para concluir el día sentada en el antepecho del muro de la Plaza de San Nicolás para fotografiar las renombradas puestas de sol mientras la Torre de la Vela se tiñe de color de latón de cobre. Sin embargo, pasó todo el día recluida en su habitación. Presa de un estado ansioso, por algo que rondaba su cabeza y no acababa de estructurar bien, sentía un gran malestar consigo misma que acabó por ponerla melan-



*Pelatum -gitanilla*

cólica. Siempre le ocurría así. Cuando creía no comprenderse a sí misma, entraba en un estado de abatimiento

El constante choque con esta sociedad que nos envuelve, la añoranza de un estado de “libertad animal” al que hay que frenar y dominar, y los recientes sucesos vividos, hacía que, a veces, ganara el lobo a la mujer, y cuando uno de ellos ganaba, el otro se deprimía hasta que encontraba el modo de volver a surgir. Y en eso estaba Clara. No es que fuera bipolar, pero era excesivamente reflexiva y de mente sana y resistente.

Conocía que aquel rincón era el preferido de Carlos Cano y que a él subía cada tarde para mirar y admirar su Realejo del alma. Se sentía como un dios todopoderoso divisando, desde aquella imponente terraza, toda Granada a sus pies y con el fondo de su fértil vega. Buscó en la caída de la noche el que consideró como el mejor de los maquillajes para sus ojos hinchados, y solo entonces con la anocheada como aliada, Clara decidió abandonar su habitación y pedir ser servida en una mesita dispuesta en aquella terraza.

Y allí estaba. Como esperándola para darle consuelo. Junto a la vela encendida que imbuía al aquella mesa velador un aire entre romántico e intimista, un jarroncito abombado de cuello alto y estrecho servía de estuche decorativo a un precioso esqueje de geranio de color morado. Casi con un movimiento mecánico, Clara rozó sus peciolos y se limitó a murmurar “Buenas noches, *Pelargonium grandiflorum*”, sin salir de su estado de casi abstracción.

“Querida amiga y confidente

*Cuando uno repasa su vida con frialdad, sin mirarla con el signo de lo inevitable, le parece un vestido hecho de harapos, de casualidades frágiles, decisiones leves como zurcidos que diseñan una vida dibujada con la ligereza de una puntada sobre la tela y que, sin embargo, pesa como una piedra sobre el que la ha vivido.*

*La mayoría de nosotros tendemos a subestimar nuestros recursos interiores. Estamos más capacitados de lo que creemos. Si tuviéramos esto presente, los demás podrían adquirir este conocimiento casi por contagio*

*Alcanzar el éxito sin alcanzar la autoestima, es sentirse como impostor que espera ser descubierto.*

*Lo trágico es que la mayoría de las personas buscan la autoconfianza y el respeto en todas partes menos dentro de sí mismas.*

*El individuo no es el adversario de la comunidad, sino su pilar más esencial. Por eso, uno de los regalos mas grandes que puedo hacerle esta noche, no es mi modesto geranio de pensamiento, sino mi negativa a aceptar el pobre concepto que de sí misma tiene, en lugar de zambullirse en su interior hasta llegar al sí-mismo más profundo e intenso de su alma.*

*Si tuviera el coraje de permitir que los*

demás vean su entusiasmo o pasión, implícitamente les estaría comunicando que la pasión es un valor y que ellos no deberían reprimir la suya. Si les dejara que vieran con qué pasión persigue sus metas e intenta vivir su vida, transmitiría su propia aprobación a su aptitud para superarse apasionadamente por alcanzar una meta. Si honrara con orgullo los inmensos valores de que está adornada, gritaría a los demás que tienen derecho a honrar los suyos. Si tuviera queridísima amiga, en fin, la integridad de ser quien esencialmente es, podría transmitir esa integridad a los demás.

*Desconsoladamente suyo*"

## ESTANCIA VI

Aún antes de penetrar en el Hotel Colón, Clara sabía que la flor elegida esta vez por su misterioso y anónimo "acosador" era una *Pelargonium peltatum*, pues no en vano se encontraba en Sevilla. Ya al bajar del taxi que la transportó desde la Estación de Santa Justa y apenas traspasada la puerta giratoria del establecimiento hotelero elegido, Clara vio perfectamente que en el mostrador de la recepción se encontraba dispuesta, casi esperándola, una planta de geranio con ramas colgantes, delgadas y angulosas. Sus hojas, heptalobuladas, grabas, carnosas y de borde entero y con pecíolo central, recordaban a la hiedra, y sus flores en umbelas, se desparramaban por el borde del recipiente hasta descansar sobre el mostrador. Era una planta de Gitanilla lila.

Como si fuera aquél y no otro el objeto de su presencia en aquel lugar, Clara se desentendió del empleado presto a confirmar su reserva y se dirigió directamente a la flor. Acuciada por una especie de urgencia casi incontrolable, apenas si escuchó las amables palabras de bienvenida que le brindaron en recepción. En su cerebro sólo había lugar, en aquel momento, para el brote de "gitanilla" y el pliego de amor que intuía descansaría al lado. Y no se equivocó. Corrió a la habitación y abrió precipitadamente la carta:

*"Querida Clara mía,*

*Aunque nunca serás ni mi dueña ni mi señora, no puedo seguir tratándote de usted, porque ese tratamiento me mantiene en cierto modo alejado de tí, ahora que cada día que pasa te presiento más y más cerca.*

*Abre el balcón ¿Ves las aguas del Guadalquivir? ¡Se parecen tanto al color de tus ojos...!. Deja que esa visión única que se te ofrece a la vista, alivie las que hasta ahora han sido las congojas de tu alma, mientras escuchas lo mucho que aún me queda por decirte.*

*No creas que no te conozco. Claro que tengo algún conocimiento de quién eres,*



Cádiz

*pues no en vano, alguien que como yo está luchando en esta vida para entenderla y poder vivirla de la mejor manera posible antes que aparezca la Parca, y que cuando eso ocurra pueda llevarme los máximos momentos de oro vividos y un alma lo más transparente posible, tiene mucho trabajo por hacer.*

*Viví tu amanecer de aquel día diferente. Cuando te fue notificada la sentencia por la que quedabas convertida en legal y jurídicamente divorciada. Es una palabra más del DRAE y que estamos habituados a escucharla (cada día más), y sin embargo, no entraba en tu particular vocabulario. Diría más, no entraba en tu concepto de vida común con alguien con quien compartiste camino desde los 14 años. Pero la realidad se impone rotunda como un amanecer de cada día. Aunque hayas soñado o deseado que el tiempo y el sol se detuviera. ¡No somos Josué!*

*Es una situación extraña, absurda y grotesca, pero real y contundente. Habrás de aprender y saber vivir con ello del mismo modo que nos acostumbramos a llevar pegada nuestra sombra, aunque nos pese o disguste y delate.*

*Me gusta saber que te notas viva y que tu corazón sigue capaz de seguir sintiendo, pues, de hecho, es lo más importante de todo; lo único que importa y que no quisiera que perdieras. Por eso, quizá, has podido viajar hasta el Sur.*

*Tengo muchas ganas de ver ese cielo tan azul del que hoy gozas en Sevilla, casi tantas como de verte a ti y estoy esperanzado que aunque tarde tiempo, algún día llegará. Sé, querida Clara, Giraldillo de los vientos que ahora soplan a contra tu destino, porque reconociéndolos, sabrás y podrás superarlos, evitándolos o tornándolos*



Capitulum

*a favor, pues no en vano simboliza la virtud de la Fe. Sé, como esta planta, gitana en Triana, porque ya lo eres de este mi atormentado corazón.*

*Más tuyo, que tu propia sangre".*

Tras un baño reparador, Clara decidió dar un paseo. Su primer objetivo era visitar la cercana Catedral. Traspasó el Patio con sus sesenta y ocho naranjos perfectamente alineados y penetró en una dimensión impresionante e inimaginada. Sus cúpulas abovedadas parecen sostener el propio firmamento y, descartando la zona central con su sillería de coro, el órgano y el altar, el espacio abierto impresiona tanto que hace imposible el recogimiento espiritual.

Subió las treinta y cuatro rampas de su mirabete y fue sorprendida, a la hora del mediodía, por el atronador concierto de su campanario.

No tuvo fuerzas y se dejó llevar. Al propio tiempo, pensaba, daba así cumplimiento a un sueño de su infancia. Rascó unos euros del interior de su bolso y tomó un coche de caballos. Tomó asiento y mientras el tiro de alazanes emprendía su cansino itinerario, depositó entre sus delicadas manos un brote florido del último envío y, como invadida por un trance, suspiró: "Es un *Pelargonium peltatum*, una gitana trepadora, la devoción constante, estoy segura".

- ¿Cómo dice señora?- preguntó el cochero desde su pescante. - *Esto son los Reales Alcázares con su Patio de las Muñecas, el de las Doncellas y el Salón de Embajadores.*- añadió en un recital que dejaba ver el desgaste de lo rutinariamente aprendido. Pero Clara no respondió porque ni siquiera se dio cuenta que el cochero le había hablado. Al descender del coche, aún aturdida por la visión de la imponente Plaza de España, Clara se dirigió al espacio abierto donde se alberga la fuente central del imponente recinto en forma de media luna. Después de visitar el rincón de azulejos que recoge motivos de su provincia de origen, cruzó la calle y se dispuso a entrar en los Jardines de María Luisa. Al pronto, fue abordada por dos mujeres de etnia gitana que con tallos de romero en la mano, acabaron enredándola en la suerte del echado de la "buenaventura". Repasaron su mano derecha, las líneas de la palma y el dibujo de sus crestas en las yemas del dedo corazón y, con más oficio que intuición, adivinaron su desventurado reciente pasado y aventuraron un inquietante porvenir: se acabaría uniendo a una alma marinera y viviría feliz en un jardín frente al mar.

## ESTANCIA VII

Cuentan que fue Hércules quien, al desgajar Europa de África, fue el culpable del nacimiento de Cádiz con esa geografía tan peculiar que la asemeja a una isla enfilada al Atlántico.



Desde la Torre de Tavira, Clara divisaba toda aquella ciudad marinera y llena de luz como una suma interminable de callejones, playas, rompientes, castillos, placetas, casonas, bodegas, mercados, museos y jardines. Toda esa amalgama se vislumbraba con destellos de reverberaciones producidas por los rayos del sol resbalando sobre las cúpulas de ladrillo amarillo. Aquel hervidero de gente y de sonidos disparatados, le habían contagiado, inconscientemente, una tremenda alegría de vivir. Traspasó las murallas de las Puertas de Tierra y enfiló la parte antigua, de calles estrechas, pequeñas plazas y rincones de gran tipismo. Vio castillos dieciochescos conviviendo armoniosamente con humildes casitas pintadas de vivos colores, paseó por el Mentidero y se trasladó a la época medieval pisando el barrio de El Pópulo.

Por primera vez durante su estancia en el Sur, Clara sintió necesidad de comer. Le apetecía dejarse invadir por aquella atmósfera. Se sentía vitalista y comunicativa, como si acabara de desesperarse de un profundo letargo. Entendió, como de golpe, que el efecto mariposa también puede producirse con una sola mirada porque puede cambiar la historia de quien mira y de quien es mirado. Y ya no se sintió observada, sino admirada. Convino en que la vida había hurtado muchos años de adoración perpetua, quizá demasiados, pero seguía siendo extremadamente generosa para con ella después de todo, porque en el corazón de aquella ciudad universal y más antigua de la vieja Europa donde en aquellos instantes se encontraba, un hombre que la amaba sin límites, podría estar aguardándola. Y aquel intenso olor a rosas que empezaba a sentir, era su prueba más estremecedora y su espíritu interior se llenó de ternura.



Las mesitas de la terraza del bar La Viña, en el barrio de pescadores, se adornaban con una pequeña maceta de geranio situado en el centro. Algunas, compartían espacio con el cenicero de cristal y un cubo de servilletas de papel. Clara sabía que ese era el lugar porque el perfume singular de cada una de ellas reclamaba su exclusiva atención. Se inclinó suavemente, rozó con su nariz las florecillas de color rosa fuerte y musito: “Tú has traído ternura a la zozobra de mi turbado corazón, *Pelargonium capitatum*”.

Desprendió la servilleta de papel del servilletero y repasó la lista de tapas impresa en la misma: doradas, urtas, róbalos, mojarras, bambas, bocas, cigalas, langostinos, cañaillas, acedías.... Era mediodía. El sol, estaba en lo más alto del horizonte. Sintió su ánimo reconfortado como hacía meses no lo experimentaba. Vio su tren saliendo de un largo y oscuro túnel y un profundo alivio y consuelo pareció barrer de su rostro aquella mueca de tristeza que le venía acompañando por demasiado tiempo. Entonces, formuló su comanda al camarero: “Manzanilla de Sanlúcar y una ración de acedía”. La devoró con placer.

*“Buenos días, princesa. Tú sabes bien por qué en esta ocasión he elegido para ti este tipo de geranio. Él, más que ningún otro, ayudará a reconocer lentamente, en el oscuro pozo de tu memoria, las imágenes, sonidos y olores que llevas dormidos. Y cuando lo hagas, te devolverá la ternura que has perdido y recuperarás, al fin, el optimismo y ganas de vivir.”*

*¿Has leído el librito que te envié?. Sí, el Libro de Job. Comprende ahora, dueña mía, que todo el mundo lo relaciona con la santa paciencia y con la fidelidad a Dios ya que, una de las enseñanzas de la historia de Job habla de eso, de asumir que aquello de lo que pensabas estar inmune y que, sin embargo, te puede suceder por muy imposible que parezca o por muchas precauciones que hayas tomado para evitarlo.*

*Normalmente hay la creencia que si cumples las “normas” dictadas por la divinidad, ésta te acogerá bajo su protección y nada malo podrá sucederte. En cambio en la historia de Job, no fue así. Era un hombre que cumplía con su deber de creyente en todos los sentidos y aún así le fueron cayendo encima toda una serie de desgracias.*

*Aunque la enseñanza más profunda, casi nadie la entrevé. Si Dios (o la providencia, si lo prefieres), no le hubiera ido dando a Job una dosis cañera más fuerte cada vez con cada infortunio, Job no se habría reforzado gradualmente y al final ni hubiera conseguido conocerse a sí mismo ni conocer a Dios. Hubiera seguido viviendo como un infeliz más, engañado por su propia visión de Dios y de la vida.*

*Su visión de la divinidad al principio, no era la misma que al final de la misma. O lo que es peor, si Dios se hubiera mostrado a Job antes de pasar la purgación, Job habría sucumbido a la manifestación de la divinidad, no lo hubiera resistido, pues no estaba preparado para ello, en cambio, ahora sí lo está. Porque lo que no mata, queridísima, fortalece”.*

*Tiernamente tuyo”.*

## ESTANCIA VIII

Allá donde el río Odiel se convierte en Amarismas, se encuentra Huelva.

Clara odiaba la mentira, de la que consideraba la traición como su hijastra más deleznable. Quizá fue eso lo que la impulsó a escoger como primera visita de esta ciudad, a los Jardines del Muelle. Allí, frente al monumento de Alonso Sánchez, quiso expresar su reconocimiento a quien diera a conocer la existencia de las rutas colombianas del primer viaje indiano y, al hacerlo, pretendía rendir un sentido homenaje a aquél que sin haber perseguido jamás la gloria, había quedado impreso en la memoria de Clara como el gran predescubridor del Nuevo Mundo.

Y es que, no acertaba a comprender ni la existencia ni la utilización de la mentira, no solo como arma, ni tan siquiera como valor.

El tiempo estaba bastante soleado, lo que la animó a dar un paseo por la Avenida de Francisco Montenegro hasta llegar a la Punta del Sebo. Allí, frente a la estatua de Cristóbal Colón, repasaba mentalmente el episodio que había marcado su niñez y gran parte de su adolescencia. Ella era una niña preguntona y con gran inquietud interior. Recordaba sus preguntas trascendentes, impropias de una niña de su edad y las respuestas conseguidas de sus padres, que hoy conceptuaba como historias fabulosamente falsas para no decirle la “terrible verdad”. Siempre lo encontró extraño, pero ellos eran “papá y mamá”, los que todo lo saben y los que la enseñaban. Su mayor desengaño fue enterarse que los reyes eran los padres, pero no por la sorpresa de que todo el mundo urdiera y fueran cómplices de tamaña sandez, sino por la sorpresa de que aquellos en los que confiaba, la hubieran engañado, y además... ¿por qué motivo?. De mayor, nunca se lo supieron responder de una manera coherente...” por la ilusión”, ... “porque todo el mundo lo hace”...

Suponía que la gran mayoría se lo tomaban de otra manera y entraban a formar parte de la gran farsa en la noche de la ilusión, pero ella, que había creído que ese mundo mágico existía, ahora resultaba que era una falsedad, una invención hecha para no sabía qué y encima también era falso que podía confiar de lleno en sus padres. Se



Almería

le derrumbó la seguridad y la confianza y empezó a tener miedo de enfrentarse a la vida a los siete años.

*“Adorada peregrina del Sur,*

*Me cuentan que tu padre se marchó sin despedirse. Como quien tiene prisa por abandonar la obra terminada. Me cuentan que te hubiera gustado contarle que te había decepcionado porque cuando creciste, ya no era supermán. Me cuentan que no quieres recordar los cuentos contados en sus rodillas aquellas noches en que el mecido de su silla era vuestro caballo trotador...*

*Has exigido la coherencia en todo el tiempo. Te obligas a tener las mismas opiniones mañana que las que tienes hoy, ignorando que también el universo gira. Ignoras que todo el mundo, mientras a nadie perjudique, tiene derecho a cambiar y contradecirse. Y no ha de importar lo que los demás piensen, porque en cualquier caso, pensarán. A veces, la mentira es una ilusión necesaria no tanto para engañar a quien se cuenta, sino para ilusionar y ayudar a vivir al que la crea y difunde. Son locuras de la vida para avergonzar a los que se creen sabios.*

*Hay, querida Clara, naufragios soñados en playas de islotes sin nombre, laureles de gloria y coronas de espinas, horóscopos, biblias, coranes... A veces, son palabras que dan motivo a la vida. Y ésta que a ti tanto te conduele, es sin embargo la gran mentira que más vale la pena.*

*Serénate. Queda en paz con tu universo personal, porque sólo así podrás redescubrir la alegría de sorprenderte a ti misma”.*

*En cuerpo y alma, tuyo”*

Así rezaba aquella carta que encontró prendida en una flor de geranio rosa pálido, un *Pelargonium radens*, cuyo penetrante olor a rosa fue detectado por el sutilísimo olfato de Clara nada más acercarse al borde de la fuente que preside la plazoleta de Las Monjas. Volvió tras sus pasos y sin rubor, quebró el esqueje y tomó su flor reventona entre las manos como símbolo de su Infancia.

Decidida y tranquila, dirigió sus pasos al Cementerio Inglés. Allí, frente a la tumba de William Martin recordó la mundialmente famosa “Operación Mincemeat” y su cora-

zón pareció reconciliarse con ella misma, con su universo personal y hasta con sus ausentes padres.

## ESTANCIA IX

Penetraron en un imponente invernadero circular donde la paleta de colores y el estallido de fragancias, hacían la atmósfera casi irrespirable. Clara se sintió sobrecogida por el espectáculo que la naturaleza plantaba ante sus ojos y quiso retroceder en un último intento de evitar que los pulmones y sus sentidos le reventaran. Poco a poco fue recuperando el aliento, su respiración recobró el ritmo y allí, al fondo de aquel increíble bosque de geranios de todas las especies, fragancias y colores, descubrió una silueta erguida. Menuda, frágil y casi como un elemento más de aquel inmenso jardín floral, se divisaba la figura de un hombre de mediana estatura, vestido de traje azul marino que portaba una hoja de papel en su mano diestra.

Clara avanzó por la fila central de pelargonios con paso firme y pausado. En su mente se agolpaban ideas viejas vividas en la ceremonia más importante de su vida; aquella en la que un día puso tanta ilusión que jamás pudo imaginar que nada ni nadie pudiera romper. Ni siquiera un testimonio judicial, porque aquel día pertenecía a una expresión del alma y en el alma no manda nadie. Ni siquiera dios, pensaba ella. Le separaban apenas veinte metros cuando un impulso irrefrenable, algo sentido desde lo más profundo de su interior, le surgió como necesidad apremiante y tomando carrerilla se lanzó a un viaje que entendió de pura ensoñación. Llegó a la altura de aquel hombre y sin mediar palabra, lo abrazó fuertemente, con todo el vigor de su ser y con la entrega más sublime de su intimidad. Hubiera deseado sentir su cintura amarraba por unos vigorosos brazos y sus labios quemándose por el fuego de una pasión incontentida, pero aquel hombre permaneció inmóvil, caído de brazos. Al separarse los cuerpos, Clara fijó sus ojos en los suyos y encontró un rostro inexpresivo, con la serenidad que sólo concede la eterna ingenuidad, y en sus ojos, la tierna dulzura de un trozo de mar.

Como negándose a escuchar lo que su intuición femenina ya había captado, volvió su mirada hacia Jesús.

*- ¡Alzheimer!- sentenció el joven. - Así permanece la mayor parte del día. Los únicos momentos de lucidez que consigue, los dedica a escribir cartas - prosiguió-. - Rasga cientos de cuartillas emborronadas en una hiperactividad obsesiva, casi frenética, pero cuando ha logrado el texto definitivo, lo introduce en un sobre y, mecánicamente, reproduce la misma dirección y destinatario: A Clara. Luego, cae, nuevamente, sumido en un estado de postración*

*casi letárgico donde la realidad se difumina y sólo es capaz de reconocer, inconscientemente, el olor de cada bancalada de geranios por las que atraviesa en su paseo fantasmagórico. Yo- continuó el joven- me limito a dar el destino elegido por mi padre en cada uno de los sobres que ha dejado dispuestos. Creo cumplir su última voluntad cada día.*

Clara sintió que aquellas palabras se clavaban como puñales en su costado. Necesitada de aire, salió por la puerta posterior del invernadero y accedió al Mirador de las Amatistas. El Mediterráneo al fondo y toda la cadena montañosa de origen volcánico de la Sierra de Gata, delimitándolo. Como queriendo encontrar explicación a ese cruel destino, recurrió a los recientes sucesos vividos. No podía dar crédito que el autor de aquellos escritos, de las cartas de la que venía siendo destinataria, se encontrara en aquel estado. De pronto, recordó retazos y todo comenzó a tener sentido para ella: *“Aunque nunca serás ni mi dueña ni mi señora...”* ... *“Cuando uno repasa su vida con frialdad, sin mirarla con el signo de lo inevitable, le parece un vestido hecho de harapos, de casualidades frágiles, decisiones leves como zarcidos que diseñan una vida dibujada con la ligereza de una puntada sobre la tela y que, sin embargo, pesa como una piedra sobre el que la ha vivido”.*

Pero sobretodo y sobre todos recordó una de las primeras cartas: ... *“Todos reconstruimos el paraíso donde podemos, allá donde encontramos nuestro propio reino. Uno puede reconstruir su paraíso casi en cualquier sitio, en un pequeño rincón donde nos dejen plantar algunas cosas que arraiguen en nosotros”.*

Fue entonces, sólo entonces, cuando a su recuerdo acudió aquel posteo del foro en el que leyó que el fruto de la pasión realmente era el fruto del olvido, y que Adán y Eva siguen aún en el Paraíso, pero que no recuerdan que lo es. Y al pensar en ello, recordaba los cuentos infantiles, esos que dicen que en realidad son historias de nuestra alma, en los que la mayoría de los protagonistas caen en un letargo tras quedar prisioneros en la trampa urdida, y de la que previamente ya estaban avisados. Retrocedió sobre sus propios pasos, encaró al joven y le dijo de manera enérgica:

*- Tu padre no está enfermo. Sencillamente ha encontrado su paraíso.*

Tomó entre las suyas las manos de José, dio la vuelta a su dorso y leyó las líneas de sus palmas y las yemas de sus dedos. Después, con la convicción de haber tomado la más importante decisión de una nueva etapa en su vida, exclamó: *“Definitivamente, el Sur me sienta bien”.* Y la mirada de aquellos dos seres, se cruzó en un instante que quedó prendido en la eternidad mientras el mar besaba el Arrecife volcánico. ■

# REGULACION AMBIENTAL EUROPEA

## TITULO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO



**QUÉ:** Formación de Post-Grado, on-line y seminarios presenciales.

**DESTINATARIOS:** Titulados Universitarios interesados en la regulación ambiental europea y su aplicación en territorio nacional.

**DURACIÓN:** 150 horas: Noviembre 2014 a Julio 2015



- **Preinscripción:** hasta 25 Octubre 2014, enviando correo interesando la inscripción a [instituto.dp.ambiente@urjc.es](mailto:instituto.dp.ambiente@urjc.es)
- **Inscripción:** hasta 30 Octubre 2014
- **Procedimiento inscripción en:** [http://www.urjc.es/estudios/titulos\\_propios/regulacion\\_ambiental\\_europea](http://www.urjc.es/estudios/titulos_propios/regulacion_ambiental_europea)
- **Duración:** del 10 Noviembre 2014 a 15 Julio 2015. 150 horas estimadas.
- **Precio:** 900 Eur.

Los seminarios presenciales se impartirán en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URJC, Campus de Vicálvaro, Pº de los Artilleros s/n. Metro Vicálvaro.



 Universidad  
Rey Juan Carlos

**INFORMACIÓN:** [instituto.dp.ambiente@urjc.es](mailto:instituto.dp.ambiente@urjc.es)  
[http://www.urjc.es/estudios/titulos\\_propios/regulacion\\_ambiental\\_europea](http://www.urjc.es/estudios/titulos_propios/regulacion_ambiental_europea)

Colabora: Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente

# El SOL de Villalán



O cómo poner fin al error histórico que vienen arrastrando personas e instituciones

## El sol de la calle Cubo, en la Catedral, no es de Portocarrero sino de Villalán



Emilio ESTEBAN HANZA

Abogado  
Colegiado nº 548  
Escritor.  
Miembro del Comité de Honor de Sala de Togas.  
Miembro del Instituto de Estudios Almerienses

Algunos visitantes cultos se asombran al oír de boca de almerienses llamar al sol del muro absidal catedralicio de la capilla del Cristo de la Escucha, ‘Sol de Portocarrero’, y comprobar, igualmente, que tal ‘símbolo solar’ y la misma denominación figuran en anuncios, anagramas, documentos, piezas de joyería y aun en frontispicios relevantes.

No se han tenido en cuenta las voces que han clamado públicamente -prensa y Revistas almerienses- denunciando el error con datos históricos verificados y verificables.

Un hecho influyó, a nuestro juicio, en el erróneo arrastre histórico que aun persiste en algunos: En 1968 el Ayuntamiento de Almería y su Alcalde, Francisco Gómez, con plausible intención turística, relacionándolo con el episodio

de la Costa del Sol, enarbó el atractivo símbolo del Sol construido por el Obispo Villalán y, aunque había pedido estudio histórico desde 1922, se le informa y consigna en Acta Municipal que “es nuestro sol de Portocarrero (...) allá por los años 1400 en el torreón de levante de la Catedral”. Tras ello, el Ayuntamiento crea un distintivo honorífico, ‘Sol de Portocarrero’. El primero otorgado fue al Director de Iberia el 10 de Mayo de 1969 con motivo del bautizo del avión “Ciudad de Almería”. El Alcalde peroró así: “Este Sol de Fray Juan de Portocarrero que por los años 1600 colocó en nuestra Catedral...”.

Después se concedió el precitado galardón -fiel reproducción del Sol de Levante, del Cubo- a otras personalidades entre las que podemos destacar a: Juan Antonio Samaranch (21.06.1969), a Alberto Monreal Luque y a la esposa de Camilo Alonso Vega, Ministro de la Gobernación (Agosto de 1969); en 1970 a María del Saliente, profesora de Albox, que ganó el concurso televisivo nacional “Las diez de últimas”. Parece que se paró el galardón en 1970.

El error estaba servido; y en Centros, joyas, carteles etc, el sol del cubo de la Catedral, muro absidal de la capilla del Cristo de la Escucha, construido por Fray Diego Fernández de Villalán, era retratado como símbolo almeriense y rotulado con la leyenda “Sol de Portocarrero”.

Un diario local -Ideal, 25 de abril de 2003, recogiendo información que le suministran en Turismo- escribe un texto a todo plana: “El Sol de Portocarrero” y “Ciudad Abierta” formarán la marca turística de Almería”, fotografiando el Sol de Villalán junto a la Sra. concejala responsable; reseña que elogió en la revista Sala de Togas (VI.2003) por su loable finalidad, al tiempo que rechazé y

rectifiqué el error histórico. El Club Indológico difunde en Internet su dirección para ofrecer material y asesoramiento en el deporte de Tiro con Arco, fijada en el Instituto Sol de Portocarrero.

En Internet, Noviembre 2012, se transcribe el siguiente texto: “El movimiento Cursillos de Cristiandad de Almería se hizo presente el pasado viernes 30 de noviembre de 2012 en la S.A.I Catedral de la Encarnación con motivo de la celebración ... por el traslado de los restos del Obispo Fray Juan de Portocarrero O.F.M.”. Y añade, transcribiendo la homilía obispa: “El nombre del Obispo Portocarrero quedaría de esta suerte unido al de la Catedral de la Encarnación, pero esta unión del Prelado (Portocarrero) con su Iglesia Catedral se fijaba para siempre en el sol que mandara esculpir sobre el cubo que levantó para el cierre y que se ha convertido en el símbolo de la ciudad”.

Es real, pues, que el Sol del Cubo de la Catedral se ha convertido en muchas ocasiones en el símbolo de la ciudad. Pero es inexacto que el autor de este símbolo fuera Portocarrero.

En la misma inexactitud incide un folleto repartido en precitada ceremonia, cuando afirma, pag.7: “Su nombre (Portocarrero) está indisociablemente unido a la ciudad por el símbolo del sol radiante de su escudo heráldico”. Algunas joyerías repiten el error, y la UAL recoge en ciertas publicaciones el símbolo del Sol de Villalán aunque no lo nomina.

“Amicus Plato sed magis amica veritas”.

### Dos tesis o conclusiones:

1ª: El sol difundido como logo de Almería es el sol del torreón absidal catedralicio

2ª: El autor de este sol fue Villalán, no Portocarrero.

Desarrollaremos ambas con datos y citas de autores, dignas de tener en cuenta para no escandalizar a turistas ilustrados.

**1. EL SOL DEL TORREÓN ABSIDAL CATEDRALICIO.-** La primera tesis es fácilmente constatable, personándose ante el cubo absidal y comparando una estampa del logo almeriense tan difundido y la realidad física del sol labrado en la sillería de levante. La identidad resultará palmaria.

Es verdad que Portocarrero tiene dentro de su escudo un Sol, pero éste representa una parte ínfima de dicho escudo episcopal, el cuartel izquierdo, sobre un castillo, y el cuartel derecho refleja los signos nobiliarios y armas episcopales de este Prelado. En cambio, el Sol del cubo, de Villalán, es imagen única y grande, no tiene el menor vestigio de títulos nobiliarios ni obispales ni ningún otro. Además el de Portocarrero tiene los rayos unidos directamente a la línea de la cara, mientras que el Sol de levante tiene una pequeña orla circular del color del fondo que separa los rayos de la cara propiamente dicha.

Otro signo diferencial es que el Sol del cubo o de Villalán tiene 36 rayos y el Sol de Portocarrero solo 16 rayos. Analizando más detalles, el de Portocarrero, con trazos simplísimos, no tiene perfectamente dibujados los rasgos de la cara, ojos, nariz y boca, y el de Villalán los presenta muy Ultimados acercándose más a un "cuasi-retrato".

Más aun, el Sol de Portocarrero tiene la inscripción "anno 1613", al tiempo que el de Villalán no tiene inscripción de fecha ni texto alguno.

Abundando, el Sol de Villalán es único y muy grande ocupando todo el labrado, con un fino cordón floral y una especie de grecas exteriores, y el de Portocarrero carece de estos detalles.

**2. EL AUTOR FUE EL OBISPO VILLALÁN.** De otra parte, todos proclaman que el Obispo Villalán fue el fundador y mayor constructor de la Catedral,



y quiso que la capilla absidal del Santo Cristo por él terminada, fuese su capilla funeraria; y, por tanto, el Sol del muro absidal fue realizado, lógicamente, durante su pontificado (1523 – 1556). Y Portocarrero fue Prelado almeriense desde 1603 a 1631, es decir, 47 años después de fallecido Villalán. No cabe siquiera la confusión de autoría porque ambos Obispos se sucedieron en la Seo, ya que entre ambos ocuparon la prelatura almeriense, Luis de Cadena (electo), Antonio de Carrionero, Francisco Briceño, Diego González y Juan García.

Villalán pretendía con el Sol del cubo solo cumplir la norma en los templos católicos: situarlos con la cabecera al oriente. Así lo confirman varios historiadores almerienses, y el Sol se integraba en tal cabecera y eje de la Capilla Mayor; dejando así Villalán constancia de su fe en el Redentor puesto que Jesús vino de Oriente y, al propio tiempo, porque las Sagradas Escrituras tienen textos y citas alusivas al Sol como símbolo de Jesús. Así Malaquías (3,20) habla del "Sol de Justicia" referido al Salvador; y el anciano Simeón teniendo al Niño Dios en brazos anuncia: "Luz que ilumina a las naciones".

Para que no parezca esta insistencia mía un inoportuno grito solitario, señalo otras voces autorizadas:

El Padre Tapia, *Almería Piedra a piedra*. Tomo II. Pág 235: "El Sol del cubo del ábside es suyo (de Villalán) pues en su tiempo se construyó; no en el de Portocarrero, como dicen algunos por ignorancia".

> Un signo diferencial de la obra del obispo es que el Sol de Villalán tiene 36 rayos y el Sol de Portocarrero solo 16 rayos.

Miguel Sánchez Martínez (*La Voz de Almería*), 02.06.1994: "El Sol es un bello relieve coronando el torreón de levante (1555), Portocarrero vino a Almería en 1603, luego no puede ser autor del Sol que lleva su nombre".

Juan López Martín, *Revista Fuente* nº 2, enero 1995: "En realidad son muchos los años de distancia que median entre la construcción de la torre absidal donde el Sol está labrado y la llegada de Portocarrero", y "si se le quiere añadir paternidad episcopal debería ser llamado Sol de Villalán".

José de Juan Oña: *Revista Hermandad de la Virgen del Mar en Madrid*, nº 409, 2002: "Debe ser sustituido el Sol de Portocarrero por el de Villalán" "Y haríamos un gran favor a la verdadera historia y NO A LAS PATRAÑAS"; y en *Puerta Purchena* nº 36, 1997, lo reitera: "No tienen perdón de Dios".

Me uno, una vez más, a los que solicitan poner fin al error histórico.

#### CONCLUSIÓN - SÍNTESIS:

El Sol del cubo de la Catedral labrado en la sillería del muro de levante, traída del Rincón de San Roque, es de Villalán.

Yo, siendo consecuente, instalé en la fachada de mi cortijo el sol de la torre absidal con una leyenda resaltada que reza: "Sol de Villalán". Los visitantes comentan y difunden la verdad histórica.

## En el Centenario de Manolo

# Manuel del Águila, un almeriense universal



**Por Emilio ESTEBAN HANZA**

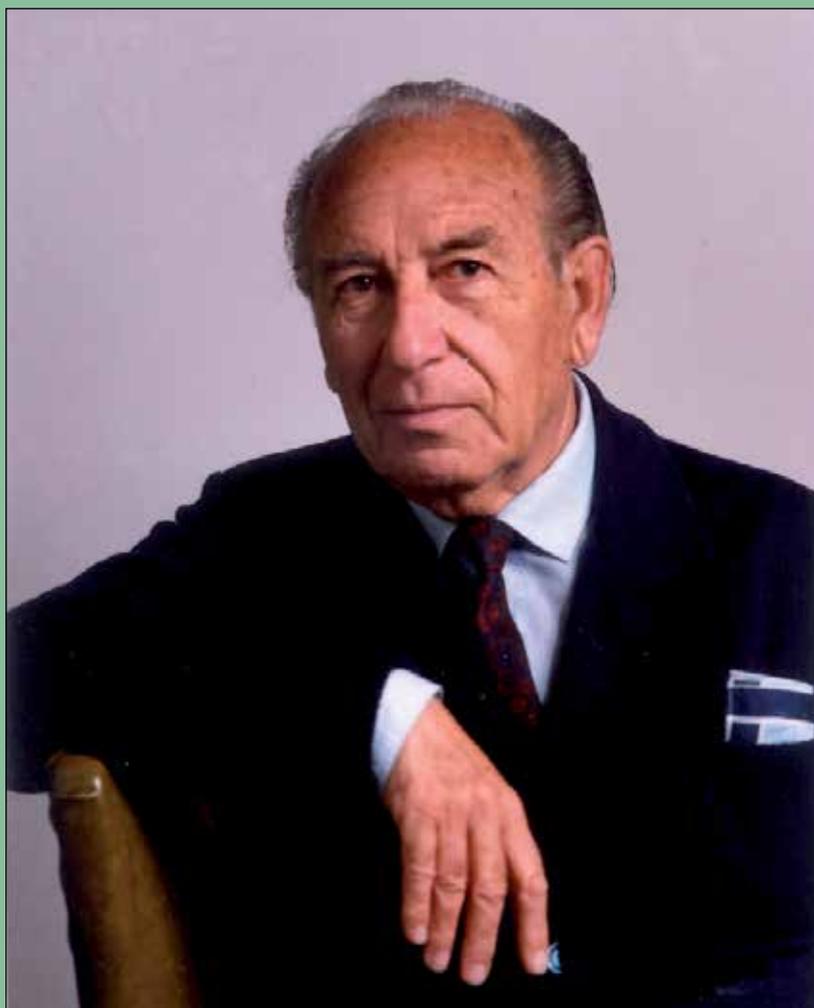
ABOGADO - Cdo. 548 - Académico de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada - Vicepresidente de la Asociación Cultural Manuel del Águila

Quiso Dios que un trece de Junio naciera en el Alquíán un niño, mirando al mar y al sol, a las arenas y al azul del cielo que acariciaban su cuna.

Por ello Manolo siempre cantó a la mar embriagado en su embrujo, y cuando las circunstancias los separaban, permanecía, como dijera Alberti, "marinero en tierra", surcando aguas imaginarias y cubriendo singladuras que quedarían como estelas luminosas alumbrando a sus paisanos y a sus amigos. Si Federico se hacía percibir en su nostalgia de "luna, lunera" llenando gran parte de sus ensoñaciones líricas, nuestro Manolo parió para el mundo "Si vas pa la mar", que entonces los adolescentes en sus ratos de ocio escolar, interpretan en sus programas los grupos folclóricos y tarareamos frecuentemente los almerienses que hemos gozado de su amistad.

Fue el día de San Antonio de 1914 cuando vio por primera vez la luz Manuel del Águila y, si al Santo conmemorado en tan singular fecha se invocaba en los enamoramientos, nuestro homenajeado le ha sido fiel derrochando amor y profunda y leal amistad siempre a sus amigos y a la naturaleza misma.

Escritor, narrador, poeta, músico, compositor, periodista radiofónico y enseñante de idiomas, a veces, con su salud quebrada hacía un esfuerzo para estar presente en las reuniones y tertulias a las que era requerido. Y entonces, olvidando sus dolencias, se entregaba a sus amigos dándoles todo, su lirismo, su simpatía y auténtica amistad que a todos calaba hondo. Su afebilidad y espontaneidad cautivaban al



> El polifacético ilustre almeriense Manuel del Águila

interlocutor y por donde iba dejaba un reguero de valores, de sabiduría, experiencia y gracejo. Fue mucho tiempo este almeriense universal el embajador

al que se acogían las autoridades civiles y académicas locales para atender a las gentes, élites del arte, del cine y la literatura que arribaban a nuestra ciudad ávidas de contemplar y escudriñar nuestra historia. Manolo -a falta de personal cualificado oficial en tiempos

pasados - era el cicerone más comunicador y ameno.

Y en ocasiones se ayudaba en su misión embarcándonos a los amigos en viajes y recorridos insospechados, acompañando a sus improvisados visitantes; siempre salpicando sus explicaciones de anécdotas sabrosas que gratificaban a los oyentes.

Desordenado y bohemio en algunas cosas, era meticuloso en guardar todo lo que podría interesar a él o a la gente de cualquier estrato. Disfrutaba enseñando a los amigos sus fotografías con Claudia Cardinale, Sofia Loren, Paca Gabaldón y otras bellezas del séptimo arte. También nos repetía cada vez con más pasión y sentimiento su poema premiado, "El Trapero", una producción ingeniosa, dulce, infantil y magistralmente estructurada.

Otra de sus facetas fue la generosidad, cediendo gratuitamente sus derechos de autor en los himnos dedicados a la Virgen del Mar de Almería y a la Santa Cruz del Voto, de Canjáyar.

En muchas de sus obras era un reivindicador de tradiciones y aun del folclore almeriense y andaluz; mostrando en otras, a la par del lirismo, claros contenidos y fondos sociológicos. Bastantes de sus poemas, en concurrencia con poetas consagrados y del máximo prestigio, obtuvieron premios y galardones de carácter nacional.

Dije en el libro "Homenaje", editado en 2.002, que Manolo vivía eterna juventud y empatizaba, a las primeras de cambio, con el ardor impetuoso de los muchachos que se le acercaban. Ello no empobrecía su rica personalidad que le daba cuerda aun para tertulias y reuniones con la tercera edad quienes recibían sus palabras, a media voz, como bálsamo auténtico en las horas de melancolía en que podía sumirles el atardecer de sus vidas.

Cuando cantaba en sus versos a Almería ponía una nota de ardor inimitable; así en la primera estrofa de una bella y sentida composición, exclamaba:

*"Viento, volcán y dedos  
Modelaron tu rostro y tu cintura;  
Y un cinturón de gracia y de medida  
Te abrazó- cal y azul- con su bosque"*

Tus amigos y con ellos la "Asociación Cultural Manuel del Águila", no perdemos nunca tu recuerdo, marcamos hitos periódicos en tu homenaje y difundimos tu memoria a todos los espíritus abiertos.



> En 1951, Manuel del Águila puso letra al Himno-Plegaria compuesto por José Padilla a la Virgen del Mar, patrona de Almería. En 1956, hizo lo propio con el Himno-Plegaria a la Santa Cruz del Voto, patrona del pueblo alpujarreño de Canjáyar, cuya hermandad es también depositaria de los derechos sobre el mismo.

## Himno - Plegaria a la Virgen del Mar

> Letra: MANUEL DEL ÁGUILA

> Música: JOSÉ PADILLA

**Sobre las olas, Nuestra Señora va caminando;  
sobre las aguas, viene la Virgen con su Hijo en brazos,  
peces de plata de clara concha van escoltando  
y de la espuma, encaje sube para su manto.**

**Suben al cielo las gaviotas de finas alas,  
palio bordado de estrella y nube del cielo bajan.  
El viento absorto, en fina brisa se va cambiando,  
y el aire leve, de dulce canto se va llenando.**

**Grises arenas, se oro de tornan  
cuando la Virgen pisa la playa,  
y flores blancas, blanco milagro,  
con azucenas forman las andas.**

**Ya tienes manto de fina espuma, Virgen del Mar.  
Ya tienes coro de fina brisa que el viento amansa,  
ya tiene palio de estrella y nube,  
tienes escolta.**

**Hoy te traemos  
la humilde ofrenda de esta corona,  
y en ella, Madre, promesas, vida, fe ciega, amor...  
Sólo queremos, Señora y Reina, que nos protejas,  
tu amor, Señora, tu bendición.**



## la foto *Añeja*

¡Cuantos gratos recuerdos!; En los años 90 del siglo pasado, Los funcionarios de Justicia organizaban una fiesta de navidad a la que acudíamos, previo pago de su importe la mayoría del foro, Abogados, Procuradores, Jueces, Fiscales, se celebraban sin gran despliegue de medios, solo la gran ilusión de pasar un rato juntos de forma distendida sin las tensiones del devenir profesional diario.



> Esta foto es del año 94, en la fiestas de Navidad, celebrada en la, ya cerrada discoteca sol, comenzaba a medio día y acababa cuando se terminaba el bebercio y el comercio; dado el tiempo transcurrido, no recuerdo, cosas de la edad, los nombres de TODOS los compañeros y compañeras que posamos para la foto, cada uno de los presentes que se ponga su nombre en este pie de página, que me perdonen los demás, desde luego estoy yo, José Manuel Castañeda, aunque recuerdo alguno de los nombres no los pongo para evitar que los no nombrados me reclamen por mi falta de neuronas; en definitiva se trata una nutrida representación de guapas procuradoras y abogadas junto a mí, no tan guapo, pero eso sí, ¡Que jóvenes éramos!



Envía tus fotos a:  
[saladetogas@icaalmeria.com](mailto:saladetogas@icaalmeria.com)

# El Colegio informa

## Primera Junta General del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de 2014



> El Decano José Pascual Pozo presidió la Junta General celebrada en el Colegio.

El día 27 de marzo de 2014, a las 9.30 horas, se celebró la primera Junta General del año 2014, a la que asistieron un total de 44 colegiados ejercientes y 4 no ejercientes.

En el primer punto del orden del día el Decano dio lectura a la Memoria correspondiente a los hechos y acontecimientos más importantes que en relación con nuestro Colegio, han tenido lugar durante el año 2013, Memoria que se puede consultar en la Web del Colegio.

En el segundo punto, el Decano expuso la cuenta general de gastos e ingresos del Colegio correspondiente al año 2013, trasladando a los asistentes que la economía colegial está suficientemente saneada. Informó a la Junta General que se ha cumplido por la Junta de Gobierno el compromiso de restituir en parte la rebaja salarial a los empleados del Colegio. Se procedió a la votación y por unanimidad quedó aprobada la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio 2013.

Finalizada la Junta General Ordinaria, a continuación se celebró una Junta General Extraordinaria, que como único punto era la ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio de fecha 24 de enero de 2014, por el que se aprueba la modificación del artículo 26 de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, aprobada por el pleno en sesión extraordinaria del 11 de enero de 2014. En la votación, se aprobó por unanimidad. ■



> A la Junta General asistieron 44 colegiados ejercientes y 4 no ejercientes.

Ya está en vigor esta disposición largamente esperada

## Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de Centros de Internamiento de Extranjeros

El Consejo General de la Abogacía Española informa que en el BOE del sábado 15 de marzo de 2014 fue publicado el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros.

Esta disposición era largamente esperada, pues el régimen de estos centros se contenía básicamente en el artículo 258 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de

febrero de 1999. El nuevo Reglamento, que deroga las disposiciones mencionadas, regula la organización y estructura de los centros, el estatuto jurídico de los extranjeros internados, los procedimientos administrativos de ingresos, salidas, traslados y conducciones, así como las normas de convivencia y régimen interior y las medidas de seguridad en los centros.

De su contenido cabe destacar el artículo 15, dedicado a los "Servicios de asistencia social, jurídica y cultural", en cuyo apartado 4 se prevé que "Los centros dispondrán de dependencias que aseguren la confidencialidad de la

orientación jurídica que preste al interno su abogado. Se suscribirán acuerdos de colaboración con los colegios de abogados en orden a establecer las condiciones de funcionamiento del servicio de asistencia jurídica, encargado de asistir jurídicamente a los internos que lo soliciten". Asimismo, es relevante que se reconozca como derecho de los internos, en el artículo 16.2.h), el derecho "A ser asistido de abogado, que se le proporcionará de oficio en su caso, y a comunicarse reservadamente con el mismo, incluso fuera del horario general del centro, cuando la urgencia del caso lo justifique". ■

### CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

#### Código de buenas prácticas en la Administración de Justicia

El código de Buenas Prácticas en la Administración de Justicia suscrito entre el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, cuya firma por los Excmos. Sres. Presidentes de ambas Instituciones tuvo lugar el día 23 de enero de 2014, en la sede del T.S.J.A. en Granada. A la firma del acuerdo realizado por Lorenzo del Río Fernández, en su calidad de presidente del Tribunal de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y por José Rebollo Puig, como presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, acudieron algunos Decanos de Colegios de Abogados de Andalucía.

El acuerdo recoge que los abogados:

1° Deberán cumplir los horarios fijados por los respectivos Juzgados para la celebración de cualesquiera señalamientos.

2° Informarán lo más inmediatamente posible al órgano jurisdiccional competente de los acuerdos alcanzados, especialmente de las conformidades penales, facilitando así que por parte del tribunal se puedan dejar sin efecto las citaciones ya realizadas, evitando molestias y gastos innecesarios a los ciudadanos.

3° Comunicarán con sus clientes, demás testigos y peritos, para informarles de las

incidencias o cambios en las fechas de los señalamientos, sin perjuicio de las comunicaciones que al efecto realice el órgano judicial.

Asimismo, les informarán suficientemente sobre el modo en que deben comportarse en sus comparecencias ante los tribunales.

4° Procurarán que se respete la privacidad e intimidad de las personas afectadas por el desarrollo de diligencias judiciales, de acuerdo con los medios que estén a su alcance.

5° Agotarán razonablemente las posibilidades para evitar el conflicto judicial, potenciando el uso de la conciliación y mediación entre los afectados.

6° Procurarán facilitar la labor de los órganos jurisdiccionales durante la tramitación de los procedimientos y desarrollo de las vistas o comparecencias. En particular, procurarán que sus intervenciones se ajusten a las necesidades razonables de defensa de los intereses que se representen. A tal fin deberán consensuar con el tribunal el tiempo necesario para sus exposiciones y cumplir la decisión que éste adopte al respecto.

7° Procurarán evitar trámites, estrategias o incidencias procesales que, por no perseguir más finalidad que la dilación del procedimiento, resultan perjudiciales para el buen fin del proceso.

8° Los Colegios de Abogados informarán a los Juzgados y tribunales concernidos, así como a la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, de los expedientes informativos o disciplinarios que, a instancia judicial o de oficio, incoen contra Letrados por razón de su intervención en procesos judiciales, así como del resultado de los mismos. ■

#### Adaptación a la Ley de Prevención del blanqueo de capitales

El Grupo ISC informa que, en virtud del compromiso establecido por Convenio con el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, al cual pertenece el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, se ha cedido, para el uso de los abogados en su condición de sujetos obligados, la plataforma Web ISCLOPD de implantación a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (LPBC) para que cumpla con las obligaciones legales al respecto, con ventajas exclusivas para cumplir con la obligación formativa. Para información más detallada, póngase en contacto con el Ilustre Colegio de Abogados de Almería o puede consultar en la página [www.cadeca.es](http://www.cadeca.es) apartado de noticias de abril 2013.

En relación con los órdenes jurisdiccionales civil, contencioso-administrativo y social

## Contestación de la Dirección General de Tributos confirmando la no sujeción al pago de tasa judicial en las juras de cuentas de abogados

El Consejo General de la Abogacía informa que el Ilustre Colegio de Abogados de Alicante elevó consulta vinculante a la Dirección General de Tributos en relación con la no-sujeción de los procedimien-

tos de juras de cuentas de abogados a la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social, a que se refiere el artículo 2 de la Ley 10/2012. Con fecha 12 de septiembre se reci-

bió resolución a la consulta planteada confirmando la no-sujeción al pago de tasa judicial en las juras de cuentas de abogados en relación con los órdenes jurisdiccionales antedichos. Se adjunta copia de dicha resolución. ■

Informe que emite la Comisión Jurídica del CGAE

### Sobre la vigencia del art. 17.5 del Estatuto General de la Abogacía Española

Tras la entrada en vigor de la Ley 30/2006, de 30 de octubre de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales

Ante la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y a raíz de las consultas que se están recibiendo en el CGAE, con relación a la vigencia del artículo 17.5 del Estatuto General de la Abogacía Española, del informe elaborado por la Comisión Jurídica del Consejo General de la Abogacía se extraen las siguientes conclusiones:

**Primera.-** La de abogado es una profesión colegiada, por lo que con carácter general se exige la necesaria colegiación, existiendo algunas excepciones tasadas.

**Segunda.-** El artículo 17.5 del EGAE recoge una excepción a la necesidad de colegiación, relativa a los supuestos de autodefensa o defensa de asuntos propios y defensa de asuntos de parientes en los grados que el propio apartado determina, previendo una habilitación peculiar concedida por el Decano del Colegio de Abogados en cuyo territorio se vaya a realizar la intervención.

**Tercera.-** Entre los requisitos que exige el artículo 17.5 EGAE para obtener la habilitación se encuentra el de "poseer el título de Licenciado en Derecho o los títulos extranjeros que, conforme a las normas vigentes, sean homologados a aquéllos".

**Cuarta.-** La Ley de Acceso viene a exigir la obtención de un específico



título profesional de abogado como requisito imprescindible para la colegiación y consiguiente ejercicio profesional.

**Quinta.-** El artículo 17.5 EGAE no debe entenderse derogado por la Ley de Acceso, pero sí modificado en cuanto al requisito de titulación que debe exigirse para conceder la habilitación en él regulada y que viene recogido en el artículo 13.1.c) del propio EGAE.

**Sexta.-** Se deberá exigir con carácter general, tras la entrada en vigor de la Ley, que el solicitante de la habilitación especial prevista en el artículo 17.5 del EGAE haya obtenido el título profesional de abogado, salvo las excepciones que resultan de la disposición transitoria única y de la adicional octava de la Ley de Acceso.

**Séptima.-** Para los Licenciados en Derecho que hubieran estado incorporados a un Colegio de Abogados, como ejercientes o no ejercientes durante un plazo continuado o discontinuo no inferior en su cómputo total a un año, antes de la entrada en vigor de la Ley, bastará con acreditar la previa

colegiación y que la baja en el Colegio no fue causada por una sanción disciplinaria.

**Octava.-** Para los Licenciados o Graduados en Derecho en el momento de entrada en vigor de la Ley de Acceso o quienes en ese momento estuviesen en condiciones de solicitar la expedición de tales títulos académicos y durante un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley (es decir, hasta el 31 de octubre de 2013), bastará con que acrediten la posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho. A partir de ese momento temporal les será ya exigible la obtención del título profesional de abogado.

**Novena.-** Para los Licenciados en Derecho que obtengan su título con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Acceso y que se encontrasen matriculados en esos estudios universitarios el 31 de octubre de 2006 (fecha de publicación de la Ley), deberán acreditar la posesión del título de Licenciado en Derecho o que el interesado se encuentra en condiciones de solicitar su expedición, así como que no ha transcurrido el plazo de dos años desde que concurre tal circunstancia y que la matriculación universitaria fue previa a 31 de octubre de 2006. Una vez transcurridos esos dos años les será ya exigible la obtención del título profesional de abogado. ■



> La letrada almeriense María Vázquez en su despacho.

## María Vázquez Góngora nominada a los Premios Internacionales Género y Justicia

Como algunos ya sabéis, la Abogada D.ª María Vázquez Góngora, llevó la acusación de un caso de asesinato de violencia de género en nuestra provincia. El matrimonio tenía una hija menor, que percibía una pensión de orfandad simple, pues la legislación no contemplaba otra posibilidad. El padre en la cárcel no había muerto, y la Seguridad Social, no preveía el supuesto. Esto la llevó a solicitar el cambio de la ley, y a entablar una demanda contra el INSS, que ha dado lugar a una sentencia estimatoria, en virtud de la

cual a los niños en estas circunstancias se les reconoce el derecho de pensión doble desde el fallecimiento de su madre, a manos del cónyuge.

Por dicha sentencia la organización internacional Women's Link Worldwide ha querido nominar a la letrada almeriense entre las 16 sentencias a nivel mundial que merecen dicho reconocimiento con los Premios Internacionales Género y Justicia, que son votados por el público. De entre ellas se elegirá una mediante votaciones abiertas a través de su página web ([www.womenslinkworldwide.org](http://www.womenslinkworldwide.org)). ■

## Antonia Segura recibe el premio Clara Campoamor 2014 que otorga el PSOE



El PSOE de Andalucía entregó el día 9 de marzo en Málaga los Premios Clara Campoamor 2014. Estos galardones reconocen la labor de personas y entidades andaluzas que defienden cada día los derechos de las mujeres y luchan por la igualdad de oportunidades.

El premio Clara Campoamor Almería será para Antonia Segura Lores.

Antonia Segura Lores es abogada, miembro de la Coordinadora Estatal de Mujeres Abogadas de la que fue presidenta en 2005, socia fundadora de la Asociación de Mujeres Juristas de Almería e integrante del Servicio de Asistencia Jurídica especializada en víctimas de violencia de género, una materia en la que se ha especializado. Además, la letrada participa en mesas redonda y foros sobre la violencia de género y la mujer. ■

## Convocado el premio Decano Rogelio Pérez Burgos 2013/14

**PRIMERA.-** La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, convoca el Premio que se denomina PREMIO "DECANO ROGELIO PÉREZ BURGOS", para el mejor expediente académico conseguido por quien haya terminado la Licenciatura o Grado en Derecho durante el curso académico 2013-2014 y reúna la condición de ser natural de la provincia de Almería o residente en ella con su familia en los diez años anteriores

a la fecha de esta convocatoria, con independencia de cual sea la Universidad en que haya cursado sus estudios de Licenciatura o Grado, todo lo cual se deberá acreditar documentalmente.

**SEGUNDA.-** Los aspirantes al Premio, deberán presentar en la Secretaría del Il. Colegio Provincial de Abogados de Almería, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Decano del Colegio, fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, debiendo acompañarse necesariamente y en ejemplar original, una certificación de la Secretaría de la Facultad de Derecho donde hayan realizado los estudios, acreditativa de las calificaciones obtenidas en

cada una de las disciplinas académicas de la Licenciatura o Grado que se exijan, según el Plan de Estudios, para alcanzar la Licenciatura o Grado en Derecho, única circunstancia que se valorará para la concesión del Premio, con arreglo al baremo que se puede encontrar en la página WWW del Colegio de Abogados

**TERCERA.-** El Premio está dotado con una cantidad en metálico de seiscientos euros.

**CUARTA.-** El Premio podrá quedar desierto o concederse "ex aequo" a dos o más aspirantes, si concurriesen en los mismos iguales méritos.

El Jurado podrá conceder un accésit a la vista de los méritos que concurren en los participantes, cuya cuantía será, en su caso, de 400 euros.

## NOTICIAS BREVES

**SERVICIO DE FOTOCOPIADORA E IMPRESIÓN WIFI EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA.**

Se informa que el Colegio de Abogados de Almería ha llegado a un acuerdo con la empresa Copysur para que los colegiados puedan acceder a los sistemas de copiado e impresión, más otros servicios de copistería en general en la Ciudad de la Justicia de Almería, para lo cual se ha adecuado un espacio donde un operador se encargará de atender los trabajos que se soliciten.

Como novedad, se ha dispuesto también de un sistema de impresión a través de wifi, con lo que se podrá imprimir de forma segura desde los propios equipos.

El equipo está instalado en la planta baja del edificio, al lado del mostrador del Colegio de Procuradores y está también disponible para los Abogados. El único requerimiento es estar dado de alta como cliente de crédito en sus tiendas, ya que el intercambio de efectivo en el edificio no es posible. A final de mes Copysur facturará los servicios realizados conforme a necesidades.

Para otros servicios, se puede visitar la tienda que la empresa tiene en la calle Blas Infante número 2, donde como clientes de crédito, se podrá disponer de lo que se necesite.

**'EL ABOGADO DE POBRES', DE JUAN PEDRO COSANO, GANADOR DEL V PREMIO ABOGADOS DE NOVELA DEL CGPJ**

Juan Pedro Cosano, con el libro *'El Abogado de pobres'*, ha sido el ganador del V Premio Abogados de Novela, convocado por el Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad de la Abogacía y Ediciones Martínez Roca (Grupo Planeta), con la intención de premiar una novela que ayude al lector a profundizar en los conocimientos del mundo de la abogacía y sus ámbitos de actuación, valores, proyección y la trascendencia social de su función. El autor es Abogado, titular del bufete jurídico Cosano y Asociados, S. L. P. en Jerez de la Frontera. En esa población se desarrolla la novela en 1752: en el tribunal se celebra un juicio por unos terribles asesinatos cuyo desarrollo tiene en vilo a toda la ciudad. Nadie duda de la culpabilidad del acusado, un muchacho huérfano y sin ningún apoyo...excepto el del "abogado de pobres", pagado por el concejo, el joven Pedro Alemán y Camacho.

Si el premio se concede ex aequo, se sumará la cuantía económica del premio y del accésit, otorgando en partes iguales dicha suma a cada uno de los premiados.

**QUINTA.-** Las solicitudes deberán ser presentadas hasta el día 26 de septiembre de 2014 y el fallo se producirá antes del día 15 de octubre de 2014. El Premio será entregado con motivo de la conmemoración de la festividad de Santa Teresa de Jesús, Patrona del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.

**SEXTA.-** El jurado estará compuesto por el Excmo. Sr. Decano del Colegio, que lo presidirá y por los Ilmos. Sres. Presidente y Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Almería, Diputado Primero y Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio, actuando éste como Secretario del Jurado.

**SÉPTIMA.-** No se valorarán los expedientes que hayan obtenido una puntuación media inferior a 60 puntos y, en su caso, 2,400 puntos.

**LAS CONCILIACIONES DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 PODRÁN REALIZARSE EN LA SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERIA**

La secretaria del Juzgado de lo Social nº 4 de Almería ha remitido un correo electrónico al Colegio de Abogados de Almería en el que comunica que, con el objeto de facilitar tanto el trabajo tanto de los profesionales como el de las funcionarias, las conciliaciones en ese Juzgado se podrán realizar en la sede del Colegio. No se modifica la petición de día y hora en aras a una mejor organización.

**REALIZACIÓN DE COPIAS DE LAS GRABACIONES DE LOS JUICIOS EN LA SALA DE TOGAS DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA**

En la Sala de Togas de este Colegio de Abogados de la Ciudad de la Justicia de Almería, se encuentra una máquina táctil que de forma muy sencilla permite al Abogado grabar en CD, DVD o Pendrive, el juicio en el que ha intervenido.

Para hacerlo, deberá solicitar en el Juzgado correspondiente las claves, y con el número de localizador que le facilitarán, podrá tener acceso a la grabación. Solo se tendrá que llevar el dispositivo en el que el profesional quiera grabar la intervención efectuada.

**NUOVA SALA PARA ABOGADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL JUZGADO DE GUARDIA DE ALMERÍA**

Con el fin de dotar de mejores servicios para el trabajo de los Letrados, se ha llegado a un acuerdo con el Decanato de los Juzgados de Almería, por el cual se ha habilitado una Sala en las dependencias del Juzgado de Guardia de la Ciudad de la Justicia en la que se ha instalado un ordenador y una impresora para uso de los Abogados que puedan necesitar hacer escritos cuando se encuentren en dicho Juzgado.

**AMPLIACIÓN DEL REGISTRO DE MEDIADORES**

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio ha acordado ampliar el Registro de Mediadores del Colegio con la creación de una sección de Mediadores Concursales.

Podrán inscribirse en el Registro de Mediadores del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, en la sección concursal, los Abogados colegiados que, hallándose en pleno ejercicio de sus derechos civiles, cumplan las condiciones siguientes, así como cualesquiera otras que en el futuro, en su caso, sean exigidas por la normativa correspondiente:

- Cuenten con formación específica como mediadores en materia civil y mercantil, en los términos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Cuenten con formación específica como administradores concursales, en los términos previstos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, con sus modificaciones, y en la normativa concordante.
- Tengan suscrito y en vigor un seguro o garantía equivalente que cubra la responsabilidad civil derivada de su actuación como mediadores concursales en los asuntos en que intervengan.

**HABILITADA UNA SALA DE ESPERA EN EL JUZGADO DE GUARDIA DE ALMERÍA**

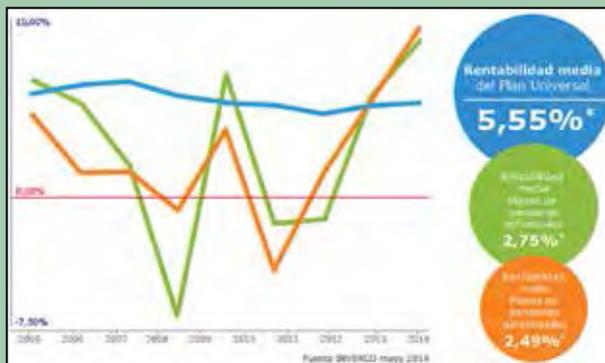
Se informa que se ha abierto una sala de espera en el Juzgado de Guardia de la Ciudad de la Justicia de Almería para denunciantes y víctimas. Se encuentra ubicada junto a la Sala de Abogados que está en el mismo Juzgado, donde como se ha informado, hay un ordenador y una impresora para uso de los Abogados que se encuentren en dicho juzgado.

## MUTUALIDAD

### LOS MUTUALISTAS RECIBIRÁN UNA RENTABILIDAD EN EL PLAN UNIVERSAL DEL 5,30% POR EL EJERCICIO 2013

En el ejercicio 2013, la Mutualidad ha conseguido un rendimiento neto de inversiones del 5,89%, que se traduce en un 5,30% de rentabilidad para el Plan Universal. Ello significa que, una vez aprobadas las cuentas anuales, los mutualistas recibirán un 0,8% de renta complementaria y añadida al 4,50%, ya adelantada trimestralmente.

Los rendimientos obtenidos se comparan muy favorablemente frente a la inflación del periodo (0,3%), lo que supone una rentabilidad real de las inversiones para los mutualistas del 5%, la más alta



desde la constitución del Plan Universal. A cierre de diciembre, la cartera de la Mutualidad se desglosa en un 82,35% de inversiones en renta fija, un 5,17% en renta variable (acciones y fondos de inversión), un 11,32% en inversiones inmobiliarias gestionadas de manera directa y un 1,16% en depósitos y tesorería. Como se puede apreciar, se trata de una dis-

tribución con un perfil muy conservador y un claro sesgo hacia los rendimientos recurrentes con alto grado de seguridad. Distribución de la cartera de activos de la Mutualidad.

A cierre de diciembre, la cartera de la Mutualidad se desglosa en un 82,35% de inversiones en renta fija, un 5,17% en renta variable (acciones y fondos de inversión),

un 11,32% en inversiones inmobiliarias gestionadas de manera directa y un 1,16% en depósitos y tesorería. Como se puede apreciar, se trata de una distribución con un perfil muy conservador y un claro sesgo hacia los rendimientos recurrentes con alto grado de seguridad.

### EXPECTATIVAS DE RENTABILIDAD PARA EL 2014

La composición de la cartera de inversiones de la Mutualidad permite a la Mutualidad seguir abonando el 4,50% como rentabilidad a cuenta en el Plan Universal para el primer trimestre de 2014. El objetivo para este ejercicio, pues, es conseguir situar la rentabilidad a final de año en torno al objetivo marcado del 5%. ■

## >EN BREVE

### ADHESION AL ACUERDO ADOPTADO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID DE MEDIDAS PARA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE DEFENSA

La Junta de Gobierno de este Colegio de Abogados en sesión celebrada el día 24 de enero de 2014, ha acordado por unanimidad la adhesión al acuerdo adoptado por el Colegio de Abogados de Madrid de fecha 5 de diciembre de 2013, en orden a garantizar el derecho de Defensa a raíz de las irregularidades ocurridas en las detenciones de ciudadanos con ocasión de su participación en actos reivindicativos, en los cuales los agentes encargados de la toma de declaraciones han actuado ocultando sus rasgos con diferentes tipos de prendas, expresando mediante dichos actos la negativa por parte de la Dirección General de la Policía del Ministerio

del Interior de incorporar las recomendaciones efectuadas por la Defensora del Pueblo, con fecha 13 de diciembre de 2012.

### ÉXITO DE LAS VIÑETAS DE HUMORISTAS EN LA CAMPAÑA DE POBREZA DEL CGAE

Otra de las iniciativas en el marco de la Campaña de Pobreza del CGAE es la subasta solidaria de las 46 viñetas de la exposición "Derechos Humanos, ¿Todavía?". Hasta ahora, informa el Consejo General de la Abogacía, la puja más alta que se ha recibido ha sido de 300 euros por la viñeta de Gallego y Rey, pero no ha sido la única. También se ha llegado a los 150 euros por la viñeta de Mingote, Arranz, Enrique, Peridis o Máximo y 100 o más por las de Forges, Kap, Mendi, Sansón, etc. En total ya se llevan recaudados cerca de 4.000 euros. El precio de salida son 50 euros. Toda la información en [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es).

## CONSEJO GENERAL

### REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Boletín Oficial del Estado núm. 110, de 6 de mayo de 2014, ha publicado el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

### POSIBILIDAD DE INSPECCIONES A LOS ABOGADOS COMO SUJETOS OBLIGADOS EN LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Consejo General de la Abogacía Española informa a través del Presidente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales, en Circular 42/2014, que hasta la fecha, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales SEPBLAC ha realizado escasas inspecciones a despachos de Abogados ya que sus actividades han estado centradas fundamentalmente en sujetos obligados de carácter financiero. Sin embargo, el GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional, ha observado que no se está realizando una supervisión efectiva a nuestra profesión y, como quiera que en los próximos meses, se espera una visita de los funcionarios de ese organismo, el SEPBLAC ha iniciado una serie de inspecciones enviando requerimientos del tipo del que se adjunta a esta comunicación.

La Comisión de Prevención del Consejo está a disposición de todos los colegiados para orientarles en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la ley. ■

## LEY DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

**Derogación del apartado 1 del art. 15 de las 'Normas reguladoras y protocolo de actuación del Turno de Oficio y Asistencia a detenidos, presos, imputados y víctimas de violencia de género'**

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Almería, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2014, acordó derogar el apartado 1 del Artículo 15 de las "Normas Reguladoras y Protocolo de Actuación del Turno de Oficio y Asistencia a Detenidos, Presos, Imputados y Víctimas de Violencia de Género", por carecer de validez al contravenir los artículos 28 y 31 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y los artículos 23 y 40 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El texto ya derogado del citado apartado 1 del Artículo 15 era el siguiente:

"Artículo 15.- CADUCIDAD.

- Si el peticionario del beneficio de Asistencia Jurídica Gratuita no hubiese

requerido los servicios profesionales del Letrado designado o no hubiesen comenzado los trámites judiciales por causa no imputable al Abogado en el plazo de seis meses contados desde la designación efectuada por el Colegio y previas la comunicación escrita del letrado al cliente y la aceptación de la Junta de Gobierno, se tendrá por no hecha la designación cesando para el Letrado toda obligación derivada de la misma y otorgándosele en dicho caso un turno en compensación, salvo expresa manifestación en contrario del Abogado".

Se adjunta el texto reformado de las "Normas Reguladoras y Protocolo de Actuación del Turno de Oficio y Asistencia a Detenidos, Presos, Imputados y Víctimas de Violencia de Género". En Almería, a 20 de mayo de 2014. ■

## SITUACIÓN ACTUAL DE LA JUSTICIA GRATUITA

**Encuentro del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados con el consejero de Justicia de la Junta, Emilio de Llera**

La Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, ha mantenido en el día de ayer en Sevilla un encuentro con el Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera, en el que se ha analizado la situación actual de la justicia gratuita que se presta en nuestra comunidad autónoma, así como posibles fórmulas para mejorar ese servicio público esencial y regularizar el pago de las correspondientes retribuciones.

Los Decanos de los Colegios de Abogados de Andalucía y la Consejería de Justicia han tratado los siguientes asuntos:

1º.- Se ha constatado que la Junta viene cumpliendo puntualmente el calendario de pagos comprometido y se ha ratificado ese compromiso de pago asumido por la Consejería de Justicia, en cuya virtud en este primer cuatrimestre de 2014 quedarán pagados todos los servicios de Turno de Oficio y Guardia acreditados durante el año 2013.

2º.- Se ha iniciado también el estudio de un nuevo calendario de pago para las retribuciones que se devenguen en este año 2014, habiéndose interesado por la Abogacía que se establezca un sistema de pago periódico que cubra la totalidad de lo devengado cada trimestre y por todos los conceptos, a fin de garantizar a los letrados el cobro de forma regular de cantidades significativas, habiéndose propuesto que los pagos se realicen en los meses de julio, octubre, enero y abril.

3º.- La Consejería y los Colegios andaluces han iniciado también los trámites para reanudar en los próximos meses el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria en los Colegios de Abogados de Andalucía, al haberse logrado la conformidad en ello del Ministerio de Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), tras haber estado suspendido ese servicio en los centros penitenciarios andaluces durante los dos últimos años. ■

## ULTIMA HORA

**AMNISTÍA INTERNACIONAL RINDE HOMENAJE A LA FAMILIA DE JUAN MAÑAS**

Amnistía Internacional Almería ha celebrado un emotivo homenaje a la familia de Juan Mañas al que acudió su familia al completo. En el acto se pidió que la dignidad de esta familia sea reconocida y homenajeada por los ciudadanos almerienses a través de las Instituciones públicas de esta ciudad. El 10 de diciembre de 2014 se cumplirán 30 años de la aprobación de la Convención de la ONU contra la Tortura, que obliga a todos los países del mundo a su cumplimiento.

Durante los últimos cinco años, Amnistía Internacional ha informado sobre casos de tortura y otros malos tratos en 141 países (75%) de todas las regiones del mundo, en algunos de esos países se han documentado casos aislados y excepcionales, en otros la tortura es sistémica. Un solo caso de tortura o malos tratos es inaceptable. Amnistía internacional cree que ya es hora de que la Convención contra la tortura se aplique en todos los lugares.

La tortura y otros malos tratos están prohibidos siempre, en cualquier situación y contra cualquier persona, aunque está haya cometido los crímenes mas horribles.

Son dos los motivos principales por los que se produce la tortura: que los gobiernos creen que esa práctica les beneficia y la impunidad, la mayor parte de las denuncias caen en saco roto y cuando se producen condenas normalmente no lo son como delitos graves. A muchos torturadores se los amnistia o indulta y no hay voluntad política para que esto cambie.

Informa: Francisca Rosario Meodrán Cabrera, coordinadora de AI-Almería.

# Tiempo libre **Cultura**

**Instituto de Estudios Almerienses**



## Presentada la edición digital del Diccionario Bibliográfico de Almería

> Asistentes a la presentación que tuvo lugar en el Patio de Luces del Palacio Provincial, en la Diputación, entre ellos un numeroso grupo de autores expertos, la mayoría miembros del IEA.

En diciembre de 2006, se realizó la presentación de la obra impresa Diccionario Biográfico de Almería, promovida por el Instituto de Estudios Almerienses, que supuso un hito muy destacado en la historiografía almeriense. Recogía y recoge un amplio número de personajes ilustres relevantes en distintas disciplinas vinculados con la provincia de Almería, ya fallecidos y concluida su obra. En

su elaboración participaron más de un centenar de autores de diversos ámbitos académicos y profesionales entre los que figuran algunos letrados del Colegio Almeriense como Emilio Esteban Hanza y el Director de SALA DE TOGAS, José Ramón Cantalejo Testa.

Con objeto de enriquecerla, tenerla constantemente actualizada, y facilitar la consulta y participación se ha creado una Base de Datos en Internet en la web

del Instituto. A través de ella se pueden proponer nuevas entradas y añadir datos a las existentes. En definitiva, una iniciativa que pretende recuperar la memoria histórica de los almerienses, donde se recogen unas 600 biografías redactadas por unos 120 autores, en su mayoría miembros del IEA y expertos en el personaje glosado. El equipo de trabajo ha estado compuesto por Lorenzo Cara Barrionuevo, José Heras Sánchez, José Domingo Lentisco Puche, Antonio Muñoz Buendía, y Alfonso Ruiz García, con la coordinación de Julián Pablo Díaz López.

La presentación de la edición electrónica tuvo lugar en el Patio de Luces de Diputación y contó con la presencia del Director del IEA, Rafael Leopoldo Aguilera, los ex-Directores del IEA, Valeriano Sánchez Ramos (como impulsor de la idea) y Francisco Andujar Castillo; el Coordinador de la obra, Julián Pablo Díaz; los Jefes de Departamento José María Verdejo, Antonio Galindo y Ginés Valera; miembros del Consejo Editorial: Alfonso Ruiz y José Domingo Lentisco y un numeroso grupo de autores de la edición y miembros del IEA. ■



> Componentes de la mesa: de izquierda a derecha: Rafael Leopoldo Aguilera, José María Verdejo, Valeriano Sánchez y Julián Pablo Díaz.



> Alfonso Rubí, presidente de la Plataforma; Ginés Valera, secretario; Eloïa Ortiz, vicepresidenta; y Blas Fuentes, presidente.

## Asamblea de la Asociación Amigos del Milenio del Reino de Almería en el Colegio de Abogados

En el marco de colaboración entre el Colegio de Abogados de Almería y la Asociación de amigos del Milenio tuvo lugar en nuestro Salón de Actos la Asamblea Constituyente a la que fueron convocados casi 400 miembros que fueron informados por la Junta

Directiva en funciones sobre la situación en el momento de la Asamblea para después coordinar y decidir la adscripción de socios a grupos de trabajo de la plataforma, la preparación de actividad de difusión y creación de bolsa de voluntarios de AMRA, para finalmente iniciar el

proceso de elecciones a Junta Directiva que quedó formada por Blas Fuentes (Presidente), Eloïa Ortiz (Vicepresidenta), Ginés Valera (Secretario) y Alfonso Rubí (Presidente Plataforma). ■

> Fotografías realizadas por Filigrana Comunicación



> Apecto del Salón durante la asamblea constituyente de la Asociación.



> En el acto se presentó el nuevo logo del Milenio del Reino de Almería.

# Restaurante Altamar

## esencias marineras en Aguadulce

**Restaurante Altamar**  
Paseo de los Robles, 27  
Aguadulce - Tel. 950 341 954

Por **Paraunavezquenosvemos**

Pudiera pensarse que no caben en Almería más restaurantes en los que se trate de forma tradicional y alto nivel el pescado y el marisco de nuestras lonjas. Esta idea se olvida inmediatamente cuando nos encontramos a cargo de la cocina del mismo a un cocinero con la reputación de Manuel "El Gallo" que nos lleva deleitando con sus preparaciones desde hace más de tres décadas en los distintos restaurantes donde nos ha presentado su trabajo.

Manuel "El Gallo" y su equipo de profesionales, nos regala los sentidos preparando los pescados y mariscos frescos de nuestra costa que se puedan encontrar en el mercado de temporada, que se muestran en la vitrina expuesta en el exterior del local y que pueden ser elegidos pesados ante el cliente.

La experiencia y el amor por la cocina se descubren con la recuperación de platos tradicionales como las calderetas de langosta, las cuajaderas, los gurullos con bogavante, cazuela de fideos y mariscos con pulpo, rape mozárabe, atún a la choquera, bacalao a la miel o "tostao" y el pez espada con muselina de pera. Todo ello sin olvidar el apartado de arroces al "señorito", a banda, con pulpo o campe-

ro. El nuevo Restaurante Altamar apuesta por conseguir la excelencia y auparse entre los mejores de Almería sin asustarnos a la hora de pedir la dolorosa, pues mantiene unos precios muy asequibles regalándonos con una extensa carta de postres caseros a elegir por 4 euros y una extensa y equilibrada en precio carta de vinos.

No podemos terminar sin hacer referencia a la magnífica presentación y decoración de la Sala y la cuidada presentación de las mesas con un esmerado servicio de profesionales de toda la vida.

Si le decís al metre que sois Abogados o lectores de SALA DE TOGAS os obsequiarán con una caipiriña o un mojito. ■



# Golf



> Francisco Cordero y Javier Torres ganadores del torneo.

> El Decano José Pascual Pozo entregando los premios.

## Almería, sede del II Campeonato de Golf de Colegios de Abogados

El pasado día 6 de junio, se celebró en el campo de Golf Alborán de El Toyo, la segunda edición del Campeonato de España de Golf para colegios de abogados, una idea nacida el año pasado en Jerez, que tendrá su continuidad en la provincia de Guadalajara, donde su ilustre Colegio continuará con esta tradición, que fomenta la comunicación y relación entre los distintos colegiados del territorio nacional, en un ambiente distendido, con la práctica del deporte del golf, y la visita a los lugares más interesantes de las distintas provincias españolas.

Los campeones de esta edición, fueron la pareja almeriense formada por los colegiados Francisco Cordero y Javier Torres, que se impusieron al resto de pa-

rejas participantes, con un resultado de 69 puntos, seguidos de otra pareja almeriense la formada por José Luis Martínez y Juan Francisco Núñez, que no consiguieron alcanzar a los líderes, tras los 18 hoyos de juego reglamentario, y un clima perfecto para la práctica del deporte. Hubo representación de otros Colegios de Abogados como Jerez, Antequera, Guadalajara, Murcia o Alicante, entre otros, siendo los que más kilómetros hicieron las dos parejas de jugadores que vinieron desde Tarragona.

Francisco Cordero acumuló además el premio a la bola más lejana, y el mejor jugador hándicap, siendo el premio al jugador que menos golpes invirtió en el recorrido para el Tarraconense, Pedro

Curto. Tras la finalización del partido, y ya en Hotel Barceló Cabo de Gata, de Retamar, se disfrutó por los participantes y patrocinadores, de una cena, en la que se realizó la entrega de premios.

A propuesta de la compañera Albertina Oria de Rueda, que hará de anfitriona, el torneo se celebrará el año que viene en Guadalajara, donde con la excusa de defender nuestro título iremos a pasar un buen fin de semana rodeado de compañeros de distintas partes de España, hasta entonces la copa descansará en las vitrinas del Colegio de Abogados de Almería.

> Algunos participantes en la Cena de gala en el Hotel Barceló.



# Juguemos al Mus (M)

(Para seguir "EL JUEGO DEL MUS", ver SALA DE TOGAS Núm. 64, 67 y 68).

Por: **Bernardino Ramal Cabrera**  
Secretario de la Audiencia Provincial  
de Almería

## D. Comunicación entre los jugadores.

### 2. Diálogo permitido en la partida.

El diálogo permitido a los Jugadores, depende del ámbito en el que se desarrolle la partida y de la modalidad que se juegue. El mus que se juega en la Comunidad Andaluza, difiere bastante del practicado en otros territorios Autónomos (País Vasco, Galicia, Madrid, Cataluña...). En los campeonatos oficiales de mus las reglas son más estrictas, que en aquellas competiciones menores o partidas entre amigos, más relajadas y por ende más permisivas en cuanto al lenguaje y la forma de utilizarlo. Sin perjuicio de que en todo caso el mus ha de estar guiado por valores universales, inspirados principalmente en la nobleza y el "juego limpio" y en consecuencia el comportamiento del Jugador ha de inspirarse en dichos valores. Las reglas del juego han de inspirarse

Entrando en los avatares del juego y en concreto el inicio de la partida, destacar las siguientes normas generales:

1ª.-En el primer juego, después de barajar el mazo y repartir las cartas, el mus es "corrido y sin señas". No se permite seña alguna entre compañeros, ni tampoco diálogo, pasar el mazo al mano siguiente significa que hay mus (se da mus) y así sucesivamente hasta que alguno lo corte. Solo puede hablar el que corta el mus. Si no lo corta nadie se echan los descartes sobre la mesa y un vez integradas en el mazo de las restantes naipes, pasan al poste siguiente, que después de barajadas por este, se cortan por el Jugador que se encuentra a su izquierda y vuelve a repartir en las mismas condiciones que la vez anterior...hasta que alguien corte el mus. Es costumbre arraigada en los musistas, que los montones formados por el corte se unan o monten de izquierda a derecha. Lo contrario está muy mal visto y el jugador que no lo ejecuta correctamente, suele ser objeto de miradas inquisitivas o comentarios reprobando su conducta, sobre todo por parte del dador de cartas en ese momento (poste).

2ª.-En los restantes juegos, a partir del primero, hasta que se corte el mus se permite jugar de "boquilla", se puede hablar, mentir, declarar jugadas que no se llevan, menos hacer señas falsas, pero si algún contendiente pregunta, sobre la veracidad de una seña que cree haber visto, su autor no está obligado a contestar al interpelante.

3ª.-A partir de cortar el mus, se dice que la "boca hace juego" y por tanto el jugador queda obligado por lo que dice ("...se aplica la doctrina de los actos propios..."). La información entre jugadores se contrae a las señas y el diálogo se reduce al impulso de los lances de juego, declaración de pares y juego, envites, conteo de las piedras o en su caso de los amarracos...

Lo que no impide que la partida se adorne con frases del rico acervo musístico, frases que iremos descubriendo en los próximos capítulos, sin perjuicio de dejar constancia de algunas:

"Nos ha tocado remar" o "nos llevan en el pico", para referirse a aquel juego que los contrarios nos sacan una ventaja considerable...

"Ya llueve menos", para indicar que se van acortando las diferencias de puntos en un juego o de juegos en una partida, cuando la situación nos estaba resultando bastante adversa...

"Escopeta, perro y gato", referente a jugada que se tiene Rey-Caballo-Sota y una cuarta carta que no sea figura.

"Perete...3, 4, 5, 6 y 7", indicativa de jugada de escaso o nulo valor, muy remotamente podría optar a ganar el lance de

chicas, posibilidad que no debemos descartar, dado que la suerte se muestra a veces 'caprichosa' y como reza en el título de un Western: "El Destino también Juega". Cuyo argumento se inspira en las situaciones extrañas, que se plantean en una partida de póker, que una mujer que interviene en el juego, complica el desenlace final.

"Los mirones son de piedra...". Frase dirigida los espectadores que durante la partida deben permanecer calladitos (oír, ver y callar). Antes se añadía: "...y dan tabaco", imagino que sería el precio que tenían que pagar por mirar, pero como hoy día se puede fumar en pocos sitios y menos en lugares cerrados, se ha relevado de esta obligación a los "mirones"

"El Bocarrena...que se dice...el que lo tiene no gana". Se corresponde con el cinco de bastos, carta considerada 'gafe', en los círculos de mus. Resultando un naipe tan denostado que se podría decir que es el "colmo de la mala suerte musística". Al Jugador que le toca en el reparto de cartas, se dice que cae en el "mal fario".

4ª.-Nos quedan en el tintero, datos de interés, que irán apareciendo en próximos capítulos, dentro del desarrollo del Juego. Entre otros "Mus visto", "Meterse en baraja", "Jugadas encontradas"...

5ª.-Diálogo usual en el transcurso de una partida de mus:

Mus, no hay mus, envido, reenvido, órdago, pares si-no, envido, paso, juego si-no, envido, no quiero, órdago, 18, que son los dientes del choto, y en el envite a



5, omitimos el pareado, por resultar notoriamente conocido por todos. Este dialogo monocorde, transmitido a velocidad del rayo, resulta ininteligible a cualquier observador no iniciado en el juego del mus.

**DOS HISTORIAS Y UN ARGUMENTO... EL MUS DE UN GENIO**

**1ª. Historia del gran maestro.**

“...D. José Luis Angulo...(Aranjuez) Madrid...” A la corta edad de 7 años, su padre le inició en el arte del Mus, alcanzando en poco tiempo una maestría inusual en un muchacho de su edad ... No obstante ello, si bien el joven Angulo era consciente de sus innatas dotes, nunca alardeó en exceso frente a sus derrotados e incrédulos oponentes, ... tras vencer de forma inapelable en la final del campeonato mundial de 1974 celebrado en Bruselas, y a pregunta del periodista que cubría el evento, respecto de como era posible alcanzar tal grado de superioridad frente a los mejores jugadores del continente... José Luis se limitó a contestar: “El Mus soy yo”, para seguidamente dar media vuelta y alejarse con su petate sobre el hombro ante la atónita mirada de quienes a partir del momento se convertirían en sus primeros apóstoles...”

**2ª. El maestro de mus.**

...Justo entonces había empezado mis vacaciones...Sentado en el bar del hotel, con la vista perdida en dirección al exterior, el saludo de mi primo, “el de Aranjuez”, me sacó de mi letargo psíquico.

-Oye catalino, ¿quieres aprender a jugar al Mus?- me dijo con su inconfundible acento “del foro”. ¡Lo que me faltaba!, cualquiera le dice al primo, tras más de cinco años sin verlo y frente al desola-

dor panorama que presentaba la tarde, que tienes otros planes.

-Genial!, siempre me pregunté que demonios de juego era ese que tanta gente ilustre dice dominar- contesté con la mejor de mis falsas sonrisas. Ya lo dijo Murphy, “si algo puede empeorar, lo hará”, y Murphy sabía un rato.

El primo empieza con que si la grande, la chica, los amarrakos y la madre que los parió, y uno, que ha ido a escuela de pago, tomando nota para demostrar interés.

Una vez hecha la introducción, que parecía más una amenaza que una invitación a pasarlo bien, se confirmó la tragedia...

-¡Venga vamos a echar una de prueba!-, sentenció el arancetano.

Eso no había Dios que lo entendiera, y tras la primera vino la segunda y la tercera. Pero no fue hasta la sexta cuando pensé que si ganaba quizás el “maestro” daría por finalizadas las clases.

No había manera, empecé a entender que para “pillarlo” debía farolear, hacerme fuerte a grande con tres pitos y esas cosas, pero el tío (en este caso, el primo) parecía leerme el pensamiento, me tanteaba y se echaba para atrás, si yo pasaba el también, adivinando que lo quería “cazar”.

Poco a poco, sin darme cuenta, iba jugando más y preguntando menos, asimilando los cuatro lances de forma progresiva y casi natural.

No obstante, eso de “puntear” lo dejaba para mi instructor, confiando en que lo hacía de forma honesta, total, yo no tenía ni idea de cómo hacerlo, y por tanto ¿cómo iba a corregirle?.

De pronto, cuando estaba a punto de abandonar, el primo me dice: -Joder Catalino, que este juego te lo vas a llevar, jórdago a todo lo que se menee!.

-¿Cómo?-, le contesté

-Que me he despistado. Te faltan 3 para 40 y a mi todavía 12, teniendo en cuenta que has cortado tú, no me queda otra opción que echarte órdago a grande, a pares y a juego, la chica todavía te la dejo, que con ella no te sales.

¡No me lo podía creer!, yo llevaba 31 de mano y según lo asimilado hasta entonces, el juego debía ser mío. Pensé que algo debía fallar, seguro que no entendí bien eso de “la mano”, pero por si las moscas, no quise el órdago la grande, aunque me gustaba, ni a pares, y a juego pronuncié un tímido... “Quiero”, a la vez que mostré mi jugada...¡un solomillo en toda regla!

Automáticamente el de Aranjuez tiró sus cartas boca abajo y me felicitó con un escueto, pero sin duda sincero:

-Bien primito, ya has ganado tu primer juego al mus, y a todo un Maestro como yo, ¡felicidades!...- ¿Qué campeón, nos vamos a dar una vuelta?-, dijo el primo, -¡De eso nada, ahora me enseñas a contar!-, le contesté todavía entusiasmado por la victoria.

Su sonrisa, mientras barajaba de nuevo, no la interpreté hasta un tiempo después, cuando supe que delataba su victoria personal al saberme contagiado del “virus del mus”.

“...En lo que respecta a mi primo, también he aprendido que a veces las grandes cosas de la vida no las percibimos por lo cerca que las tenemos, buscando, generalmente, emociones inalcanzables en paraísos utópicos...”

... Transcurridos los años he entendido que mi maestro no se despistó en el tanteo de aquella primera partida que le gané en una lluviosa tarde de verano, sino que ello no fue más que una inteligente maniobra premeditada por su parte para que, en el momento justo, al borde del abismo, en lugar de caerme y abandonar, me quedara en lo más alto y me aferrara a la tierra como en tan solo escasas ocasiones antes había hecho. De hecho, él no me enseñó las cartas, pero yo, no pudiendo evitar mi curiosidad, aproveché el momento de la recogida para comprobar que llevaba tres sietes y la sota de oros, jugada que en esos momentos todavía no me había enseñado.

AGUSTÍ RIUS

Dedicado a J. L. Angulo, Gran Maestro de Mus

**PROXIMO CAPITULO:**

**Recordatorio de lo aprendido y su aplicación en el contexto de una partida de mus.** Aplicaremos nuestros conocimientos para desarrollar una partida (Preparar la mesa, los amarrakos, barajar las cartas, señas, descartes, orden de las jugadas, declaración de pares y juego, envites, órdagos, tanteo y cobro de las Jugadas, finalización de la partida) y que no se no olvide el clásico tapete verde, una baraja de 40 cartas de Heraclio Fournier y los amarrakos. Lo demás lo ponemos nosotros con maestría e inteligencia

**Fdo. Bernardino Ramal Cabrera,** un apasionado del mus y este año formando tándem con **José Serrano Carricondo,** por fin campeones del Trofeo 2013 del Colegio de Abogados de Almería.

Agradecimiento especial a **D. Miguel Pastor** por su generosa y decisiva aportación, a este éxito. Siempre estuvo disponible para cubrir las sustituciones por imponderables de la pareja titular. ■



# PATERNA DEL RÍO - PADULES

## En verano, ¡todos A LA SIERRA!

### Al fresco de la Alpujarra

> Paterna del Río

Por **Leopoldo Nemesio Pascual**  
Col. 3950



A tan sólo setenta y aun kilómetros de la capital almeriense se encuentra la localidad de Paterna del Río, una gran desconocida para la mayoría de la gente, ya que tradicionalmente es 'un pueblo de paso'.

Tal distancia apenas supone poco más de una hora de viaje, que se puede hacer cómodo y agradable ya que mucha de esta distancia se realiza en autovía y carreteras comarcales pero en perfecto estado de conservación.

Paterna del Río se ubica en la Alpujarra almeriense, comarca que ofrece hasta 24 pequeños pueblos que, al amparo de Sierra Nevada y bañados por el río Andarax, se encuentran repartidos en un hermoso y fértil valle. En sus tierras, formando bancales y regadas

mediante el sistema de acequias de tiempos de los árabes, se cultivan diferentes árboles frutales, así como vides y olivos. La mayoría de estos municipios (Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayarcal, Beires, Bentarique, Canjáyar, Fondón, Huécija, Íllar, Institución, Laujar de Andarax, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz de Marchena, ó Terque) tienen su origen en la época de la dominación musulmana, aunque también en algunos se han encontrado vestigios de la civilización romana, además de restos pertenecientes a la prehistoria.

En su conjunto, constituye un destino ideal para los aficionados al turismo rural. Además de enclaves naturales de gran belleza como el Desfiladero del río Nacimiento, el viajero disfrutará de la arquitectura popular y típica de la Alpujarra y de edificios cargados de historia como el palacio de Fuente Victoria, pedanía del municipio de Fon-

dón, donde el último rey de Al-andalus, Boabdil, se refugió cuando perdió su reino, Granada, ante los cristianos.

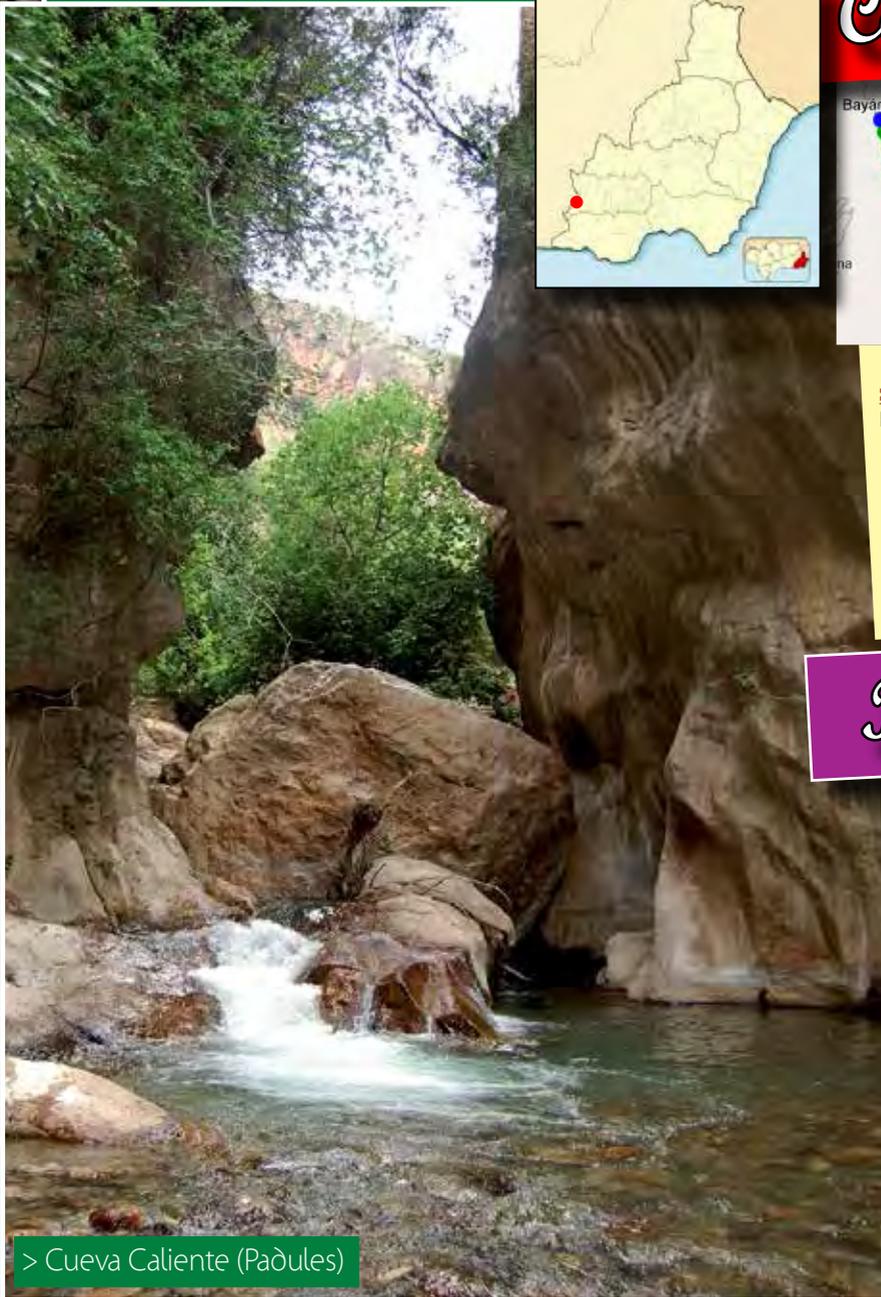
Paterna del Río, en plena sierra almeriense, es famoso por las propiedades curativas de sus aguas, muchas de ellas procedentes del deshielo y que forman varios riachuelos que llenan de belleza a la localidad.

La influencia árabe es clara en la villa de Paterna del Río, al comprobar que se divide en cuatro barrios perfectamente separados. De sus yacimientos arqueológicos destacan los restos de baños musulmanes en Guarros, donde permanecen aguas gaseosas y ferruginosas, muy conocidas por sus propiedades termales.

Del periodo medieval quedan algunos vestigios de lo que antaño fue una fortaleza denominada como 'Castillo de los moros'.

Si damos una vuelta por el centro urbano de la localidad, podremos admirar la belleza de sus calles y de

## Cómo llegar



> Cueva Caliente (Padules)

algunos de sus monumentos más destacados, como la Iglesia de San Juan Bautista, que data del siglo XVI y es de estilo mudéjar. Además conserva en su interior un altar mayor de gran valor; conjunto que ha sido catalogado como monumento histórico-artístico.

Pero si queremos disfrutar con fantásticas vistas panorámicas de toda la localidad, es preciso acercarse al mirador de Los Álamos en Paterna del Río, desde donde se puede divisar toda la comarca.

Sus alrededores están preparados para la práctica del senderismo, en rutas señalizadas que nos adentrarán en parajes tan bellos como la Fuente Agria. Aquí, en Paterna, se encuentra uno de los manantiales más famosos por sus propiedades curativas gracias a

las aguas subterráneas que emanan de la sierra. Tras un relajado día de campo, a ser posible junto al río, donde disfrutar del frescor de sus aguas procedentes del deshielo y filtraciones de lluvia, es recomendable degustar algunos de los platos más típicos de su gastronomía, en temporada, algunos realizados con castañas y manzanas, como el plato alpujarreño (patatas fritas, chorizo, morcilla, huevo, lomo, cebolla y pimiento), ajilimoche, ajoblanco ó albóndigas en leche.

Y de cara al verano, debemos apuntar en nuestra agenda no perdernos una de sus festividades más importantes, pues en agosto se celebra la Fiesta Mayor en honor al Cristo de las Penas. Su procesión se mezcla entre las calles con multitud de cohetes que se lanzan. ■

> **A 71 KMS. DE ALMERIA:** El municipio de Paterna del Río está a solo 71 kilómetros de la capital, en el centro de la Alpujarra almeriense y a una altitud de 1193 metros sobre el nivel del mar. A este destino llegaremos por la Autovía Dirección a Motril. Desde El Ejido subiremos a Dalías, Berja y desde aquí hasta Bayárcal desde donde alcanzaremos Paterna del Río.

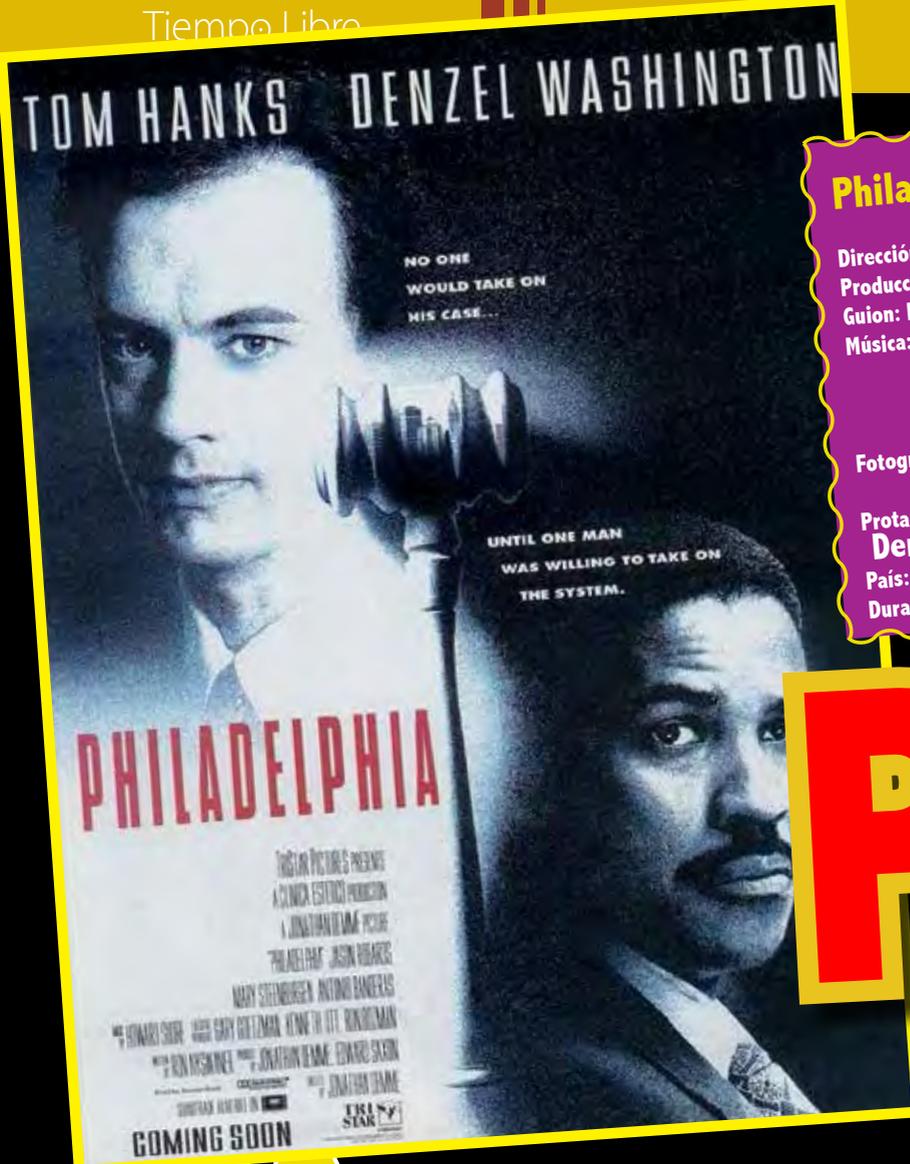
## Imprescindible

> **GUÁRRAMOS (PATERNA DEL RÍO):** En la pedanía de Guárramos, hay que visitar la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, de estilo mudéjar y planta rectangular con techos artesonados de madera.

> **LAUJAR DE ANDARAX:** En este municipio vecino, el edificio más sobresaliente es la Iglesia Parroquial de la Encarnación, conocida también como la "catedral de La Alpujarra". Fue levantada en el siglo XVII sobre una antigua mezquita y muestra elementos de estilo mudéjar en su exterior y barrocos en su interior. También son interesantes la Ermita de Nuestra Señora de la Salud y el antiguo Convento de San Pascual Bailón, ambos fechados entre el XVII y el XVIII; el Ayuntamiento, del XVIII y estilo neoclásico; y casas señoriales en la calle San Miguel y en la de Granada. Entre sus numerosas fuentes destacan la de Los Cuatro Caños, la de San Blas, el Pilar de San Antonio.

> **BAYÁRCAL:** Es el municipio más alto de toda la provincia de Almería, una característica que, sumada a su riqueza natural y serrana, hacen que aquí se respire aire puro, limpio de contaminación. El municipio conserva restos históricos por sus calles y constituye en sí mismo un relato de la historia. Sólo al admirar el Castillo de Yniza, comprobamos que ha merecido la pena llegar hasta este punto. Se trata de una fortificación milenaria que durante la Edad Media musulmana controlaba todo el tráfico del el Puerto de la Ragua.

> **PADULES:** No hay que dejar de visitar la Cueva Caliente, un lugar escondido entre paredes verticales de agua que caen hasta formar un pequeño lago de aguas cristalinas perfectas para cuando el sol aprieta. Para descansar, una vez realizadas las rutas de senderismo, hay barbacoas cerca del río para disfrutar de una jornada en contacto con la naturaleza. ■



## Philadelphia (1993)

**Dirección:** Jonathan Demme  
**Producción:** Jonathan Demme  
**Guion:** Ron Nyswaner  
**Música:** Howard Shore  
 Bruce Springsteen  
 Maria Callas  
 (aria de Andrea Chénier)  
**Fotografía:** Tak Fujimoto

**Protagonistas:** Tom Hanks  
 Denzel Washington  
**País:** Estados Unidos. **Año:** 1993. **Género:** Drama  
**Duración:** 126 min. **Idioma:** Inglés.

# PHILADELPHIA

y por otro lado, el proceso judicial que por despido improcedente interpone el Abogado contra el poderoso Bufete.

La historia comienza cuando el protagonista es elegido para representar a la firma en el caso más importante que han tenido. Para ello trabaja incasablemente hasta terminar la demanda, que deja sobre el escritorio y una copia en el disco duro de su ordenador. Sorprendentemente la demanda desaparece cuando está a punto de llegar el vencimiento para su presentación. Pero gracias a la copia guardada se puede presentar la demanda a tiempo, ganando finalmente el caso.

Sin embargo, paralelamente, los socios de la firma han descubierto la homosexualidad y la enfermedad contraída por el protagonista, siendo despedido, alegando la empresa que es un abogado mediocre, incompetente y agresivo. Éste muestra su disconformidad con el despido, porque considera que en realidad es un caso evidente de discriminación y decide demandar al Bufete, pero no encuentra Abogado que le defienda. Finalmente, un abogado interpretado por el actor Denzel

Washington decide hacerse cargo del caso. Durante el proceso, el estado de salud del protagonista va empeorando progresivamente, tanto que no llega a estar presente en las últimas sesiones del juicio. En el juicio oral el Bufete demandado es defendido por una dura y fría abogada, encarnada por la actriz Mary Steenburgen.

En el acto de juicio ésta le pregunta al demandante el por qué quiso ser abogado, y éste le contesta: "lo más gratificante de ser abogado es participar en el hecho de hacer justicia". Me gusta especialmente la escena donde el protagonista se encuentra en su despacho a altas horas de la noche, ha terminado la demanda que tantos días le ha llevado realizar, hace sus copias en la fotocopidora, graba su copia en el ordenador, y junta todos los folios, los une cuidadosamente con un clip, y los arropa como fruto de su creación, antes de dejarlos finalmente encima de la mesa. En esa escena puede apreciarse el amor que siente el protagonista por su profesión de abogado y su satisfacción por el trabajado realizado.

Os animo a que reviséis la película, y a todos los que no la han visto para que disfruten con las excepcionales interpretaciones, la banda sonora, la vocación del protagonista por nuestra profesión, además de descubrir el veredicto final del proceso.

Por **Federico Cuenca Arcos**  
 Abogado. Colegiada 1.459

**G**anadora de 2 Oscar de Hollywood de 1.993, Philadelphia narra la historia de un joven abogado, protagonizado por Tom Hanks, que trabaja en un importante bufete de la ciudad de Philadelphia, que contrae el SIDA y es despedido del Bufete.

La película desglosa dos historias paralelas, por un lado el desarrollo de la enfermedad, -aún estigmatizada socialmente a principios de los años 90-,

Diseño de página: Leo Nemesio

(1993)

# PHILADELPHIA



Es reseñable que la película se llame Philadelphia, ciudad donde los padres de la patria declaran la independencia y los derechos humanos.

En nuestra legislación el artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores declara nulo el despido que tenga por

móvil alguna de las causas de discriminación prohibidas en la Constitución o en la ley, o bien se produzca con violación de derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador. La película, dirigida por el estadounidense Jonathan Demme ganó un

Oscar al mejor actor principal, Tom Hanks, y un oscar a la canción original: Philadelphia de Bruce Springsteen, así como dos globos de oro, y un Oso de Plata del Festival de Berlín 1994 para Tom Hanks, como mejor actor. ■

# GASTRONOMÍA

(Una receta de postre para recortar y no tirar)



## Ingredientes

6 huevos,  
1 l de leche  
un vaso de azúcar  
1 vaina de canela  
1 cáscara de limón  
caramelo líquido y pan  
duro en rebanadas.

Por **Antonia Segura Lores**  
Abogado. Cda. 1.072

## Pan de Calatrava casero

En estos tiempos de dificultades sociales a algunas mesas llegan las sobras. ¡Hagámoslas más dulces!. La ciudadanía como buena administradora, alejada del despilfarro político, no tira ni el pan duro. Todo puede ser útil y aprovechable y, como muestran un botón: Pan de Calatrava casero.

Poner en una cacerola a calentar la leche con el azúcar, la cáscara de limón y la canela.

Batimos en un bol grande los huevos, se vierte la leche, se coloca el pan duro y se le va dando vueltas para que empape.

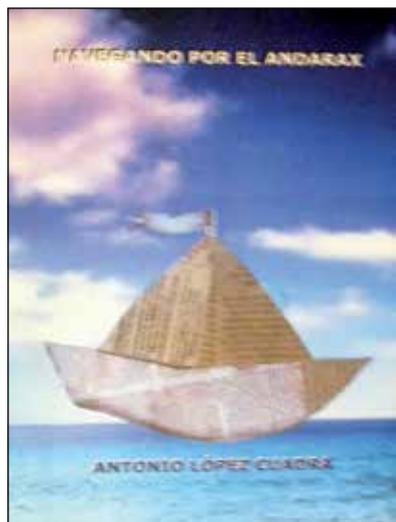
En recipiente de horno, poner en el fondo el caramelo líquido, repartir todo el líquido y los trozos de pan por toda la superficie. Hornear durante 40 minutos a 180°.

Dejar enfriar antes de vaciar dándole la vuelta. ■



**HARPER & NEYER**  
Calle Marqués de Comillas nº 5 Almería





## NAVEGANDO POR EL ANDARAX

Antonio López Cuadra  
2010

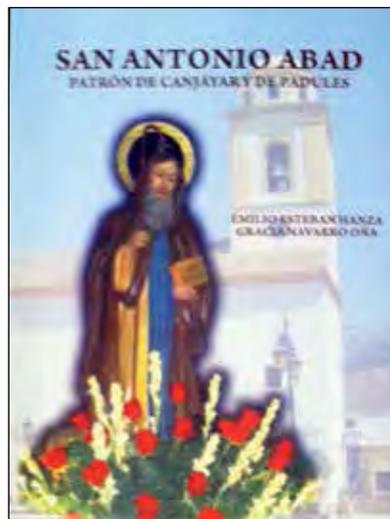
Nuestro exdirector, autor de numerosas obras literarias y poeta que se adscribe a la escuela de Celia Viñas, nos presenta una delicada obra que podemos considerar de prosa poética que el propio escritor la ubica en Imaginaria, un territorio mitad sueño, mitad utopía y entealequia, donde habitan el olvido y los recuerdos en un viaje a bordo de un barco de papel a lo largo de la cuenca de este río almeriense cuyas riberas vienen siendo ocupadas por los humanos desde la más remota antigüedad.

El propio autor nos introduce en la estructura y unidad de la obra por el que discurre la navegación que no es otra que transformar la realidad de lugares concretos, el río y paisajes de la provincia de Almería, a través de circunstancias psicológicas y espirituales del hombre, en un devenir de reflexiones y recuerdos.

Antonio López Cuadra nos ilustra sobre las licencias tomadas en el libro, fundamento de la obra, y siempre permitidas por la imaginación, que pertenecen al mundo de la libertad para construir una poesía, que se convierte en prosa, utilizada para navegar por el Río Andarax y el Mar Mediterráneo y desembocar en el Océano Atlántico.

> Otros libros del Autor son, entre otros, “Brisas de siempre”, “Del alba a tu sombra”, “Andalucía al fondo”, “Celia Viñas y Almería”, “El Cortijo del Fraile” y tiene en imprenta “Desde Abdera a Protágoras”.

Por José Ramón Cantalejo Testa



## SAN ANTONIO ABAD PATRÓN DE CANJÁYAR Y DE PADULES

Emilio Esteban Hanza  
Gracia Navarro Oña

El prolijo trabajo de documentación e investigación de nuestros compañeros Emilio Esteban Hanza y su esposa Gracia Navarro Oña han dado lugar a la publicación del libro “*San Antonio Abad. Patrón de Canjáyar y Padules*”, que fue presentado en el Salón de Actos del Centro de Cultura de Cajamar en la *Casa de las Mariposas*.

La idea de realizar esta publicación: surge con la celebración del *Año Jubilar de Canjáyar* dedicado a la Santa Cruz del Voto, de la que ya habían tratado en publicaciones anteriores, pero faltaba recopilar en un libro la información para que se conociera al Patrón y, a pesar de que los documentos estaban bastante dispersos, la vida de San Antonio resulta muy interesante.

Los autores nos relatan documentadamente como San Antonio Abad era de una familia egipcia acomodada. escuchó un pasaje de San Mateo y se fue al desierto para dedicar la vida a la oración. En las orillas de la zona del Nilo donde hay espacios muy desérticos donde se construyeron muchos monasterios.

Gracia Navarro y Emilio Esteban Hanza señalan que es el Patrón del sector textil y de los animales porque “era bastante ecológico”, además nos relatan que existía un orden de San Antonio atendía a enfermos con problemas serios de piel. Lo invocaban para curarse. Para su economía tenían cerdos que iban pastando por la calle y la gente los respetaba y alimentaba”. Una publicación muy completa y con multitud de imágenes.

Las referencias más cercanas de San Antonio Abad como Patrón de Canjáyar datan del año de 1742 con la creación de la Hermandad de Canjáyar. Algunos pueblos como Fiñana y un barrio de Abla también le rinden culto.

# Tablón de avisos

**AVISO: Esta sección está abierta a todos los lectores que podrán enviar su anuncio, con un máximo de 20 palabras e identificado con el DNI o número de colegiado al email [saladetogas@icaalmeria.com](mailto:saladetogas@icaalmeria.com)**

## BOLSA DE TRABAJO

● **SE OFRECE LICENCIADO EN DERECHO** para pasantía en despacho de abogados. Cdo. Núm. 3.651.

Email: miguelnoqueras@hotmail.com. Tlf: 636 914 930.

● **SE OFRECE COLEGIADA EJERCIENTE** para colaborar/asociarse con despacho de abogados consolidado en Almería capital. Posibilidad de asociarse con otros abogados con posibilidades de aportación económica. Email: cm3977@icaalmeria.com. Tel. 676 385 912.

● **SE OFRECE LICENCIADA EN DERECHO** para pasantía en despacho de abogados o asesoría jurídica, con ganas de aprender y emprender la profesión. En posesión del bono de empleo joven. Email: pepi241@hotmail.com. Tel. 680 116 469

● **SE OFRECE LICENCIADA EN DERECHO** (no ejerciente) para realizar una pasantía en despacho de abogados o asesoría jurídica (disponibilidad para toda la provincia de Almería). Con conocimientos y experiencia en mediación, además de varios meses de prácticas en un despacho y titular del bono de empleo joven. Email: rf4188@icaalmeria.com. Tel.: 626 891 955

● **SE BUSCA ABOGADO AUTÓNOMO** para la creación de una nueva sociedad de servicios varios. Participación del 25% en la sociedad. No se necesita aportación inicial. Interesados enviar currículum a: maikalopez@lexgalformacion.es

● **SE OFRECE ABOGADA PARA DESPACHO**, con experiencia. Email: erodriguez.abogada@gmail.com. Tel. 679 802 732.

● **COMERCIAL DE PUBLICIDAD PARA SALA DE TOGAS.** La revista SALA DE TOGAS busca un comercial a comisión que, con el apoyo del Consejo de Redacción de la publicación y el propio Colegio de Abogados comercialice los espacios publicitarios de la revista entre posibles anunciantes. Más de 3.100 ejemplares de tirada certificada. Condiciones negociables. Interesados dirigirse a [saladetogas@icaalmeria.com](mailto:saladetogas@icaalmeria.com)

● **COLEGIADA BUSCA DESPACHO DE ABOGADOS** (no ejerciente del ICAAlmería), para realizar una pasantía (preferible en Roquetas de Mar, Aguadulce o Vícar). Experiencia en banca. Actualmente trabaja en un grupo independiente con otras figuras; asesorando a personas en riesgo de exclusión social en: negociación bancaria, dación en pago, novación ph, suspensión de lanzamientos... Tel. 625 907 715.

● **SE OFRECE LICENCIADA EN DERECHO**, colegiada no ejerciente para realizar prácticas en despacho de abogados. Correo: agmm07@gmail.com. Tel. 722 477 731.

● **SE BUSCA PASANTE.** Despacho en El Ejido, Plaza Mayor, Bulevar de El Ejido 301, 3.H, busca pasante colegiado -colegiada para hacer la pasantía y colaborar en asuntos jurídicos de todas las materias. Enviar currículum vitae a [fv2223@icaalmeria.com](mailto:fv2223@icaalmeria.com) con datos de contacto.

● **SE OFRECE COLEGIADO JOVEN** para pasantía en despacho de abogados de Almería capital, con experiencia laboral en gestorías y conocimientos en materia hipotecaria. Email: [dvlafuente@gmail.com](mailto:dvlafuente@gmail.com). Tel. 655 875 113.

● **SE OFRECE EMPLEADO PARA DESPACHO** profesional, abogado con 40 años de experiencia. Teléfonos de contacto: 950 25 18 08 / 607 682 355. Manuel Expósito Cazorla.

## INMUEBLES

● **SE VENDE FARMACIA** situada en el levante almeriense, zona costera: ventas año 2013: 1.060.000 €. Local en alquiler de 150 m2, sin incluir existencias ni mobiliario. 3 empleados. Precio a convenir. Abstenerse intermediarios Teléfono de contacto 950 25 37 96 y 659 740 192 (Sr. Castiñeiras).

● **SE ALQUILA DESPACHO INDIVIDUAL**, en oficina compartido con otra Letrada. Oficina a estrenar en céntrico edificio de nueva construcción (C/ Dr. Gregorio Marañón), a un paso de la Ciudad de la Justicia. Equipado con cocina, sala de recepción, dos baños, mobiliario, climatización y domótica. 220 €/mes más mitad de los gastos. Contacto: 634 548 394 (Ana)

● **SE VENDE LOCAL DE OFICINA** 168 m2, Paseo de Almería, 37 - 8º 1 y 2. Dividido en 5 despachos, antesala, sala de juntas y dos servicios, tiene dos puertas a exterior. Precio: Valor catastral. Gastos: Comprador, incluso Plus-Valía. Contacto: 950 23 49 47 / 659 876 767.

## VARIOS

● **APRENDE A DISFRUTAR DE UN NUEVO** estilo de vida, bailando salsa en Academia Salsatore.com. Con más de diez años de experiencia en el maravilloso mundo del aprendizaje académico, en la academia Salsatore sabemos que bailar tiene grandes y muy variados e importantes beneficios saludables y sociales para una persona, por eso te animamos a que te unas con todos nosotros para disfrutar de la vida bailando salsa y otros muchos ritmos caribeños, tales como la bachata, el chachachá, el merengue, la kizomba, el casino o el son cubano. No tienes que preocuparte de nada más, ni de tu nivel de baile, ni si tienes o no pareja de baile... Tan sólo hay que tener ganas de aprender y pasarlo muy bien, en un ambiente magnífico, solidario, respetuoso y muy atento a tus necesidades en el proceso de aprendizaje. Salvador Martínez Sánchez. [www.salsatore.com](http://www.salsatore.com). Tel.670 653 208



● **NUEVA TIENDA DE MODA PARA HOM-**

**BRE** en la calle Marqués de Comillas num 5, se ha inaugurado una nueva tienda especializada en moda masculina. Trajes, camisas, chaquetas, corbatas, complementos y toda la moda de temporada en estilo clásico. la firma es una franquicia con base en Málaga que se está expandiendo con gran éxito por su calidad y estilo propio de profesionales y ejecutivos.

ENJOY YOUR LIFESTYLE! Total looks by Harper & Neyer. "Corte Italiano con Espíritu British"

● **VENTA DE POLOS DEL ICAALMERIA.** A través de la Sociedad de Servicios del Colegio, se encuentran a la venta polos con el escudo del Colegio al precio de 30 euros en color blanco, rojo y azul para mujer en tallas XL, L y M y para hombre, en las tallas XXL, XL, L y M.

● **ADMINISTRACIÓN DE FINCAS.** Marta Ortiz. Experiencia y profesionalidad. Telf. 616 174 286.

# Humor

Por Joaquín Sánchez López



## ESTAR DE TU PARTE ES OFRECERTE HOY FINANCIACIÓN PARA TUS PROYECTOS

Queremos estar a tu lado en los momentos más importantes y sabemos que llevar a cabo tu proyecto de empresa es uno de ellos.

Por eso, en Unicaja te ofrecemos la **financiación que necesitas** para emprenderlo, mejorarlo con nuevas infraestructuras o cubrir las necesidades puntuales de liquidez que puedan surgir. Todo ello para facilitar que tu idea salga adelante.

**Si tienes un proyecto, cuéntanoslo, estamos de tu parte.**



\* Concesión sujeta a criterio de la entidad.

Infórmate en cualquier oficina de Unicaja

 [www.unicaja.es](http://www.unicaja.es) | 901 111 133 · 952.076.224